



ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 25 veinticinco de febrero de 2013 dos mil trece, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión el Licenciado Xavier Marconi Montero Villanueva, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día lunes 25 veinticinco de febrero del año 2013 dos mil trece».

**L I S T A D E A S I S T E N C I A :**

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, ISIDORO GALLARDO FLORES, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ.**

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 20:57 veinte horas, con cincuenta y siete minutos abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día lunes 25 veinticinco de febrero del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Quiero comentar que tenemos la presencia de vecinos, otra vez, de Pinar de la Venta, vamos a pedirle a Pepe Castellanos, a ver en qué status va esta situación, lo que no queremos es pues que permanentemente, ante la falta de respuesta, pues los vecinos tengan que estar viniendo a las Sesiones de Ayuntamiento a manifestarse; a ver si está Félix Galarza, Pepe, para ver si podemos ir, en qué vamos, en qué status estamos y en el peor de los casos, ahorita en uno de los momentos donde los Regidores tengan el uso de la voz, generar una Comisión Edilicia para que se sienten ya con ustedes también a ver esta posibilidad. Hay que revisar qué es lo que está pasando y hay que recordar por ser una asociación civil, pues obviamente hay una serie de mecanismos jurídicos, bien; entonces para que por favor vean en qué status está y, si no, ahorita en la Sesión del Pleno abordamos el tema en Asuntos Generales, para no tener a los vecinos, insisto, vuelta y vuelta y ver cómo podemos avanzar en el tema».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Bien, para regir esta Sesión, propongo a ustedes señoras y señores Regidores el siguiente Orden del Día, en el que hemos agregado un punto, recorriéndose en el orden los restantes, a fin de incorporar como punto IV cuatro, relativo a la firma de adhesión del Municipio de Zapopan, a la World Class Cities Partnership, programa desarrollado en Escuela de Políticas Públicas y Asuntos Urbanos de la Universidad Northeastern en Boston, Estados Unidos de Norteamérica; pero además con la participación del Tec de Monterrey. Esta es una organización importante a nivel internacional, que asesora a sus miembros en el intercambio de experiencias que innoven en la atención de los retos que presenten las políticas públicas, así como mejores prácticas para cada una de las ciudades integrantes de los mismos; entre los miembros, se cuentan las ciudades de Barcelona, España, Dublín, Irlanda, Haifa, Israel, Guadalajara, Jalisco, entre otras y básicamente el día de hoy lo que queremos es darle formalidad ante el Pleno del Ayuntamiento en esta firma de adhesión. Por lo que pido al señor Secretario, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto, para consideración del Pleno».

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta del siguiente:

**“ O R D E N   D E L   D Í A : ”**

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2013 DOS MIL TRECE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE.
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 11 ONCE DE FEBRERO DE 2013 DOS MIL TRECE.



- IV. FIRMA DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, A LA WORLD CLASS CITIES PARTNERSHIP.
- V. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VIII. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
  - a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
  - b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.
  - c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió el Orden del Día propuesto a la consideración del Ayuntamiento.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

#### **A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

##### **I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2013 DOS MIL TRECE.**

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar Acuerdos».

##### **II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE.**

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de



Acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 31 treinta y uno de enero de 2013 dos mil trece.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Acta, levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 31 treinta y uno de enero de 2013 dos mil trece, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

**III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 11 ONCE DE FEBRERO DE 2013 DOS MIL TRECE.**

A fin de desarrollar el tercer punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta levantado con motivo de la Segunda Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada el día 11 once de febrero de 2013 dos mil trece.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta de la Segunda Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada el día 11 once de febrero de 2013 dos mil trece, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación respecto del mismo.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

**IV. FIRMA DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, A LA WORLD CLASS CITIES PARTNERSHIP.**



A efecto de desahogar el cuarto punto del Orden del Día, relativo la firma de la adhesión del Municipio de Zapopan, a la World Class Cities Partnership, encontrándose presentes Michael Lake, quien es Director Ejecutivo de World Class Cities Partnership y el Ciudadano Alfredo Molina, el Doctor Alfredo Molina Ortiz, Director de Innovación y Desarrollo Regional del Tec de Monterrey, el **Presidente** manifestó: «Les comento que efectivamente esta es una iniciativa muy interesante que está ocurriendo en la ciudad de Boston, de la mano obviamente con la Universidad Northeastern de Boston, donde un grupo de ciudades del Mundo, se reúnen e intercambian experiencias, hacen encuentros virtuales y eventualmente, generan reportes de mejores prácticas; ¿Qué pide la Asociación?, bueno, básicamente la participación de una universidad mexicana, en este caso de la ciudad, que es el Tec de Monterrey, una adhesión a esta Asociación, que no implica ninguna erogación para el Municipio, no implica ningún compromiso adicional más allá de participar con el intercambio de experiencias y bueno, básicamente queremos darle el formalismo, por ser un asunto de corte internacional, ante el Pleno del Ayuntamiento».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la suscripción de la adhesión del Municipio de Zapopan, a la World Class Cities Partnership, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Vamos a pedirle a Michael Lake y a Alfredo Molina para que firmemos el convenio de adhesión, tanto del Tec de Monterrey, como del Municipio de Zapopan a la World Class Cities Partnership, para intercambio de experiencias exitosas».

*[Acto seguido, se llevó a cabo la suscripción de la adhesión del Municipio de Zapopan, a la World Class Cities Partnership]*

#### V. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A efecto de desahogar el quinto punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 19 de diciembre de 2012, presentada por la C. Sandra Verenice Bejar Navarro, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar bajo la figura jurídica de comodato o compraventa el área aproximada de 66 m2, que es propiedad municipal ubicada en la parte posterior del inmueble identificado como Paseo del Reno Poniente 3566 Interior 12, Villa San Marcos, Fraccionamiento Bugambilias 2ª Sección, Zapopan, Jalisco, en razón de que la topografía de dicha área es accidentada y afecta a su propiedad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

2.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 7 de enero de 2013, presentada por el C. Fernando Guzmán González, quien se ostenta como Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Valle Real, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice tanto la prórroga del contrato de comodato cuya materia se refiere al control de las 3 casetas que controlan el acceso al Fraccionamiento Valle Real, así como las plumas de control de acceso en las casetas, además de áreas verdes, como la formalización de la concesión de los servicios públicos municipales de alumbrado público, limpia recolección de residuos, mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 15 de enero de 2013, presentada por el C. Ramón Federico Aviña Gutiérrez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Auto-Transporte en el Estado de Jalisco, “Heliodoro Hernández Loza”, quien a nombre y representación de los permisionarios y trabajadores del Sitio 107 “Francisco Sarabia”, solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar la renovación al contrato de comodato número CO-437/2006-C, respecto de una fracción de un área de propiedad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



4.- Se da cuenta con el oficio de fecha 18 de enero de 2013, suscrito tanto por el Director de Obras Públicas como por el Director de Construcción del Ayuntamiento de Zapopan, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la negociación para validar la anuencia que otorgarán los propietarios del predio identificado como lote de terreno y fracción central, que se compone de 8 fracciones conocido con el nombre de “La Casa Amarilla”, el que formó parte del predio rústico denominado “Las Bóvedas o El Cazahuate”, del Municipio de Zapopan, el cual presenta una afectación de 50.00m2 aproximadamente, por la obra de pavimentación que ésta realizando el Ayuntamiento por el Camino Antiguo a Tesistán.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

5.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 23 de enero de 2013, presentada por el C. Ramón Federico Aviña Gutiérrez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Auto-Transporte en el Estado de Jalisco, “Heliodoro Hernández Loza”, quien a nombre y representación de los permisionarios y trabajadores del Sitio 108 “Miramar”, solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar la renovación al contrato de comodato número CO-75/08-B, respecto de una fracción de un área de propiedad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

6.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 23 de enero de 2013, presentada por quienes se ostentan integrantes del Consejo Directivo del FRI-Zapopan, S.C., que contiene diversas peticiones, siendo únicamente competencia del Pleno del Ayuntamiento la referente a que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de comodato otorgar un bien de propiedad municipal para oficina del Fondo Regional de Indígenas en Zapopan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

7.- Se da cuenta tanto con la solicitud de fecha 24 de enero de 2013 presentada por la C. Ma. Guadalupe Briseño Bañuelos, quien se ostenta como representante legal de la Asociación Briseños, A.C., como con el oficio 0530/0116/2013-CC suscrito por el Director Jurídico Consultivo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la



renovación del Contrato de Arrendamiento número CO-036/2010-D respecto del inmueble ubicado en la Avenida Santa Margarita número 140 de la colonia Unidad Habitacional Arboleda Infonavit, en Zapopan, Jalisco, que se utiliza como Jardín de Niños y no es propiedad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8.- Se da cuenta tanto con el oficio de fecha 28 de enero de 2013, presentado por el Presidente Municipal de Mixtlán, Jalisco, como con el oficio 0800/13/0350/5248 suscrito por el Secretario Particular de la Oficina de Presidencia, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de donación la entrega de varios vehículos y una motocicleta para las diferentes áreas de servicios públicos del propio Municipio solicitante.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

9.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 28 de enero de 2013, presentada por la C. Claudia María de la Asunción de la Torre Leañó, quien se ostenta propietaria del predio de uso comercial – bodega - localizado en Avenida Juan Gil Preciado 9200, Unidad Privativa 4, en el Poblado de Tesistán, del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de compraventa la transmisión del inmueble propiedad municipal con una superficie aproximada de 50 m<sup>2</sup>, ubicado al noreste de su propiedad, para la construcción de oficinas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

10.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 30 de enero de 2013, presentada por el C. Javier Ortega Hernández, quien se ostenta apoderado de BANSI, S.A., y el C. José Martínez Güitrón en lo personal y manifestándose como Apoderado de La Porción, S.A. de C.V., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación al dictamen que resolvió el expediente 53/12, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2012, en el que se permitió permutar áreas de cesión para destinos del proyecto denominado “El Bosque Residencial”, propiedad de BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicado en la Avenida Prolongación Tepeyac 435, en razón de que la



autoridad competente les autorizó el cambio de proyecto urbano y se modificaron las áreas de cesión para destinos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**11.-** Se da cuenta tanto con la solicitud de fecha 30 de enero de 2013, presentada por quienes se ostentan integrantes del Consejo Directivo del FRI-Zapopan, S.C., como con el oficio 1463-0221-2013 emitido por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de donación otorgar y endosar las facturas de los vehículos identificados con números económicos: a) 0922, placas JF14470, marca Nissan, pick-up (corto) std, modelo 98; y, b) 1098, placas JF26753, marca Ford, pick-up F-250 std, modelo 99, los que se utilizarán para atender a la comunidad indígena migrante del Municipio de Zapopan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**12.-** Se da cuenta con la solicitud de fecha 30 de enero de 2013, presentada por el C. Jorge Antonio Barragán Lara, quien se ostenta Apoderado de Urbacodi, S.A. de C.V., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la elaboración de un contrato de cesión de derechos de agua de un pozo de agua del Fraccionamiento Rinconada Bugambilias, en Zapopan, Jalisco.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**13.-** Se da cuenta con la solicitud de fecha 30 de enero de 2013, presentada por quien se ostenta Presidente de la Unión de Filarmónicos de la Música Folklórica y Afines del Estado de Jalisco, A.C., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar un espacio en la vía pública para la contratación de sus servicios como grupos musicales.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y PROMOCIÓN CULTURAL.

**14.-** Se da cuenta con el oficio de fecha 8 de febrero de 2013, suscrito por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto, el



vehículo marca Nissan, tipo tsuru 4p Gs1 aust., modelo 2009, número económico 2430, con placas de circulación JGM4376, por robo total.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

15.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 12 de febrero de 2013, presentada por quienes se ostentan integrantes del Consejo de Administración del Condominio denominado Misión Santa Ana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de contrato de comodato o convenio de colaboración otorgar las áreas de cesión para destinos ubicadas en el citado condominio, con domicilio en calle Morelos 250, Poblado de Santa Ana Tepetitlán, en Zapopan, para cuidado y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

16.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 14 de febrero de 2013, presentada por la C. Martha Angélica García González, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el pago de los gastos de escrituración por la donación efectuada al Municipio de la fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en Paseo de las Araucarias 1565, colonia Tabachines, en Zapopan, Jalisco, que fue afectado por vialidades, así como el reembolso del pago del impuesto predial de dicha afectación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

17.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 15 de febrero de 2013, presentada por CANADEVI, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la elaboración de un convenio para la instalación de señalización para desarrollos urbanísticos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

18.- Se da cuenta con la solicitud sin fecha, presentada por el C. Juan Morquecho Zambrano, quien se ostenta propietario de los predios identificados con los números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de la manzana 28 del Fraccionamiento Constitución, en Zapopan, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la adquisición de dichos inmuebles o el permiso para cercar o construir, en razón de que le han informado que son



parte de una Zona Arqueológica que se encuentra en la región y que no es propiedad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

19.- Se da cuenta con el oficio 13/0320/5171 de la Secretaría Particular de la oficina de Presidencia, que remite la solicitud de quien se ostenta como responsable de la Congregación Hermanitas de la Anunciación, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de comodato la entrega de una finca propiedad municipal, para guardería de niños de madres trabajadoras.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

20.- Se da cuenta con el oficio 0800/13/0353/5249 de la Secretaría Particular de la oficina de Presidencia, que remite tanto el diverso comunicado emitido por el Director de Patrimonio Municipal, como la solicitud de la C. María Teresa Bayardo Rodríguez, quien se ostenta Directora de la Escuela Urbana 807 "Enrique C. Rébsamen" localizada en la calle Paseo de los Ahuehuetes 3237, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica ya sea de expropiación o de permuta la adquisición del inmueble ubicado en Avenida Tabachines, entre las calles Paseo de los Ahuehuetes y Paseo de los Almendros, Fraccionamiento Tabachines, en Zapopan, Jalisco, en razón de que representa un problema para los habitantes del citado fraccionamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

21.- Se da cuenta con el oficio 13/0394/5301 de la Secretaría Particular de la oficina de Presidencia, que remite la solicitud de quien se ostenta como Presidente y Representante Legal de Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de comodato la entrega de la construcción que colinda con la Estancia Breve ubicada en Luis G. Monzón 422, colonia Constitución, en Zapopan, Jalisco, y que estaba a cargo del Hospital Ángel Laño, propiedad municipal, actualmente desocupada con el fin de ampliar sus instalaciones que albergan a pacientes y familiares.



Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

22.- Se da cuenta con el oficio 1463-0210-2013 emitido por el Director de Patrimonio Municipal, que remite la solicitud del Secretario General del Sindicato Zapopan, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de donación la entrega de vehículos, los que se utilizarán para apoyo en delegaciones y registros civiles que se encuentran en zonas rurales.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

23.- Se da cuenta con el oficio AC/0155/2013 emitido por el Director de Atención Ciudadana, que remite la solicitud de la Presidenta del Sistema DIF Municipal de Acatlán de Juárez, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar vehículos para actividades de dicha dependencia.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

24.- Se da cuenta con el oficio 0800/13/305/SEG de la Secretaría Particular de la oficina de Presidencia, que remite la solicitud de quienes se ostentan miembros del Comisariado de Bienes Comunales, de la Comunidad Indígena San Francisco Ixcatlán, Zapopan, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice conceder a la Familia Venegas Avelar una fracción del terreno propiedad municipal, ubicado en la calle Vicente Guerrero, destinado para la construcción de un centro de salud, como derecho de paso a su vivienda.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

25.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 30 de enero de 2013, presentada por el C. José Alfredo Puentes Robles, Secretario General del Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice se lleve a cabo una auditoría para investigar la fundamentación, facultades y atribuciones del proceso de reparto de cuotas sindicales a partir de los meses de julio 2011 hasta esta fecha.



*Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento remita la petición, por ser de su competencia, a la Sindicatura para su atención y una vez que sea jurídicamente analizado, de proceder, de cuenta al Pleno del Ayuntamiento.*

26.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 30 de enero de 2013, presentada por el C. Daniel Mata Bahena, quien se ostenta Apoderado de la Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, A.C., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, determine la legal propiedad, posesión, uso y destino original de los predios identificados como Lotes A, B, C y D ubicados al ingreso del Fraccionamiento Ciudad Bugambilias al lado norte, mismos que fueron cercados por un particular y que afectó la línea de conducción de agua potable que se distribuye al Fraccionamiento Ciudad Bugambilias.

*Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento remita la petición, por ser de su competencia, a la Sindicatura para su atención y una vez que sea jurídicamente analizado, de proceder, de cuenta al Pleno del Ayuntamiento.*

27.- Se da cuenta con el oficio 1462/0116/2013, suscrito por el Director de Patrimonio Municipal, en el que remite la solicitud del Presidente de la Junta de Gobierno del IJAS, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de comodato la entrega del inmueble propiedad municipal que se localiza sobre la calle Volcán Quinceo, entre el Anillo Periférico y la Avenida Prolongación el Colli, en la Colonia El Colli Urbano, en Zapopan, para ser utilizado como área de guarda y custodia de bienes muebles.

*Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento de respuesta a los solicitantes indicándoles que dicho predio se encuentra afecto al servicio público municipal, siendo el lugar utilizado por la Dirección de Patrimonio Municipal para la guarda y custodia de diversos bienes propiedad del municipio, de ahí que no se este en aptitud de atender favorablemente la petición formulada.”*

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno de los asuntos propuestos, a las Comisiones Edilicias respectivas.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «En el punto número 3.26 tres punto veintiséis [SIC] que es con respecto a la Asociación Vecinal de Bugambilias, ¿Es correcto ese número?, ahí se da cuenta de la solicitud de fecha 30 treinta de enero, presentada por Daniel Mata Bahena, quien se ostenta como Apoderado de la Asociación de Colonos de Ciudad Bugambilias, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, determine la legal propiedad, posesión y uso de destino



original de los predios identificados. Lo ha comentado el Síndico en la Sesión pasada, más sin embargo, no nos ha llegado la información por escrito y solicito que nos la envíen por escrito de la propiedad que tenemos registrado por parte del Municipio de esos predios; sería cuanto Presidente».

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Bien, entonces, hacemos la observación en el Acta, le pedimos al Síndico y obviamente al Secretario del Ayuntamiento, que por favor nos ayuden para que hagamos llegar esta información, que efectivamente ratifica el Síndico que no son predios de propiedad municipal, pero hay que mostrarlo a los diferentes Regidores que están revisando el tema».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió el turno propuesto a las Comisiones Edilicias respectivas para su estudio y posterior dictamen, así como la instrucción a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que los asuntos identificados con los números 25 veinticinco, 26 veintiséis y 27 veintisiete, se proceda su atención en los términos señalados.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «El 25 veinticinco, donde se da cuenta de la solicitud de fecha 30 treinta de enero, presentada por el ciudadano Alfredo Puentes Robles, Secretario General del Sindicato Democrático de Servidores Públicos para que se estudie y se autorice se lleve a cabo una auditoría para investigar la fundamentación, facultades y atribuciones del proceso de reparto de cuotas sindicales, solicito se remita copia de la respuesta a este Pleno y también a su servidora, por favor».

El **Presidente** señaló: «Así lo haremos Regidora, queda entonces también como una petición, la dejamos asentada en el Acta. Entonces, si no hay otro asunto o algún tema vinculado a estos turnos, en votación económica les pido a aquellos que estén por la afirmativa, de acuerdo a lo que se estableció ya en el cuadernillo y los comentarios que hace la Regidora Maricarmen Mendoza, aquellos que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra y antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Reiterarle a los colonos de Pinar de la Venta que



estaremos buscando que platiquen ahorita con alguien y si no, en los asuntos que trataremos los Regidores en algún momento, presentaremos la propuesta de integrar alguna Comisión también para que haya una representación del Pleno del Ayuntamiento en el tema que les compete, obviamente tendrá que estar incorporado el Síndico del Ayuntamiento».

**VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

Con la finalidad de cumplimentar el sexto punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los 10 diez Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que presentara los Dictámenes a votar, leyendo el número y su contenido, quien dio cuenta de los Dictámenes en los siguientes términos:

**1. Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación como bienes de dominio público, de los documentos a que se refiere la solicitud realizada por el entonces Director de Ingresos de este Municipio (Exp. 343/11).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de GOBERNACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y, en su caso, se autorice la solicitud que realiza el Lic. Fernando Espinoza de los Monteros de la Parra en su entonces carácter de Director de Ingresos de Zapopan, Jalisco., en el sentido de que le sea autorizado depurar diverso material documental, cuyo resguardo ya no es necesario del Departamento de Recaudación Fiscal, por lo cual expresamos, los siguientes:

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación como de bienes de dominio público de los documentos a que se refiere la solicitud realizada por el C. Lic. Fernando Espinoza de los Monteros de la Parra en su entonces carácter de Director de Ingresos de Zapopan, Jalisco, y



que se especifica en las tablas que adjuntó a su solicitud, a través de un CD, y las cuales se encuentran numeradas del 1 al 3,820 y del 1 al 3,208 respectivamente, mismas que forma parte integral del presente dictamen.

Depuración procedente ya que los mismos no cuentan con valor fiscal, administrativo ni histórico a la fecha.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Directora del Archivo Municipal a quien se autoriza a realizar las acciones tendientes a la depuración de la documentación citada, de igual forma se le instruye, para que preferentemente al llevar a cabo la depuración, busque una opción que represente un beneficio económico o contraprestación para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y que garantice un fin del material depurado que no represente contaminación al medio ambiente.

“**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo Al Tesorero Municipal y al Director de Ingresos, áreas de donde provienen los fondos documentales a depurar, para su conocimiento y en su caso, debido cumplimiento.

“**CUARTO.-** Notifíquese también el presente Acuerdo al Contralor Municipal, para su conocimiento, a quien además se instruye a efecto de que supervise el procedimiento de depuración documental que se autoriza e informe al Presidente de la Comisión dictaminadora el destino final de los documentos depurados, cuidando que el mismo se lleve a cabo conforme a la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco y la secrecía de la información confidencial que pudieran contener los mismos.

“**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

**2. Dictamen por el que se autoriza la donación, a los Municipios de Tomatlán y Villa de Corona, Jalisco, de diverso equipo de protección civil (Exp. 42/12).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en



su caso autorizar la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del inventario de bienes muebles de propiedad municipal, de diverso equipo de protección civil, motivo por el cual se formulan los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, baja de inventario y la donación del equipo de protección civil descrito en el anexo a este dictamen y de igual forma citado en el contenido del presente, regularizando con ésto la donación a los Municipios de Tomatlán, Jalisco y de Villa Corona, Jalisco.

Esta Acuerdo para se válido requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 36 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**“SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Jefatura del Departamento de Bienes Muebles, para que procedan a realizar la baja de inventario de los bienes citados.

**“TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil y a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para su conocimiento y para efecto de que por su conducto se notifique a los Municipio señalados y se levante constancia de la entrega de los bienes muebles incluyendo la aceptación.

**“CUARTO.-** Una vez que los bienes muebles señalados sean dados de baja del inventario Municipal, notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar el día 5 del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**“QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

**3. Dictamen que resuelve la solicitud relativa a revocar parcialmente y ampliar la vigencia, de los contratos de concesión celebrados con las empresas Mobiliario Urbano con Publicidad de Impacto, S.A. de C.V. y Medios de Publicidad, S.A. de C.V., respectivamente (Exp. 60/11).**



El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el Director General de Obras Públicas Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo y el Director de Planeación y Ordenamiento Territorial Arq. José Luis Valencia Abundis, a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso autorice la revocación parcial del Contrato de Concesión celebrado por el municipio con la empresa Mobiliario Urbano con Publicidad de Impacto S. A. de C. V., a efecto de que ésta se quede únicamente con el mobiliario ya instalado, y en consecuencia le sean asignados nuevos lugares para instalar parabuses a la empresa Medios de Publicidad S. A. de C. V., así como resolver la petición de ésta última empresa en la que propone se autorice ampliar la vigencia y el objeto del Contrato de Concesión que dicha persona jurídica tiene celebrado con el Municipio, en razón de lo cual expresamos los siguientes:

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se resuelve improcedente la solicitud que presenta el Director General de Obras Públicas Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo y el Director de Planeación y Ordenamiento Territorial Arq. José Luis Valencia Abundis, por las razones expresadas en el presente dictamen.

“**SEGUNDO.-** Resulta improcedente la solicitud de que se amplíe la vigencia y la materia del Contrato de Concesión a la empresa Medios de Publicidad S. A. de C. V., de conformidad con lo establecido por el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ya que la ampliación de la vigencia y la materia de la concesión deben ser materia de una nueva concesión.

“**TERCERO.-** Comuníquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, al Síndico Municipal y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y efectos legales procedentes, así como para que realicen las acciones que en derecho correspondan, tomando en cuenta que a la fecha ha fenecido la concesión que se otorgó a la empresa Medios de Publicidad S. A. de C. V.



“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo y para que éste último informe a las Comisiones que dictaminamos, sobre el cumplimiento del mismo.”

**4. Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa del expediente 122/12.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto se analice y, en su caso, se resuelva la iniciativa presentada por la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, del Gobierno Municipal 2010-2012, a efecto de que se analice, y en su caso, se autorice la reforma al artículo 28 fracción XIV del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de garantizar la no discriminación en los diversos establecimientos, motivo por el cual se formulan los siguientes:

**“ ACUERDO :**

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente número 122/12, en virtud de lo expresado en el cuerpo del dictamen.

“SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

**5. Dictamen por el que se resuelve improcedente la iniciativa relativa a la reforma del artículo 33 treinta y tres del Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco (Exp. 154/11).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el



presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso autorizar una modificación al artículo 33 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en atención a la iniciativa formulada por el entonces Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, en razón de lo cual expresamos los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se resuelve improcedente la iniciativa planteada para efecto de que se reforme el artículo 33 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, la cual propone una hora extra para labores de limpieza en los establecimientos donde existe venta y consumo de bebidas alcohólicas, por los motivos expresados en el punto 2 de Consideraciones del presente dictamen.

**“SEGUNDO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

**6. Dictamen que resuelve improcedente la iniciativa referente a la reforma del Reglamento de Publicidad del Municipio de Zapopan, Jalisco (Exp. 157/11).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso resolver la iniciativa planteada por la entonces Regidora Karla Torres Cervantes, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reforma al artículo 21, así como las adiciones del artículo 33 Bis y una sección específica para los fraccionadores con los siguientes artículos 72 Bis, 72 Ter, 72 Quater, 72 Quinquies, 72 Sexies, 72 Septies, 72 Octies, al Reglamento de Publicidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual expresamos los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se resuelve improcedente la iniciativa planteada para efecto de que se reforme el Reglamento de Publicidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, por los motivos expresados en el punto 2 de Consideraciones del presente dictamen.



“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

**7. Dictamen mediante el cual se autoriza la entrega en comodato a la Asociación Vecinal Residencial Poniente, de una porción de un terreno propiedad municipal, para la instalación de las oficinas de la citada Asociación (Exp. 223/12).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice la celebración de un contrato de comodato de un bien inmueble municipal con la Asociación Vecinal “Residencial Poniente” con el objeto de que en el mismo se instalen las oficinas de la citada asociación y puedan realizar actividades culturales y recreativas a favor de la comunidad, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, y la entrega en comodato a la Asociación Vecinal “Residencial Poniente”, de una porción de terreno situado en el extremo poniente sur de la manzana número 1 uno y del Fraccionamiento denominado “Residencial Poniente”, con una extensión superficial de 240.70 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros setenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 14.50 metros con la Calle Circuito Federalistas Jaliscienses de 1823, Al Sur en igual medida con propiedad de la Dirección de Pensiones del Estado, Al Oriente en 16.60 metros con el lote número 111 de la citada manzana y Al Poniente en 16.50 metros con propiedad de la Dirección de Pensiones, cuya propiedad se encuentra justificada con la Escritura Pública número 18,209 de fecha 21 veintiuno de febrero de 1978 mil novecientos setenta y ocho signada ante la fe del Notario Público número 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Luis Robles Torres.

En los términos de los artículos 35 y 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.



“SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) La Asociación Vecinal “Residencial Poniente” debe de renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo en el inmueble de propiedad municipal que se le entrega en comodato.

b) El predio municipal entregado en comodato deberá ser destinado únicamente para el fin que fue solicitado, es decir, para que en el mismo se instalen las oficinas de la citada asociación y para que lleve a cabo actividades recreativas y culturales en beneficio de los vecinos del lugar para su sano esparcimiento.

c) El comodato se concede por un término de 5 años (cinco años), contado dicho plazo a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

d) Los gastos que se deriven de la operación de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, y demás que se generen, así como las obligaciones laborales del personal en él empleado, correrán por cuenta del comodatario.

e) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del espacio materia del contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de este Municipio a través del Ayuntamiento.

f) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de dicho espacio y responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños ocasionados. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para la conservación y mantenimiento en buenas condiciones del inmueble prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

g) El Ayuntamiento podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del espacio objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al señalado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de comodato, y, por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del inmueble objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.



**h)** El comodatario deberá colocar al frente del bien materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: “Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Asociación Vecinal “Residencial Poniente”. Dicha placa deberá ser proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**TERCERO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a la Asociación Vecinal “Residencial Poniente”, para su conocimiento y efectos legales procedentes, a fin de que suscriba el contrato de comodato propuesto, de aprobarlo en sus términos, esto, en el domicilio Av. Circuito Federalistas 543 en la colonia Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.-** Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble y abra una cuenta catastral individual, para los efectos de lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que al concederse el comodato propuesto a la Asociación Vecinal “Residencial Poniente” ésta es sujeta al pago del impuesto predial por el uso del inmueble.

“**QUINTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que procedan a elaborar el respectivo contrato de comodato, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal, para la elaboración de la placa correspondiente.

“**SEXTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**8. Dictamen por el que se otorga el reconocimiento por parte del Ayuntamiento, a la representación vecinal “Remanso de los Alerces, A.C.” (Exp. 235/12).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reconocimiento y Registro del asentamiento humano denominado “Remanso de los Alerces” en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes



**“ ACUERDO :**

**“PRIMERO.-** Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a la representación vecinal denominada “Remanso de los Alerces A.C.”, dotada de personalidad jurídica propia y se aprueban sus Estatutos, en los términos de los documentos presentados ante este Ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

El reconocimiento de la representación vecinal “Remanso de los Alerces A.C.”, queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- A.** La Asociación Civil por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al mismo, participe en ella como integrante;
- B.** La Asociación Civil a través de su órgano directivo se obligue a rendir cuentas a sus integrantes en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco; y
- C.** La Asociación Civil no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización.

De modificarse en cualquier momento los estatutos de la Asociación Civil antes citada, en sentido contrario a lo aquí señalado, se procederá a revocarles el reconocimiento y registro de la representación ciudadana citada por el Ayuntamiento, debiendo de llevarse a cabo en los términos del artículo 26 del multicitado Reglamento.

**“SEGUNDO.-** Se autoriza el registro de la representación vecinal denominada “Remanso de los Alerces A.C.”, cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Representaciones Vecinales, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en términos del Reglamento de la materia.

**“TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación Civil, de



conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, los libros de actas y acuerdos y el de ingresos y egresos se remitirán a la Dirección de Participación Ciudadana, para efecto de que con la constancia del registro y reconocimiento, el Consejo Directivo de la Asociación Civil pueda tramitar su certificación ante la Secretaría del Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

**9. Dictamen que autoriza la celebración de convenios de colaboración para el mantenimiento de áreas verdes, con los condominios Hacienda del Camichín, Real del Camichín y Rinconada del Camichín (Exp. 222/08 y 199/12).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto resolver el escrito presentado por la Lic. Laura Livier Galindo Moreno, quien se ostentó con el carácter de vecina de la Colonia Paseos del Camichín, Zapopan, Jalisco, y diversos vecinos de la citada Colonia, Víctor Manuel Jiménez, Salvador Hernández López, Alma Judith Lizárraga Cervantes, Gerardo García Delgado, Leticia Trejo Mendoza, Fernando García López, Azucena Padilla Valencia, Martín Murguía Flores, J. Jesús Valencia Mendoza y Virginia Martínez Madrigal, mediante el cual solicitan la revocación del Acuerdo de fecha 15 de diciembre del 2006, así como cualquier otro relacionado con este caso; así como las peticiones acumuladas a dicho expediente, presentadas una de ellas por la Lic. Jeannette Rocha Vite, quien se ostentó como Administradora del Condominio Rinconada del Camichín, solicitando la renovación del comodato del área verde denominada D4, con el enmallado ya existente, así como la caseta de vigilancia que ha estado operando al ingreso de dicho condominio; otra por el L.A.E. José Martín Pérez López, quien se ostentó con el carácter de Administrador del Condominio Real del Camichín, en la Colonia Paseos del Camichín, Zapopan, Jalisco, solicitando la renovación del contrato de comodato del área verde, con el enmallado y el portón de herrería, así como la caseta de vigilancia que se encuentran al ingreso del citado condominio, por último la solicitud formulada por el Ing.



Cristhian León González, quien se ostentó como Presidente del Condominio Hacienda del Camichín, a efecto de que le sea entregado en comodato las áreas de cesión para destinos y la terraza que se encuentra al interior del condominio, así como el terreno baldío que se encuentra a espaldas del citado condominio, a lo cual procedemos a formular los siguientes

**“ ACUERDO :**

**“PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de convenios individuales de colaboración con las representaciones de los condominios Hacienda del Camichín, Real del Camichín y Rinconada del Camichín, respecto de las áreas verdes y equipamiento de propiedad municipal que se encuentran colindantes con cada uno de ellos, y cuya superficie se encuentra delimitada en la escritura pública número 19,909, pasada ante la fe del Notario Público No. 93 Lic. Raymundo Dionisio Calderón Reynoso, de fecha 24 de noviembre de 2004. Dichos convenios se celebrarán en el marco del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 11 de enero de 2006, que autorizó ratificar de manera indefinida el diverso Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto del 2001, que aprueba el programa de rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes municipales; por el que las personas físicas o jurídicas que acepten voluntariamente adherirse al programa, participan en la creación de áreas verdes, en su restauración, forestación, reforestación, mantenimiento, cuidado y conservación, con la salvedad de permitir la instalación y permanencia de una malla ciclón, siempre y cuando se permita el acceso público.

Asimismo se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con la representación que en su momento constituyan los vecinos del fraccionamiento Paseos del Camichín para el mantenimiento de áreas verdes sobre el inmueble ubicado en la calle Rinconada del Camichín 2, con una superficie total de 4,348.18 m<sup>2</sup>, de los cuales se cuenta con una superficie útil de 2,300.00 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Los vecinos del Fraccionamiento Paseos del Camichín, al no contar en este momento con una representación legal con funciones de representación vecinal, deberán constituirse bajo el régimen jurídico que más convenga a sus intereses, para proceder a la firma del convenio de colaboración autorizado, teniéndose por puesta una condición suspensiva, de que dicho convenio deberá estar suscrito en un plazo no mayor a 4 cuatro meses contados a partir de la notificación del presente Acuerdo. De no firmarse el convenio de colaboración por causas imputables a los vecinos del Fraccionamiento Paseos del Camichín, se tendrá sin efectos el Acuerdo conducente.

De actualizarse el supuesto señalado en el párrafo anterior, el predio será propuesto para efectos de su cuidado y administración al COMUDE, debiendo cumplirse con las



formalidades necesarias para la entrega del mismo. La propiedad municipal se acredita según la escritura pública No. 19,909, pasada ante la fe del Notario Público No. 93 Lic. Raymundo Dionisio Calderón Reynoso, de fecha 24 de noviembre de 2004, de la cual sólo se convenían aproximadamente 2,300.00 m<sup>2</sup>.

Dichos convenios de colaboración tendrán vigencia por el período de cada administración pública municipal, para que pueda estarse evaluando su cumplimiento de manera constante. La escritura que acredita la propiedad municipal forma parte del presente Acuerdo.

“**SEGUNDO.** Respecto de las condiciones adicionales a las aplicables relativas al convenio marco programa de rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes municipales; se deberán de establecer las siguientes:

- a) La determinación de la instalación y permanencia de la malla ciclón, siempre y cuando se permita el acceso público a las áreas verdes y terraza a la comunidad en general, además de colocar en las áreas verdes y de equipamiento letreros que identifiquen al inmueble como área de propiedad municipal, en cada condominio y en el que será entregado en su caso, a la representación legal del Fraccionamiento Paseos del Camichín;
- b) La prohibición para que las representaciones vecinales soliciten documentos en prenda o depósito para ingresar a las áreas verdes, sin perjuicio de que se establezcan restricciones por la propia seguridad de los niños y para controlar el uso de la terraza.
- c) Con relación al pago de los gastos que se deriven por el mantenimiento de las áreas verdes, éstos correrán a cuenta de las representaciones vecinales.

“**TERCERO.** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, notifíquese esta resolución al Administrador del Condominio Rinconada del Camichín, en la calle Rinconada del Camichín no. 2215; al Administrador del Condominio Real del Camichín, en Avenida Valdepeñas no. 8469, y al Presidente del Consejo de Administración del Condominio Hacienda del Camichín, en la Av. Valdepeñas no. 8470, todos de la Colonia Paseos del Camichín, y a la C. Lic. Laura Livier Galindo Moreno, quien se ostentó con el carácter de vecina del Fraccionamiento Paseos del Camichín, Zapopan, Jalisco, en la Calle Rinconada del Camichín número 1541, Colonia Paseos del Camichín Oriente, para que de ser su interés promuevan ante la Dirección de Parques y Jardines la suscripción de un convenio de colaboración en los términos autorizados en este Acuerdo, acompañando los documentos que acrediten su personalidad y representación vecinal.

“**CUARTO.** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Dirección de Parques y Jardines de este Municipio, con una copia de la escritura de propiedad del Municipio de



Zapopan, Jalisco, para que proceda a la elaboración de los convenios de colaboración correspondientes (uno por cada condominio y/o representación vecinal, en su caso), siempre que éstos lo requieran conforme a lo señalado en el presente Acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales y para este efecto deberá coordinarse con la Dirección de Patrimonio Municipal para delimitar las áreas correspondientes.

Además, la Dirección de Parques y Jardines deberá realizar un proyecto de equipamiento, y lo lleve a cabo con el fin de que el predio ubicado en la calle Rinconada del Camichín 2, quede utilizable en cuanto al área de esparcimiento, es decir, la instalación de pasto, arbolado y plantas de ornato, entre otros. Dicho predio deberá contar con la infraestructura necesaria para el riego correspondiente, de igual manera notifíquese a la Dirección de Alumbrado Público, para efecto de que instale en su caso, la iluminación necesaria.

Asimismo, la Dirección de Patrimonio Municipal, gestionará por otra parte, de conformidad a los presupuestos anuales algún otro equipamiento necesario en el lugar, como cualquier tipo de construcción que pueda llevarse a cabo, siempre y cuando ésta sea infraestructura para la zona, (bancas, cancha, plazoleta, entre otros) ante la Comisión de Asignación de Contratos.

“QUINTO. Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura del Departamento de Bienes Inmuebles, a la Dirección General de Inspección de Reglamentos y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento; y a éstas últimas dos Dependencias para efecto de que de manera coordinada vigilen el cumplimiento de los convenios correspondientes, informando a la Secretaría del Ayuntamiento acerca de cualquier acontecimiento que contravenga a lo estipulado en los mismos, para efecto de proceder de conformidad a derecho.

Se instruye a la Dirección General de Inspección de Reglamentos y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que en tanto se firman en su caso los convenios de colaboración con los condominios, en sus respectivas esferas de competencia, garanticen el acceso público a las áreas de propiedad municipal, y una vez suscritos, verifiquen que se cumplan en sus términos.

De no ser voluntad de todas o alguna de las representaciones vecinales el suscribir los convenios de colaboración, de cualquier manera la autoridad municipal, por tratarse de áreas de propiedad municipal, garantizará el acceso público a las áreas verdes y terraza a la comunidad en general.



“SEXTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

**10. Dictamen por el que se resuelve parcialmente iniciativa planteada por el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro (Exp. 40/13).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la iniciativa formulada por el C. Presidente Municipal Dr. Héctor Robles Peiro, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe un incremento salarial a los servidores públicos de base del Municipio de Zapopan; se incorpore a la plantilla de personal a los asesores de regidor; se realice la homologación de salario a los guardabosques de la Dirección de Protección al Medio Ambiente en igualdad con los elementos de protección civil, la creación de 43 plazas de auxiliar básico para la Dirección General de Ecología, así como la determinación derivada del Consejo de Honor para recontrataciones o creación de plazas para elementos de seguridad pública que han reprobado los exámenes de control de confianza y como consecuencia se realice la primer modificación al presupuesto de egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, para lo cual se formulan los siguientes

**“ACUERDO:**

“PRIMERO.- Se resuelve parcialmente el expediente 40/13 autorizándose la iniciativa en los siguientes términos:

a.-Con relación al incremento salarial a los servidores públicos de base, se autoriza el incremento de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) directo al salario, los cuales deberán ser retroactivo al primero de enero de 2013, y un día económico adicional a los que ya cuentan dichos trabajadores.

Asimismo derivado de las negociaciones con los sindicatos y por las instrucciones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, la Oficialía Mayor deberá de gestionar la suscripción de los convenios correspondientes con los entes citados para efecto de que se tenga por escrito que a partir del próximo año de enero del 2014 no utilizará el mismo esquema para el incremento salarial, esto derivado de los acuerdos



verbales tomados, enunciándose que dicho esquema será proporcional al salario, mismo que no deberá rebasar el monto de la inflación al año correspondiente.

Siguiendo con el tema del aumento del salario, se autoriza un incremento a los vales de despensa para todo el personal que actualmente goza de esta prestación a \$1,450.00 (un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

Con relación a la prestación de ayuda para transporte, se autoriza un incremento del 16.66% a todos los trabajadores que actualmente perciben la misma;

b.- Respecto de la incorporación a la plantilla de personal de los 20 veinte Asesores de Regidor, adscritos a los Regidores, dicho tema quedará pendiente para posterior estudio, resolviéndolo así la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;

c.- Con relación a la homologación de salario de los Guardabosques de la Dirección de Protección del Medio Ambiente, con el de los elementos de Protección Civil, dicho tema quedará pendiente para posterior estudio, resolviéndolo así la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;

d.- Respecto a la creación de plazas de auxiliar básico para la Dirección General de Ecología, específicamente en la Dirección de Aseo Público, correspondientes al tema que se ha venido desahogando, con relación al personal meritorio de esa dirección, se propone que las mismas sean utilizadas las plazas disponibles con las que cuenta la Administración Pública Municipal, de tal manera que arroje un número de 42 plazas de auxiliares básicos, teniendo un efecto de transformación de las mismas. Lo anterior basado, con optimizar los recursos con los que actualmente cuenta el Municipio, Una vez hecho lo anterior deberán ser asignadas de conformidad a la convocatoria que para tal efecto aprueben los coordinadores de las fracciones políticas representadas en el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

e.- Con relación a la determinación derivada del Consejo de Honor, para recontrataciones o creación de plazas, se autoriza que 45 de las plazas administrativas disponibles en la Dirección General de Seguridad Pública sean ocupadas por el personal operativo que no haya acreditado el examen de control de confianza, previa anuencia de los mismos, en virtud de que deberán de ser cambiados de adscripción de conformidad a las necesidades de la Administración Pública Municipal. Esta disposición sólo aplicará en los siguientes tres casos:

1.- Que el servidor público operativo adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, no obstante que haya reprobado el examen de control de confianza, debió acreditar el examen de toxicología.



2.- Solo gozará de este beneficio, aquellos servidores públicos que por motivo de faltarles tiempo para su jubilación, requieren del apoyo de la Administración Pública Municipal, para gozar de dicha prestación, lo cual no deberá exceder del término de la presente administración.

3.- Lo Anterior, sólo aplica para 45 casos.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y para efecto de que proceda a realizar los ajustes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 y sea contemplado, este ajuste dentro de la primera modificación, actualizando de igual forma, la plantilla de personal de conformidad a lo que resulte de la transformación de plazas.

De igual forma, notifíquese a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Municipal, todas dependencias municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes, así como a la Oficialía Mayor Administrativa para que proceda de conformidad a lo señalado en el presente Acuerdo.

“**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL**, al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** y al **TESORERO MUNICIPAL**, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores los 10 diez dictámenes citados, para saber si existe alguna observación o modificación respecto de los mismos.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Del número 10 diez».

El **Presidente** expresó: «Bien, se reserva el número 10 diez, el Regidor para que lo discutamos aparte de los demás ¿Alguien más?».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Quisiera reservar el 60/2011 sesenta diagonal dos mil once, luego también el 223/2012 doscientos veintitrés diagonal dos mil doce y el de Real de Camichín, 222/2008 doscientos veintidós diagonal dos mil ocho y 199/2012 ciento noventa y nueve diagonal dos mil doce».



El **Presidente** señaló: «A ver Regidor, entonces, de nuevo; el 60/11 sesenta diagonal once, que está listado en el número 3 tres, el 223/12 doscientos veintitrés diagonal doce, que está listado con el número 7 siete».

Interviniendo el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la palabra, comentó: «No, 222/2008 doscientos veintidós diagonal dos mil ocho, el de Camichin».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «El que está listado con el número 9 nueve».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «Sí, ah sí, 223/2012 doscientos veintitrés diagonal dos mil doce».

El **Presidente**, en uso de la voz, señaló: «Así es, el que está listado, es 3 tres, 7 siete y 9 nueve, en la lista de los asuntos que tenemos ahí en los cuadernillos ¿Correcto?».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la palabra, respondió: «Sí, así es».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Si gracias, yo también me reservo el Dictamen número 3 tres, el 60/11 sesenta diagonal once, por favor».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si deseaban reservar algún otro Dictamen, para realizar algún comentario o modificaciones a los mismos.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, los Dictámenes que no fueron reservados, siendo los identificados con los números 1 uno, 2 dos, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis y 8 ocho, por lo que solicitó al Secretario se sirviera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado por unanimidad señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Bien, Eduardo Pulido se reserva también el 10 diez. Entonces, vamos a cederle la palabra a los Regidores que se han reservado y que quieren comentar algo, con relación al Dictamen enlistado con el número 3 tres, que es el expediente 60/11 sesenta diagonal once, que resuelve la solicitud relativa a revocar parcialmente y



ampliar la vigencia, de los contratos de concesión celebrados con la empresas Mobiliario Urbano con Publicidad de Impacto, S.A. de C.V. y Medios de Publicidad, S.A. de C.V., respectivamente; tiene la palabra el Regidor Ramón Ramírez y después el Síndico del Ayuntamiento».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Muchas gracias Presidente, respecto de este Dictamen 60/2011 sesenta diagonal dos mil once, es en el sentido de hacer una modificación dentro de los puntos de Acuerdo, en el punto número cuarto, para que sea congruente con el Acta de la Minuta de sesión de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación, de fecha 22 veintidós de enero del 2013 dos mil trece, en la cual se realizó una discusión, en donde se hacía precisamente esta propuesta de que, además de que se informe al Presidente Municipal y al Síndico, respecto del asunto a tratar, una discusión que generó el Regidor Augusto Valencia, la Regidora Maricarmen, el señor Síndico y su servidor, desembocamos en que se generara como Punto de Acuerdo, específicamente que se le diera conocimiento a los Presidentes de las Comisiones que intervienen. La redacción dice, sí da vista a las Comisiones, sin embargo, para adecuar con lo que se llevó a cabo en esa Sesión, nada más establecer que es el informe a los Presidentes de las Comisiones que intervinieron y con eso sería congruente el acta de la Minuta y el punto de Acuerdo que aquí se está llevando a cabo; gracias».

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Bien, entonces, la observación va en el sentido de adecuar, para que tenga congruencia lo que viene siendo el Dictamen».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Sí, efectivamente Presidente, como se quedó y a raíz de eso viene este punto cuarto, sí se dice que se informa a las Comisiones, pero en la propia Comisión se quedó que a los Presidentes de las Comisiones que intervienen, básicamente; gracias».

El **Presidente** manifestó: «Entiendo, bien; le cedemos la palabra al Síndico Armando Morquecho».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «Bien, gracias, en relación al expediente 60/11 sesenta diagonal once, yo le pediría que se le agregara al Dictamen, relación con el expediente, únicamente para solicitar que en el contenido del mismo se incluya que con dicha resolución se da por atendida y contestada las peticiones que formuló la persona moral Medios de Publicidad, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante escritos presentados con fechas 4 cuatro de marzo de 2011 dos mil once y 19 diecinueve de julio de 2011 dos mil once, ante el Secretario del Ayuntamiento y el Presidente Municipal, respectivamente y, de lo anterior, se informe al Juez Tercero de



Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de Amparo 1499/2012 mil cuatrocientos noventa y nueve diagonal dos mil doce, mesa 9 nueve».

El **Presidente** manifestó: «Bien, entonces es agregar simplemente en el Dictamen que se está dando por atendida y contestada estas peticiones que formuló la persona moral Medios de Publicidad, Sociedad Anónima de Capital y con fecha de el 4 cuatro de marzo y 19 diecinueve de julio, también para que se informe al Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa que está contestado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 3 tres, con las observaciones y modificaciones realizadas en los términos mencionados, por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria y el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 7 siete, correspondiente al expediente número 223/12 doscientos veintitrés diagonal doce, mediante el cual se autoriza la entrega en comodato a la Asociación Vecinal Residencial Poniente, de una porción de un terreno propiedad municipal, para la instalación de las oficinas de la citada Asociación.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias Presidente, en este Dictamen que versa respecto precisamente de esta aprobación del comodato de la Asociación Vecinal de Residencial Poniente, con esta finalidad de destinarlo a actividades recreativas y culturales, la observación sería que aquí mismo, no se pide establecer un programa de actividades a realizar, como se ha hecho en otros similares; por ejemplo, en el próximo a tratar, en el de Residencial Camichines y algunos otros que vimos como antecedentes. Creo que al desembocar en el propio comodato, establecen muy claro ciertas actividades o programas de actividades a realizar durante el comodato, con ciertas restricciones de que si no se llevan a cabo, pues regresa para otro destino que se le pueda dar; sin embargo, en este Dictamen no advertimos las propias limitantes que en otros asuntos similares lo han hecho. Entonces, simplemente a lo mejor establecer que cuando se genere este contrato, que no viene, que se vea con los propios



lineamientos que se ha visto en este mismo Ayuntamiento, que se establezcan cuáles son y para qué son y, si no, en un momento dado poderlo recuperar; gracias».

El **Presidente** señaló: «Bien, entonces sería agregar al cuerpo del Dictamen la observación de que a la hora que se entregue y se firme este contrato de comodato, se establezcan los criterios de uso, así como las sanciones correspondientes, en caso de faltar a este uso y estaremos facultando entonces a la Dirección de Patrimonio, en este caso y Sindicatura para tocar este tema en lo particular».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «Sí, gracias Presidente».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra observación respecto del Dictamen identificado con el número 7 siete.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen antes referido, con las observaciones realizadas por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 9 nueve, relativo a los expedientes número 222/08 doscientos veintidós diagonal cero ocho y 199/12 ciento noventa y nueve diagonal doce, que autoriza la celebración de convenios de colaboración para el mantenimiento de áreas verdes, con los condominios Hacienda del Camichín, Real del Camichín y Rinconada del Camichín.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Sí, gracias Presidente, al respecto de este Dictamen, simplemente es establecer también en el Punto de Acuerdo, lo que se desprende del propio cuerpo del Dictamen, en el sentido de que en una de las Comisiones que revisamos y analizamos este Dictamen, se establecía de un problema añejo que se venía dando entre algunos fraccionamientos, 2 dos en específico, un asunto de algunas áreas en común que estaba situado con alguna malla, una malla que ya llevan un tiempo junto con el espacio, cuidándola algunos vecinos, se les da en comodato, otra parte del Ayuntamiento a otros vecinos fuera de lo que es Real de Camichines, sin embargo, la discusión que se llevó a cabo en la sesión fue para dejar muy claro que al permitírsele la malla ciclónica, era la que actualmente tenía, en virtud de que dentro del Ayuntamiento algunas de las normatividades marca que son 60 sesenta



centímetros las mallas, sin embargo, aquí en este punto establecimos que fuera la que actualmente tiene y dejar una temporalidad para disfrutar por toda la gente, la parte esta común de áreas verdes, hasta las 8 ocho de la noche, de las 8 ocho en delante, ya podrían utilizar lo de la puerta. Entonces, digo, se estableció muy precisamente en el cuerpo del Dictamen, sin embargo, no se reflejó en los puntos de Acuerdo, nada más para ser igual, congruentes entre lo que se manejó dentro del Dictamen y el punto de Acuerdo que se establezca que la malla sería la que actualmente tienen con estas medidas que ya se aprobaron en las 3 tres Comisiones y el horario pues que es el mismo que establece el propio Dictamen en su cuerpo, esto de la malla de 2.10 dos punto diez y el horario hasta las 8 ocho de la noche. Entonces, simplemente reflejar en el contenido de los puntos de Acuerdo lo que trató todo el Dictamen en el proyecto; gracias».

El **Presidente** señaló: «Bien, muy bien, entonces, lo que haríamos sería puntualizar más a detalle lo discutido en las Comisiones, que quedara plasmado en el cuerpo del Dictamen, a fin de que efectivamente se determine que será esta malla que está comentado Regidor y las consideraciones que en su momento fueron vertidas en las Comisiones correspondientes».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra observación al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 9 nueve, con las consideraciones realizadas por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Bien, está aprobado».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 10, referente al expediente número 40/13 cuarenta diagonal trece, que resuelve parcialmente la iniciativa planteada por él mismo.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Aquí quisiera básicamente explicar a qué determinaciones se llegó en la Comisión de Hacienda, a fin de que podamos todos tener mayor contexto de lo que se pueda discutir por parte de los diferentes Regidores. Se presentó una iniciativa por parte de mi persona, orientada básicamente, en primer lugar, a resolver el tema de las plazas que son necesarias para poder finalmente lanzar la convocatoria para los trabajadores meritorios o sin número, denominados en el Ayuntamiento, que van con los camiones de basura; de acuerdo a las plazas disponibles y lo que se está estimando que se



requería en cada unidad del camión, se requerían 43 cuarenta y tres plazas adicionales. La iniciativa también proponía revisar de una vez el tema de los "s's" que estamos haciendo de la corporación de algunos elementos de la policía que han reprobado los exámenes de confianza y se estaba proponiendo la creación de plazas administrativas, exclusivamente para aquellos que están en la edad de jubilarse dentro del periodo que corresponde a la administración pública municipal y se proponía la creación de 45 cuarenta y cinco plazas para estos servidores públicos administrativas en el nivel mínimo, bajo, más bajo que tiene un policía de tercero, que son cerca de \$15,000.00 quince mil pesos. Igualmente, esa iniciativa proponía la revisión de lo que es el incremento salarial para los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento de Zapopan; proponía la revisión de algunas cuestiones vinculadas a otras áreas, particularmente el área de la Secretaría del Ayuntamiento, de Integración y Dictaminación y el tema de los guardabosques y su homologación con otros servidores públicos de la Dirección de Protección Civil y de Ecología. En la sesión de Hacienda se discutió ampliamente y abiertamente pues el tema, se acordó que se revisará el tema de los espacios y las remuneraciones pues digamos de la Secretaría del Ayuntamiento en otro momento, a petición de algunos compañeros Regidores que ahorita seguramente tomarán la palabra, se estableció también que el tema de los guardabosques se dejaba para ese segundo momento y que finalmente, el tema de la creación de plazas nuevas no era necesario, a petición de algunos compañeros Regidores, particularmente del Regidor Augusto Valencia, se propuso en la Comisión de Hacienda que, en lugar de crear plazas nuevas, las plazas que estuvieran libres durante más de 6 seis meses hacia atrás, pudieran revisarse y pudieran, a través de una transformación, simplemente dar lugar a estos nuevos espacios administrativos para no generar una mayor carga presupuestal. En el caso de las plazas de los policías, dado que acabamos de crear recientemente, hace un par de Sesiones de Ayuntamiento, 500 quinientas plazas nuevas que aún no han sido contratadas formalmente, se estableció que estas plazas simplemente cambiaran de adscripción para que se convirtieran en plazas administrativas, que los policías que estén siendo cesados por, digamos no cuestiones toxicológicas, pero que estén en edad de jubilarse dentro del periodo de esta administración, puedan recibir por parte de la Comisión de Honor y Justicia el ofrecimiento de recibir estas plazas administrativas y que una vez que se jubilen, en el periodo dentro de esta administración, sean regresadas estas plazas de la Dirección de Seguridad Pública, para plazas de policías. Se planteó en ese momento, que ha sido un proceso muy complejo el de la negociación salarial, en Zapopan tenemos en la administración centralizada 6 seis sindicatos, el día de hoy estuvieron 2 dos presentes en manifestación y además, bueno pues en su momento se platicó abiertamente sobre las negociaciones que tuvo que llevar Oficialía Mayor Administrativa, para el incremento salarial; el incremento salarial, finalmente al que se acordó por parte de la Comisión de Hacienda que se aprobara, es un incremento de \$550.00 quinientos cincuenta pesos, sobre el salario general de todos los trabajadores sindicalizados, más no de confianza, así como un



incremento de \$150.00 ciento cincuenta pesos en vales de despensa y en el caso de lo que viene siendo un posible incremento al transporte público, también generar un incremento adecuado. Se comentó y ahorita los compañeros Regidores también lo comentarán, que es una negociación que, si bien venía sucediendo durante administraciones pasadas, un incremento salarial homogéneo, de una sola cantidad, que no era lo más óptimo ni lo más adecuado, dado que no es una negociación basada en el incremento salarial, sino que va generando problemas y que no es una situación sostenible. Entonces, pues básicamente en esos términos viene el Dictamen, me gustaría darle la palabra a los compañeros Regidores que participaron en esta discusión, también para que puntualicen más si en algo omití al hacer un resumen de este contexto y finalmente, también aquellos que se reservaron el Dictamen; entonces, no sé si alguien quiera hacer uso de la voz en este momento para puntualizar cosas del Dictamen, del Dictamen 10 diez que estamos sometiendo a consideración».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Gracias Presidente, efectivamente la discusión en la Comisión de Hacienda fue en ese planteamiento que usted menciona, en donde lo que se buscó es que no crear más plazas en este momento, sino que las mismas plazas existentes se pudieran aprovechar, reubicándolas para las necesidades que hoy tiene el Municipio, como es el caso del personal sin número y que ya la convocatoria que hoy se ha lanzado, pues pudiera tener las plazas suficientes para poder regularizar esta situación; también es importante mencionar que dentro de esta convocatoria, pues a los propios choferes, al propio personal de Aseo Público, pues lo que se busca es que este problema, en lo sucesivo, no se vuelva a generar y entonces, también se han puesto ahí ciertas condicionantes. En el caso de las plazas de servidores públicos del área de Seguridad, aquí yo nada más puntualizaría dentro de lo que es el Dictamen, en el punto número e, en el número 2 dos, en donde dice: “...se gozará del beneficio, aquellos servidores públicos que por motivo de faltarles tiempo para su jubilación, requieran del apoyo de la Administración Pública Municipal, para gozar de dicha prestación, la cual no deberá exceder al término de la presente administración...” y que vale la pena señalar ahí que hace falta el que esas plazas deberán de regresar al área de Seguridad Pública y también, con respecto a lo que es el incremento salarial que hoy se está planteando y que impacta en aproximadamente \$62'000,000.00 sesenta y dos millones de pesos para lo que es el, digo, 62 sesenta y dos no, \$62'000,000.00 sesenta y dos millones de pesos para lo que es el presupuesto del Municipio, es importante que también se comente que en la Comisión de Hacienda, se tuvo el acuerdo para hacerles saber a los sindicatos, que esta situación de los incrementos por montos fijos, generales a todo lo que es la plantilla de personal de base, resulta insostenible para el Municipio y que es importante cuidar la fuente de trabajo, por lo que las próximas negociaciones deberán de estarse haciendo bajo esquemas de porcentajes y habrá que revisar si se revisa de acuerdo a los niveles de



tabulador, pero sí que pues se cuide la fuente de trabajo y que al final no se caiga en algún asunto donde el Municipio no va a tener recursos con qué operar, va a tener que estar pagando la mayor parte de sus egresos en sueldos y no va a tener con qué trabajar; eso sería de mi parte Presidente».

El **Presidente** expresó: «Bien Regidora, le damos la palabra al Regidor Eduardo Pulido y después a la Regidora Elizabeth Cruz».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, comentó: «Si, buenas noches a todos, muchas gracias, con el permiso de todos ustedes quiero hacer una aclaración referente a lo de este aumento salarial; yo quiero comentar primeramente que nada, que un salario digno es un derecho que está consagrado dentro de las Naciones Unidas, es un derecho de cada individuo de trabajar para ganarse la vida, asegurar un nivel de vida decente en términos de alimentación, vivienda, vestimenta, salud, educación y los medios para desplazarse. Un salario digno, es un ingreso proveniente del trabajo, que es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de un empleado y su familia, esto significa que el trabajador tiene el dinero necesario para pagar comida suficiente, vivienda o renta y otros servicios indispensables como el transporte, servicios de salud y la educación de los hijos. Al ser un derecho humano el salario digno y de conformidad con las reformas a nuestra Constitución Política, en materia de Derechos Humanos, es obligación de la autoridad, garantizar dicho derecho a todos los gobernados, derecho que concatenado con el artículo 123 ciento veintitrés, apartado a, fracción VI sexta y apartado b, fracción IV cuarta, deja clara la obligación que, como autoridad tenemos, de velar y garantizar el derecho al salario digno de los servidores públicos del Ayuntamiento de Zapopan. Esto viene a colación y me permití leerlo, debido a que, en la Comisión de Hacienda, cuando se autoriza ya este incremento salarial, que yo creo que estoy de acuerdo, tenemos que *chechar* nuevas formas de aplicar este aumento salarial, debido a que hay muchas categorías que se están acercando, sin embargo, yo me reservaría el punto, donde mencionan acerca de que, aquí dice al calce: “...*mismo que no deberá rebasar el monto de la inflación al año correspondiente...*” esto lo aprobaron la Comisión de Hacienda, referente al próximo año, el 2014 dos mil catorce, obviamente, en su momento, pues tenemos la posibilidad y la libertad de poder argumentar algo en contra de este precepto, yo lo dejo claro aquí en esta mesa porque quiero decirles que el servidor público no vive a base de la inflación, realmente es un esquema que siempre ha sido engañoso, creemos que con el 3.9% tres nueve punto por ciento que se eleve la inflación y en 2012 dos mil doce, creo que no es suficiente, ni siquiera para poder tener el mismo nivel de vida que tenía el trabajador. Me queda claro, hay que buscar otro esquema, porque realmente, déjenme decirles que la realidad del trabajador es vivir con la canasta básica y quiero comentarle nomás, como información, que la canasta básica del año pasado se elevó en 12.6% doce punto seis por



ciento, sí, eso fue un incremento de 12.6% doce punto seis por ciento en la canasta alimenticia recomendable. Entonces, vemos que hay una disparidad entre un 3.9% tres punto nueve por ciento y el 12.6% doce punto seis por ciento de la canasta básica, esto nos lleva a una disparidad que tenemos que considerar, debido a que, insisto, me queda claro, hay que buscar otro esquema, pero también hay que considerar que en la inflación, a mi punto de vista, no será suficiente para poder compensar las necesidades básicas del trabajador, en base a los incrementos y; por último, me gustaría comentar también que, pedirle Presidente que igual, la iniciativa que propuse en base a la modificación del Presupuesto, para este efecto, pues ya quede anulada o que se acumule a esta situación, debido a que ya fue aprobado este incremento salarial; es cuanto Presidente, gracias».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor Eduardo Pulido; tiene la palabra la Regidora Elizabeth Cruz y después, me da oportunidad Regidora Maricarmen con Enrique Torres y luego regreso con usted».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, manifestó: «Gracias Presidente, solamente hacer el mismo comentario que hice en la Comisión de Hacienda, con respecto a revisar bien, de acuerdo al origen de los recursos para convertir las plazas de Seguridad Pública a administrativas, porque si son recursos federales, sí se tiene que revisar que no haya ningún problema; es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Bien, si al respecto, comentarle que ya se revisó, no son plazas digamos que estén haciendo recurso federal, porque no han sido tomadas por ningún elemento de la policía, están presupuestadas, están en la partida presupuestal, simplemente modificaríamos la adscripción de las mismas».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA**, expresó: «Gracias señor Presidente, únicamente quería hacer unos comentarios en relación a la iniciativa; efectivamente, la situación económica por la que atraviesan los trabajadores, es una situación demasiado delicada, lo vemos cotidianamente cómo los trabajadores no les alcanza el salario, en la mayoría de las fuentes de trabajo la gente termina su turno y va a contratarse o a llevar o a trabajar en otro turno, en otra fuente de trabajo para poder completar los gastos de la familia. Qué bueno que se hizo un análisis para analizar pues la situación económica de los trabajadores de base, pero pues yo aquí también quisiera hacer la anotación de que aquí en el Ayuntamiento no nada más tenemos trabajadores de base, tenemos trabajadores de confianza, tenemos supernumerarios y tenemos a los trabajadores de las OPD's. He tenido la experiencia no muy grata, de administraciones pasadas, que nada más a los trabajadores de confianza le hacen los ajustes salariales, porque están organizados y pelean sus incrementos, pero los trabajadores de base, los trabajadores de confianza, los



trabajadores supernumerarios, OPD's y otro tipo de trabajadores, nunca o casi nunca se les escucha para ver cuál es la situación económica de cada uno de ellos; a mí sí me gustaría lo que comenta aquí nuestro compañero Regidor Pulido, de que hay que revisar los esquemas, tenemos que pelear todos por un salario remunerador, algo que nos ajuste para tener una vida digna; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente**, en uso de la voz, mencionó: «Gracias Regidor, ahorita yo hago comentarios al respecto de las 2 dos intervenciones previas».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Si nada más para hacer énfasis en que nuestra Fracción de Acción Nacional estuvo totalmente de acuerdo en este incremento, en razón de respaldar a los trabajadores de este Ayuntamiento, pero que todas las Fracciones, incluyendo el PRI, el Verde y también Movimiento Ciudadano, estuvieron de acuerdo para que el próximo año se revise estos esquemas, a efectos de que el Ayuntamiento pueda seguir existiendo, es muy importante para nosotros el que los servidores públicos cuenten con un salario digno que esté acorde con las necesidades que hoy existen, pero que esa resolución que se tomó en la Comisión de Hacienda, pues es producto de la Fracción del PRI, de la Fracción del Verde y de la Fracción de Movimiento Ciudadano y de nosotros, por supuesto, entonces, me parece que en ese sentido, pues hemos ido definiendo también el esquema de lo que vendrá el próximo año».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí, al respecto, hacer 2 dos comentarios importantes: uno, efectivamente no es sostenible la situación de estar incrementando cada año montos homogéneos arriba de los \$500.00 quinientos pesos, llegarán momentos, si seguimos así después de 3 tres años, 4 cuatro años, donde inclusive los trabajadores sindicalizados rebasen inclusive el salario de los trabajadores de confianza ante lo que comenta el Regidor Enrique Torres y efectivamente, el acuerdo de las Fracciones Edilicias es, que el siguiente año, la base de discusión sea la inflación, algunos Regidores me han manifestado revisar también que sea la inflación real, no la inflación nominal la base de la discusión, que nos permita pues generar un incremento adecuado, pero sobre todo que haga viable las finanzas municipales y que no tengamos que estarle recortando recursos a partidas presupuestales que tienen incidencia directa en beneficios para la ciudadanía en un gasto mayor administrativo o de gasto corriente. Entonces, es un compromiso, quedará establecido así en el Dictamen, que además pues así se le hará saber a la Oficialía Mayor Administrativa que también por su cuenta buscará a los sindicatos, hacerles saber esta situación, previo a generar este propio incremento salarial. Comentar también en que en el caso de los servidores de confianza, efectivamente, tienen más de, yo creo que más de 5 cinco, 6 seis años que no reciben un incremento salarial, lo que ha generado un, pues a lo



mejor un rezago de los salarios de estos servidores públicos en relación al personal de base, pero volvemos a lo mismo, siempre está la enorme disyuntiva pues de generar un mayor gasto corriente o finalmente, pues destinar el recurso a otro tipo de situaciones, efectivamente, como dice la Regidora Maricarmen, este incremento salarial representó un reacomodo de partidas de más de \$62'000,000.00 sesenta y dos millones de pesos, que básicamente le tuvimos que recortar a algunos arrendamientos de materiales para los servicios públicos que tendremos que en su momento, si hay incrementos en la recaudación o ingresos por otras vías de la venta de activos del Municipio, reponer estas partidas porque efectivamente, van a hacer falta en su momento. Comentar también que el aumento de un peso al transporte está condicionado a que efectivamente esta situación se formalice por parte de las instancias estatales y que el día de hoy, pues como ustedes vieron, estuvieron presentes, principalmente algunos sindicatos de los Organismos Públicos Descentralizados, mañana serán reuniones con ellos, pero la intención y lo que acordamos con ellos y con otros que ya se había hablado previamente, es generar un incremento salarial pues homogéneo, tanto en la administración pública centralizada como en los organismos públicos descentralizados, mañana tenemos estas reuniones y estaremos revisando otros temas muy puntuales con los sindicatos. Decir también, antes de proceder a la votación de este Dictamen, que hay una propuesta también que se hizo en la Comisión de Hacienda, de abrir una revisión a la plantilla de personal del Municipio, en áreas específicas que sabemos que requieren una puntual revisión y análisis, para conocer, insisto, tanto el tema de cómo está el organigrama, las estructuras y también las carencias y obviamente pues, en su momento, la necesidad de los mismos; entonces, habrá en breve alguna serie de trabajos, mesas de trabajo donde se estará revisando muy puntualmente esto. Bien, con estas consideraciones, compañeros Regidores, se les distribuyó con antelación la distribución de las partidas, estaríamos aprobando este Dictamen y obviamente, bueno pues, insisto, agradecerle a todas las Fracciones Edilicias la colaboración, la cooperación que tuvieron en general en el incremento salarial y obviamente pues generaremos la corresponsabilidad por parte de los trabajadores del Municipio».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «No pues yo lo había reservado y ya me tocó al final ¿verdad?, el punto nada más, sí aterrizar las 2 dos observaciones, el tema del transporte condicionado al incremento, que no viene en el Dictamen; la devolución de las plazas una vez que cumplan con el propósito; poner también en la mesa lo que comenta el Regidor Enrique Torres que se pueda valorar con mucha serenidad y seriedad los incrementos a los demás funcionarios o empleados del Ayuntamiento de Zapopan; tener también la visión clara que hay organismos técnicos que pueden, inclusive, proponer los ajustes salariales como es el Comité Técnico de Valoración Salarial; sorprendido que en el Presupuesto de Egresos no se haya hecho de manera precautoria el apartado de la posibilidad del incremento, eso tenía que haber sucedido para



estar evitando hacer transferencias entre partidas y, por otro lado, preguntar cómo quedaron los montos con relación a los porcentajes que se habían propuesto porque surgieron algunas sugerencias que los recursos salieran de otras partidas, ya esa información no la recibimos, para ver si se puede procesar y pues agradecido que hayan aceptado mi propuesta de no aumentar plazas, verdad, muchas gracias».

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto Regidor, si bien, vamos a anexar estas puntualizaciones del Regidor Augusto Valencia, comentarles, efectivamente se distribuyó un cuadro como anexo al Dictamen, pero voy a leer en general qué es lo que está sucediendo en las partidas generales que engloban los conceptos: se está incrementando la Partida 1000 mil, de Servicios Personales un 4% cuatro por ciento de lo que originalmente habíamos presupuestado, que es un total de \$62'776,755.00 sesenta y dos millones setecientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos; hay una reducción de la Partida 3000 tres mil de Servicios Generales en \$48'648,355.00 cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos, que es un decremento del 8% ocho por ciento; una reducción de \$1'128,400.00 un millón ciento veintiocho mil cuatrocientos pesos de la Partida 4000 cuatro mil Transferencias y Asignación de Subsidios y Otras Ayudas y; una reducción de \$13'000,000.00 trece millones de pesos, es una reducción del 6% seis por ciento a la Partida de Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles. Reiterar, efectivamente, pues la intención es, de acuerdo al incremento de la recaudación que nos comentaba el Tesorero, que vamos por arriba de lo que estábamos estimando, pudiera en su momento verse reflejado en reponer estas mermas que tuvimos que hacer de algunas partidas presupuestales. Con esta información, señoras y señores Regidores, les pregunto si ¿Alguien tiene alguna otra observación al respecto?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 10 diez, con las observaciones realizadas por los Regidores, por lo que solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado por unanimidad señor Presidente».

#### VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de cumplimentar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.



Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de las Iniciativas presentadas en los siguientes términos:

1. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, mediante la cual propone se estudie, y en su caso, se autorice la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2013.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y dictaminación.

2. Iniciativa que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, mediante la cual se propone, estudie, y en su caso se autorice modificar el artículo segundo del Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Zapopan.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos, para su estudio y determinación.

3. Iniciativa que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, mediante la cual se propone, estudie, y en su caso se autorice modificar el artículo 68 sesenta y ocho del Reglamento para la Protección del patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan.

Proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y a la de Desarrollo Urbano para su estudio y dictaminación.

4. Iniciativa que presenta el Regidor Isidoro Gallardo Flores, mediante la cual se propone, se estudie, y en su caso, se aprueben reformas al Reglamento del Archivo Municipal de Zapopan, Jalisco, con la finalidad de adecuar dicha normativa a las necesidades actuales.

Se propone su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y a la de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa que presenta el Regidor Isidoro Gallardo Flores, mediante la cual propone se apruebe el Reglamento de Participación Ciudadana y Responsabilidad Social del Municipio de Zapopan, con el fin de establecer formas, medios y procedimientos de participación ciudadana, y de aprobarse, se abrogue el Reglamento de Organización y participación Vecinal del Municipio de Zapopan.



Proponiéndose su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Participación Ciudadana y en la de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Además de esto que se presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento, le pregunto a ustedes señoras y señores Regidores si es su deseo presentar alguna iniciativa, proponiendo las Comisiones Edilicias, para ser turnada».

*[Se anotan a la lista de oradores los Regidores Augusto Valencia López, José Antonio de la Torre Bravo, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Alejandrina Zambrano Muñoz, Oscar Eduardo Santos Rizo, Sergio Hernández González e Isidoro Gallardo Flores]*

El **Presidente** expresó: «Buscando la equidad de género, le damos la palabra al Regidor Augusto Valencia, no digo, porque pudimos haberle dado la palabra a las compañeras Regidoras, pero usted levantó primero la mano».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Quiero mencionar que estoy presentado una iniciativa que tiene por objeto transformar el actual modelo de Contraloría Municipal, para crear un esquema en el que se incluya la participación ciudadana y profesional, que cumpla de manera eficiente, con el objetivo de prevenir, detectar y abatir los actos de corrupción, además de promover la transparencia y el apego a la legalidad, en la actuación de los servidores públicos de la administración municipal. Esta propuesta, busca eliminar la relación de dependencia de la Contraloría, con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, para tener un mejor desempeño en las actuaciones de la auditoría y su vigilancia, con total imparcialidad en sus determinaciones, así como evitar las decisiones unilaterales de un funcionario y terminar con la poca transparencia que inciden en los programas de auditoría y revisión a las dependencias. En concreto, tiene que ver con la creación de un modelo de consejo ciudadano, que sea el que se haga cargo de las decisiones torales de los temas de control al interior del Municipio de Zapopan y; por lo tanto, solicito que se turne esta iniciativa a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública; es todo».

*[Los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Laura Valeria Guzmán Vázquez salen del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]*

El **Presidente** mencionó: «Bien Regidor, así lo votaremos en este momento».



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Perdón Presidente, pero lo solicitaría en lo que son Puntos de Acuerdo no en iniciativas».

Por lo anterior, el **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** quien, en uso de ella, expresó: «Gracias Presidente, esta iniciativa se presenta en cumplimiento al Punto de Acuerdo presentado por su servidora, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 trece de diciembre del 2012 dos mil doce, en el sentido de llevar a cabo varias mesas de trabajo mesas de trabajo, entre la Sindicatura Municipal, la Oficialía Mayor Administrativa y la Contraloría Municipal, en ese sentido, quiero expresar mi reconocimiento al Síndico Municipal, a la Contralora Municipal y a la Oficial Mayor Administrativo, quienes colaboraron en las mesas de trabajo aprobadas por este Pleno, las cuales rindieron como fruto las propuestas de reforma al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, que ahora se incorporan en la iniciativa que nos ocupa; a manera de resumen, de acuerdo con la reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en este ámbito de gobierno, deben de ser: expedir a solicitud de cualquier interesado, constancia que acrediten la no existencia de sanción administrativa, establecer en sus normas la instancia o dependencia que fungirá como órgano disciplinario, que es muy importante, un libro de registro anual, en el que obrarán datos de las sanciones que impongan; en él dispondrán el número de expediente, los hechos y circunstancias que fueron denunciados, el nombre del servidor público sancionado y el tipo de sanción que se le impuso, así como alimentar o informar a la Contraloría del Estado, en caso de que así se hubiere impuesto como sanción la inhabilitación del servidor público, para que esta sanción quede registrada en el Registro Estatal de Inhabilitaciones. La presente iniciativa tiene como fin, armonizar nuestra reglamentación municipal a la mencionada Ley Estatal. Por todo lo anterior, solicito que se atienda esta iniciativa, turnándose para su estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación y de Reglamentos y Puntos Constitucionales; es cuanto señor Presidente».

*[El Regidor José Antonio de la Torre Bravo sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]*

El **Presidente** manifestó: «Bien Regidora, en su momento votaremos el turno a las Comisiones correspondientes que usted está mencionando».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO** mencionó: «Buenas noches, esta iniciativa tiene por objeto establecer correctamente un catálogo de sanciones para los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y se



pide que se autorice se instauren mesas de trabajo para la revisión, análisis y actualización del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan y pedimos que se turne a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Presidente sería todo».

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Augusto Valencia López]*

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, ahorita lo sometemos también a consideración del Pleno».

En uso de la palabra, el Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** comentó: «Con su venia señor Presidente, someto a consideración la siguiente iniciativa, que tiene por objeto adicionar la fracción IV cuarta al artículo 70 setenta, del Reglamento Urbano y de Ordenamientos Territorial del Municipio de Zapopan, para adecuar la norma reglamentaria del Código Urbano y propongo que vaya a Desarrollo Urbano y Reglamentos y Puntos Constitucionales».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo]*

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, votamos en este momento también el turno y por último le damos la palabra al Regidor Isidoro Gallardo».

El Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, en uso de la palabra, expresó: «*[Sin audio]*... los Puntos de Acuerdo Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Bien, entonces nos esperamos a Puntos de Acuerdo. ¿Hay alguien más que quiera presentar alguna iniciativa en este momento».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el turno a Comisiones de las iniciativas mencionadas por el Secretario, así como las presentadas por los Regidores, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez y Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



*[El Regidor Augusto Valencia López regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la votación anterior]*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Está aprobado».

#### **VIII. PUNTOS DE ACUERDO.**

A fin de desahogar el octavo punto del Orden del Día, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** manifestó: «En primer término procederemos a recibir la cuenta de los Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de esta Sesión, que tendrán que estar siendo votados el día de hoy, para lo cual concedo el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento».

*[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria]*

#### **a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.**

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, relativo a la recuperación de la posesión pública, tanto de las banquetas invadidas, como de los carriles de baja velocidad y recuperación de distintos predios referidos al denominado Proyecto Edificio Torrena, a fin de ser puestas a disposición de la ciudadanía para su uso, goce y disfrute.

2. Punto de Acuerdo que propone el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, el cual tiene por objeto se instale la Comisión Consultiva, conforme al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros; y sea subsanado mediante una Fe de Erratas el error en la redacción de diversos artículos de Reglamento en su publicación.

3. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto implementar un sistema electrónico en línea, para la realización de trámites catastrales y pago de derechos por parte de notarios públicos.

4. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, el cual tiene por objeto que la administración municipal, a través de las Direcciones de Servicios Públicos y de Comunicación Social, realicen campaña de concientización para el buen uso de los estacionamientos especiales para las personas con discapacidad.



5. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, el cual tiene por objeto la creación de un programa educativo que busca el fomento a la lectura, a través de bibliotecas móviles.

6. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, referente al otorgamiento de un estímulo económico mensual a los servidores públicos que acrediten estudios superiores.

7. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto se realicen mesas de trabajo en las que se analicen alternativas para la reubicación de tianguis en predios municipales.

8. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, el cual tiene por objeto la formulación e implementación del Manual de Organización de la Dirección de Aseo Público.

9. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, que tiene por objeto la reubicación del Busto de Don Miguel Hidalgo y Costilla, que se encuentra ubicado en la jardinera oriente del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Zapopan.

10. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Isidoro Gallardo Flores, el cual busca la actualización de los integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Zapopan.

11. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, relativo a la implementación del programa "Limpieza de Terrenos Baldíos de Propiedad Privada en el Municipio de Zapopan, Jalisco".

12. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Sergio Hernández González, el cual tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para emprender acciones en común con el Municipio de Guadalajara, para evitar que el agua limpia que nace del Parque Colomos se vierta en el arroyo de aguas negras de Av. Patria.

13. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Sergio Hernández González, tendiente a realizar acciones y programas en materia de reciclaje y disposición final de residuos electrónicos, instalando centros de acopio permanente.

14. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Sergio Hernández González, el cual tiene por objeto solicitar a las autoridades de los 3 tres ámbitos de gobierno dar a conocer las



estrategias, programas y proyectos en materia de calentamiento global que se estén implementando.

15. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal Doctor Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan.

16. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. Carmen Mendoza Flores, el cual tiene por objeto se instruya a la Tesorería para que instale un software de acceso al sistema de administración de las finanzas municipales a todos los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

17. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, el cual tiene por objeto solicitar a la Dirección de Participación Ciudadana realice una revisión de las vigencias de las Asociaciones Vecinales, y si fuera el caso convocar para la renovación de las mismas.

*[Regresa al Recinto Oficial la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez]*

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Previo a continuar, solicito se registre mi voto a favor en la parte anterior, en la presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos Regidores, toda vez que estaba dentro del salón, pero no estaba en la parte de arriba, entonces, pido por favor que se registre mi voto a favor».

El **Presidente** expresó: «Con todo gusto; a ver, vamos a someter a su consideración, que se proceda a la votación de los Puntos de Acuerdo glosados en una serie de términos que quiero proponerles y bueno, lo discutimos en este momento. Respecto del Punto de Acuerdo identificado en su cuadernillo con el número 1 uno, estamos proponiendo que este sea turnado a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Recuperación de Espacios Públicos, a fin que se estudie, se analice y se genere el posterior dictamen, dado que la problemática, de acuerdo a lo que ha planteado Sindicatura, implica a lo mejor una serie de erogaciones importantes y sobre todo, una serie de acciones que van a requerir de acuerdos del Ayuntamiento, entonces, estamos proponiendo que este Punto se vaya a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Recuperación de Espacios Públicos; en relación al Punto de Acuerdo número 2 dos, estamos proponiendo que se apruebe la integración de la Comisión, en los términos reglamentarios, esta Comisión Tarifaria, Consultiva de Estacionamientos y que se apruebe la Fe de Erratas, en los términos que está proponiendo el Regidor José Antonio; el Punto número 3 tres, se hace de su conocimiento



que la Dirección de Catastro Municipal ya se encuentra trabajando en la implementación de dicho sistema electrónico, motivo por el cual, se deberá participar a la mencionada Dirección, del Punto de Acuerdo, a efecto que lo considere en los trabajos que esté realizando; luego, el Punto de Acuerdo identificado con el número 5 cinco en su cuadernillo, se propone el turno a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos; de Educación, Promoción de Cultura, para su estudio y posterior dictaminación, dado que, bueno, tiene implicaciones sobre todo ejecutivas y que valdría la pena, pues revisar en qué sentido estaría este Punto de Acuerdo; el Punto de Acuerdo identificado con el número 6 seis en su cuadernillo, se propone el turno a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Mejoramiento de la Función Pública, también porque otorgar un estímulo económico mensual, requiere forzosamente que la Comisión de Hacienda analice el impacto de dicha medida; en relación al Punto de Acuerdo identificado con el número 7 siete, se propone acumular al expediente 131/11 ciento treinta y uno diagonal once, mismo que ya se encuentra en etapa de integración, a fin de que se analice y sea resuelto de manera conjunta, como hemos comentado, es una iniciativa bastante interesante, efectivamente analizar alternativas de reubicación de los tianguis en predios municipales, que deberá estar a la brevedad en la Comisión de Servicios Públicos, analizando una iniciativa similar que se presentó en el año 2011 dos mil once, para que sea resuelto de manera conjunta; acerca del Punto de Acuerdo identificado con el número 8 ocho en su cuadernillo, se propone se convoque efectivamente a mesas de trabajo para su ejecución, que es el que tiene que ver con el Manual de Organización de la Dirección de Aseo Público y; lo que corresponde a los Puntos de Acuerdo identificados en su cuadernillo con el número 4 cuatro, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, con la salvedad de que se solicitará información de los programas que maneja el Gobierno Federal y Estatal, para conocer a cuáles se puede incorporar Zapopan y el número 15 quince se apruebe su ejecución en los términos propuestos; en cuanto al Punto de Acuerdo identificado con el número 16 dieciséis del cuadernillo, estamos proponiendo que se remita a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, así como a la Comisión de Transparencia para su estudio y dictamen, por el alcance que pueda tener esta información, pero sobre todo, para definir con mucha precisión qué tipo de información se estaría solicitando y; en el Punto de Acuerdo identificado con el número 17 diecisiete en su cuadernillo, se propone su turno a las Comisiones de Participación Ciudadana y Desarrollo Urbano por 2 dos razones: una, que ya hay en esa Comisión un tema que se está tratando con relación al contenido de este Punto de Acuerdo y, en Desarrollo Urbano, porque hay colonias que efectivamente nos han estado pidiendo ya el reconocimiento como asociaciones vecinales que requiere forzosamente, insisto, de la dictaminación de la Comisión de Desarrollo Urbano. Esas serían las propuestas que estamos haciendo, pero están a su consideración señoras y señores Regidores, les preguntamos si tienen alguna observación al respecto».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Gracias Presidente, nada más en el Punto número 2 dos, dentro del mismo acuerdo, viene que se instruya a la Dirección de Estacionamientos del Municipio de Zapopan, respete el contrato de concesión del estacionamiento municipal, celebrado ante este Ayuntamiento de Zapopan y la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, el día 15 quince de enero del 2003 dos mil tres; independientemente de, y agradezco el que se pueda considerar la creación de esta Comisión, también viene dentro de esta iniciativa que se haga respetar y valer ese convenio, ya que a los ciudadanos que habitan esta Cabecera Municipal, han sido afectados con el no permitir que se puedan estacionar sobre la calle Javier Mina y son alrededor de unas 20 veinte, 30 treinta familias las que están habitando ahí que pudieran beneficiarse con este convenio que se firmó con la Dirección de Pensiones del Estado. Es nada más hacer valer ese convenio para que se les dé una tarifa preferencial a los ciudadanos que habiten la Cabecera Municipal y que hayan sido afectados al ya no permitirles que sus vehículos sean estacionados afuera de su casa; es cuanto Presidente».

El **Presidente**, en uso de la palabra, manifestó: «A ver, hay 2 dos temas aquí importantes: el primero es, que efectivamente, pues la integración del Comité pues se tiene que hacer a la brevedad, creo que sí vale la pena la ratificación del convenio aunque la intención de mandar a revisión, insisto, pues esta Fe de Erratas en los términos propuestos, le generaría más agilidad al asunto, pero en los términos que usted está planteando simplemente lo que buscaremos sería ratificar el convenio y revisar algo, Regidora no sé si usted tenga algún comentario».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ** mencionó: «Lo que pasa es que parte del acuerdo, parte del convenio, establece algo de los permisos de estacionamientos alrededor del área de pensiones; ¿puede explicarnos un poquito esa parte Regidor?».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** respondió: «Gracias Presidente, el convenio, una vez que la Dirección de Pensiones del Estado se le dio la concesión de operar el estacionamiento que se ubica abajo de la Plaza Juan Pablo II segundo, este estacionamiento, al firmar ese convenio, se le iba a dar preferencia a los ciudadanos que habitan la Cabecera Municipal, sobre todo sobre la Avenida Javier Mina, para que no se les permitiera estacionar, se les iba a dar una tarifa preferencial, eso viene dentro del convenio que se firmó el 15 quince de enero de 2003 dos mil tres, en donde nada más única y exclusivamente se les iba a dar a los habitantes de la Cabecera Municipal una tarifa preferencial que en este momento no se está haciendo válida a estos ciudadanos y están siendo afectados, ya que al no permitirles estacionarse fuera de sus casas, se les están



haciendo multas muy significativas y están siendo del menoscabo del patrimonio familiar; en ese sentido sería».

La Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ** comentó: «Perdón, hablaba algo de a fin de no autorizar más estacionamientos en su cercanía respecto al estacionamiento de Plaza de las Américas en un punto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «El primer punto es que se haga valer el convenio; segundo punto es que se instale esta Comisión que es obligación de esta soberanía, instalarla y poder estar revisando todo en materia de estacionamientos; el cuarto fue que se instruya al Director de Archivo Municipal, a fin que se realice la Fe de Erratas, ese fue el contexto de la iniciativa que un servidor presentó y el sentido nada más es que, ya que ahorita el señor Presidente la puso a consideración para que se instale esta Comisión, nada más el único que quedaría salvar es el convenio que se firmó el 15 quince de enero de 2003 dos mil tres, que se realice y que se haga valer en favor de los ciudadanos».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** quien manifestó: «Gracias, buenas noches, compañeros Regidores no sé si tuvieran ustedes, espero que no haya inconveniente, que con respecto al tema del convenio multicitado, le dieran la oportunidad, sin que pasara a Comisiones, le dieran la oportunidad a Sindicatura para que lo revisara y después les diera una opinión en este mismo Pleno ¿Están de acuerdo?».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó «Bien, entonces no se mandaría a Comisiones, lo votamos así, nada más con la condicionante de que pudiera el Síndico  *echarle un ojo*  al convenio, simplemente para que todo esté en orden».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Pero habría, en todo caso, algunas precisiones porque en el Punto de Acuerdo primero, no se mencionan los términos en los que se deberá hacer respetar el contrato de concesión, además pareciera que el Director de Estacionamientos es quien debe respetar dicho contrato; por lo tanto, una sugerencia sería aclarar la redacción. En el acuerdo segundo, relativo a la instalación de la Comisión Consultiva, se hace referencia a tomar en consideración lo que señala el artículo 3° tercero Transitorio del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, pero en el Reglamento no se encuentra ese artículo, por lo que también la sugerencia sería aclarar cuál es, qué dispositivo legal se refiere y; en el acuerdo cuarto, relativo a la Fe de Erratas del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros, no señala cuál es la distancia correcta, además estimo que lo pretendido consiste en una reforma



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

sustantiva, no pudiendo hacerla a través de una Fe de Erratas, por lo que se sugiere turnar, en cuanto a ese punto, a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para que se verifique la viabilidad jurídica del contenido de la propuesta, entonces, con esas apreciaciones, si lo someten a consideración pues con todo gusto lo platicamos».

El **Presidente** expresó: «Sí, efectivamente, esto que está comentando Regidor, sería parte de lo que al Síndico le pediríamos que revise, antes simplemente de generar esta ratificación, que le *eche un ojo* y pues que fuéramos muy puntuales en estos términos de la redacción y el alcance del mismo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Entonces, ¿sería someterlo a votación considerando que se estudie?... o ahí si ya, ¿cuál es la propuesta?».

En uso de la palabra, el **Presidente** respondió: «No, lo que estamos planteando es que el Síndico pudiera revisarlo a detalle y simplemente facultarlo para que pudiera, en su momento, generar las modificaciones correspondientes».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Nada más, en el Punto de Acuerdo número 1 uno, me excusaría de la votación, por lo establecido en el artículo 61 sesenta y uno de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos y con respecto al Punto de Acuerdo número 7 siete, pedir nada más, bueno nuevamente como lo había pedido en la Sesión anterior, que sea agregada la Comisión Edilicia de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, para que se turne también a esa Comisión, por favor».

El **Presidente** indicó: «Bien, así lo agregamos, ¿alguien más tuviera alguna observación?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Si gracias, en el Punto 5 cinco y 6 seis, referentes, el 5 cinco, de las bibliotecas móviles y el 6° sexto, a la creación del estímulo, ¿A dónde se van a tunar?, que no alcancé a apuntar, ¿Cuál es la propuesta?».

El **Presidente** manifestó: «Se está turnando a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Mejoramiento de la Función Pública, en el caso del Punto número 6 seis y; en el caso del Punto número 5 cinco, a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Educación y Promoción de la Cultura».



El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la voz, expresó: «Ok, gracias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Sí, en el Punto número 17 diecisiete, quizás escuché mal que se está turnando a la Comisión de Desarrollo Urbano y me parece que no procede, solamente Participación Ciudadana, es con el tema de asociaciones vecinales».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Si, habíamos pensado esa Comisión, simplemente porque hay asociaciones, por ejemplo, el día de hoy en el evento que tuvimos en la mañana, que nos exigen que se hagan elecciones vecinales y que no han podido celebrarse porque la Comisión de Desarrollo Urbano no los ha dictaminado...».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** expresó: «Ah, como desarrollo...».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Así es, como desarrollos reconocidos por parte del Ayuntamiento».

En uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** mencionó: «Está bien».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta realizada respecto de los Puntos de Acuerdo glosados, así como con las consideraciones hechas por los señores Regidores, por lo que solicitó al Secretario se sirviera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, excusándose de votar la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, respecto del Punto de Acuerdo identificado con el número 1 uno, mismo que queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado por unanimidad señor Presidente».

Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron presentados en la Secretaría antes del inicio de la presente Sesión.

En uso de la palabra, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:



1. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Isidoro Gallardo Flores, el cual tiene por objeto se autorice la denominación como Centro Cultural Cívico “Eva Briseño” a las instalaciones que ocupa la Junta de Colonos del Fraccionamiento Villa Universitaria Asociación Civil, así como una placa en atención a su ilustre trayectoria.

*[Sale del Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].*

Por lo anterior, el **Presidente** señaló: «Dado que el Punto de Acuerdo anterior requiere un mayor estudio para su determinación, se propone glosarlo para la próxima Sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 13 trece último párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan».

**b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.**

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado y glosado al cuadernillo de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, señalando su materia y objeto.

*[Se anotan a la lista de oradores, los Regidores Augusto Valencia López, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Sergio Hernández González].*

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Estoy presentando un Punto de Acuerdo para ser votado en la siguiente Sesión, que tiene por objeto la celebración de un convenio con el Ejecutivo del Estado en materia de seguridad, en los siguientes términos: viendo que la seguridad pública es un servicio público tal y como lo establece el numeral 115 ciento quince de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos que, de igual manera, la seguridad pública y policía preventiva, son catalogadas por la Constitución Política como un servicio público que por otra parte, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 94 noventa y cuatro, señala que la seguridad pública, de igual forma, es un servicio Público y una serie de razones articuladas en el contexto normativo, se pide que se faculte celebrar convenios en materia de seguridad pública y debido, al Ayuntamiento de Zapopan, y que debido a que es importante y relevante tener una policía articulada y organizada para el debido combate y prevención de los delitos, por lo que es necesario un mando único sobre las policías, tal y como lo ha venido expresando el Gobernador Electo, de conformidad con el artículo 13 trece del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Zapopan, someto a la consideración de este Ayuntamiento, para que se analice y sea votado el siguiente Punto en la Sesión del Pleno, que dice así: Punto de Acuerdo primero: se



aprueba celebrar un convenio temporal con el Poder Ejecutivo del Estado, para que sea éste quien tenga a su cargo la prestación del servicio público de seguridad pública en el Municipio de Zapopan, Jalisco y; segundo: que una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, se autorice a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a celebrar los actos jurídicos necesarios y convenientes. Es cuanto».

*[Los Regidores Hugo Rodríguez Díaz y Juan Ramón Ramírez Gloria salen del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]*

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor, lo glosamos al cuadernillo para la siguiente Sesión, ¿tiene algún otro Punto de Acuerdo?».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «No».

Por lo anterior, el **Presidente** concedió el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, quien comentó: «Gracias Presidente, es un Punto de Acuerdo a efecto de generar lineamientos en el Ejecutivo Municipal, para eficientar la protección al medio ambiente, en las zonas agropecuarias del territorio municipal. Dentro de los planes parciales vigentes dentro de lo que es el Municipio, se encuentran delimitadas las Zonas de Protección Ecológica y éstas áreas además con uso agropecuario y forestal, las cuales representan una de las principales fuentes de una diversa producción de agentes benéficos al medio ambiente y, por ende, a los seres humanos que habitamos esta parte del planeta. La necesidad de vivienda de los nuevos habitantes del Municipio y un ataque constante a estas zonas, debido a la urbanización realizada por urbanizadores, así como a los asentamientos humanos irregulares, que en parte obedecen a la ineficacia de las políticas públicas, para detener el crecimiento desmedido y a la vez, ofrecer alternativas de espacio de desarrollo de vivienda accesible a las familias de bajos recursos o el impulso al desarrollo de la vivienda vertical digna con infraestructura urbana óptima. También a la desprotección total del campo en el País, a la complacencia de las autoridades de los 3 tres órdenes de gobierno; por ello, se requieren planes conjuntos para incentivar a los ciudadanos a fomentar la protección del medio ambiente y a la vez, motivar a los habitantes para contribuir en el pago oportuno de las obligaciones tributarias, siendo ambas acciones de la sociedad y de gobierno. Por lo anteriormente expuesto solicito que este Punto de Acuerdo se instruya a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario, a la de Inspección y Reglamentos, de Desarrollo Social y Humano, así como a la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia determinen la aplicación de las siguientes acciones: Uno: se refiere al rescate de espacios públicos, con diferentes lineamientos como la creación de un inventario único del patrimonio público municipal, la identificación y reutilización de espacios públicos, entre otros. Como una Segunda acción:



centros comunitarios en las zonas de mayor densidad demográfica de Zapopan. Tercero: protección de zonas naturales dentro de lo que es el territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco. Cuarto: acciones de sustentabilidad urbana; y, Quinto: acciones de sustentabilidad rural; y, solicitaría que se transcribiera íntegro el Punto de Acuerdo que estoy proponiendo, para efectos de omitir la lectura completa de este Punto de Acuerdo».

*[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial los Regidores Sergio Hernández González e Isidoro Gallardo Flores y regresan los Regidores Hugo Rodríguez Díaz y Gerardo Rodríguez Jiménez, así como el Regidor Isidoro Gallardo].*

El texto íntegro del Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

*“La que suscribe, Regidora Ma. Del Carmen Mendoza Flores, con base en las facultades que me confiere el artículo 41 fracción II, 42 fracción VI y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, así como lo dispuesto por los artículos 13 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, someto a la consideración del Ayuntamiento en Pleno el presente PUNTO DE ACUERDO a efecto de generar lineamientos en el Ejecutivo Municipal para eficientar la protección al medio ambiente y a las zonas agropecuarias del territorio municipal, para lo cual se exponen los siguientes*

#### CONSIDERANDOS

*I.- Dentro de los planes parciales vigentes del Municipio se encuentran delimitadas las Zonas de Protección Ecológicas además de la especificación en los mismos de las áreas con uso agropecuario y forestal, las cuales representan una de las principales fuentes de una diversa producción de agentes benéficos al medio ambiente y por ende a los seres humanos que habitamos esta parte del planeta.*

*II.- Existe un deterioro evidente en todas estas áreas del territorio municipal; aunque el problema tiene un origen multifactorial, resaltan tres fenómenos o causas sociológicas compuestas que sustentan esta problemática:*

*a).- La necesidad de vivienda de los nuevos habitantes del municipio y el ataque constante a éstas zonas debido a la urbanización realizada por urbanizadores, así como a los asentamientos humanos irregulares, que en parte obedece a la ineficacia de las políticas públicas para detener el crecimiento desmedido y a la vez ofrecer alternativas de espacio de desarrollo de vivienda accesible a las familias de bajos recursos, o el impulso al desarrollo de vivienda vertical digna con infraestructura urbana óptima.*



b). *La desprotección total del campo en el país, con la complejidad de la necesidad alimentaria, la falta de apoyos a proyectos productivos agropecuarios o forestales sustentables, la poca rentabilidad en la producción del campo en el municipio a contrario de la desmedida oferta comercial que detonan los desarrollos inmobiliarios por los predios en la zona, conjugada con las limitadas acciones gubernamentales para resolverlo.*

c). *La complacencia de las autoridades en los tres órdenes de gobierno con relación al incumplimiento de las normas restrictivas en las Zonas de Protección, con falta de inspección, las prácticas de corrupción y casos de impunidad evidente por no encontrar castigo a los fraccionadores irregulares; cambios de uso de suelo en zonas agrícolas o de protección ecológica para desarrollos asilados y sin infraestructura necesaria.*

*La ciudadanía en su gran mayoría permanece pasiva ante la problemática ambiental que se ha desencadenado en la zona metropolitana, pero está ávida de generar conductas individuales que en suma aporten a solucionar el problema sin que ello implique un deterioro sensible a la economía familiar.*

*III.- El principio humanista de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y de la Convención Interamericana de Derechos Humanos de la cual nuestro País es miembro signante, obliga a conducir las decisiones públicas para mejorar tanto la calidad de vida de los habitantes, como de todos los seres vivientes que ocupamos este espacio.*

*Por ello, se requieren planes conjuntos para incentivar a los ciudadanos a fomentar la protección del medio ambiente y a la vez motivar a los habitantes para contribuir en el pago oportuno a las obligaciones tributarias, siendo ambas acciones de la sociedad y gobierno.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente*

#### *PUNTO DE ACUERDO*

*ÚNICO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario, Dirección General de Inspección y Reglamentos, Dirección General de Desarrollo Social y Humano, así como a la Tesorería Municipal para que en el ámbito de su competencia determinen la aplicación de las siguientes acciones:*

*1.- Rescate de espacios públicos, con los siguientes lineamientos:*



a) *Creación y regulación del Inventario Único del Patrimonio Inmobiliario Público Municipal.*

b) *Identificación y reutilización de espacios públicos abandonados o sin uso óptimo.*

c) *Identificación y reutilización de nuevos espacios públicos en fines de semana.*

d) *Creación de parques lineales, tanto en propiedad pública como privada mediante convenios específicos.*

e) *Oficialización y optimización de las instalaciones de los pasados Juegos Panamericanos dentro del municipio.*

f) *Definición de más zonas peatonales urbanas en el municipio.*

g) *Generación de actividades de la comunidad para concientizar en materia de medio ambiente dentro de las zonas de protección para la flora y fauna que existen en el municipio (Bosque de la Primavera, El Nixticuil, El Diente, El Centinela, cuencas y vasos lacustres en resguardo de la Comisión Nacional del Agua, dentro del Municipio.*

2.- *Centros Comunitarios en las zonas de mayor densidad demográfica de Zapopan.*

a) *Adecuación o edificación de instalaciones para los centros comunitarios.*

b) *Generación de programas sistemáticos de actividades deportivas, culturales, de educación y de recreo en los centros comunitarios.*

c) *Acciones de conservación y sustentabilidad.*

3.- *Protección a las Zonas Naturales dentro del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco.*

a) *Generación de parques lineales en las zonas de amortiguamiento establecidas en los planes parciales de desarrollo del municipio.*

b) *Supervisión para que no se autorice ninguna modificación al uso del suelo en las Zonas Naturales Protegidas o Zonas de amortiguamiento o transición de todos los predios e instalaciones en torno a las mismas.*

c) *Inspección de la estricta aplicación de la normatividad ambiental y de desarrollo urbano en las instalaciones o predios que se encuentran dentro del perímetro de las Zonas Naturales Protegidas y las zonas de conservación, amortiguamiento o transición en torno a las mismas en el Territorio del municipio.*

4.- *Acciones de Sustentabilidad Urbana*

a) *Programa de Azoteas Verdes.*

- *Diseño de programas de aplicación de financiamiento, capacitación, construcción y difusión de dichos programas para la producción de hortalizas para autoconsumo en las Azoteas de la Zona Urbana del Municipio.*



- *Diseño de programas de aplicación de financiamiento, capacitación, construcción y difusión de dichos programas para la instalación de jardines de ornato en azoteas en la zona urbana del municipio.*

b) *Protección de las Zonas Agrícolas contiguas a las zonas urbanas del municipio.*

- *Generación de franja o zona de amortiguamiento en los planes parciales o de centro de población del municipio para la protección y conservación de la zona agrícola del municipio.*

5.- *Acciones de Sustentabilidad Rural.*

a) *Diseño de programas de aplicación de financiamiento, capacitación, construcción y difusión de dichos programas, para fomentar la agricultura eficiente mediante la construcción de invernaderos en las zonas de amortiguamiento que se genere en los planes parciales o de centro de población del municipio para la protección y conservación de la zona agrícola del municipio.*

b) *Generación de los programas para desarrollar y promover financiamientos para la construcción de invernaderos mediante esquemas de agroparques, organizando a los agricultores del municipio y a los propietarios de inmuebles en zonas agrícolas en el municipio, con esquemas de fomento, creación, integración de Sociedades de Producción Rural, asociadas en la producción a escala de productos agropecuarios para el consumo humano, tomando en cuenta esquemas exitosos en el Estado de Jalisco o en otras Latitudes.*

c) *Desarrollo y promoción de financiamientos para fomentar, constituir e incentivar la creación de Sociedades de Producción Rural para la plantación de bosques privados sustentables para producción de madera y arboles de ornato, en los predios con vocación agropecuaria y forestal compatible con la actividad en el Territorio Municipal.*

d) *Generación de programas para desarrollar y promover financiamientos para eficientar con apoyos, programas, organización, comercialización e industrialización de productos agrícolas de temporal de la zona de la barranca de la cuenca del Rio Santiago, como son actualmente ciruela, pitaya, coquixtle, agave, mezcal, nopal, mango y otros productos de plantaciones familiares."*

El **Presidente** señaló: «Muy bien Regidora, ¿tiene algún otro Punto de Acuerdo que presentar?».

En uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** mencionó: «Si, este otro Punto de Acuerdo lo presentamos de manera conjunta el Regidor Augusto Valencia y su servidora y los considerandos en razón pues de esta revisión que hicimos de, específicamente lo que fue el incremento salarial y la generación que se proponía de nuevas plazas en lo que es la Dirección de Seguridad Pública y, a su vez, para las plazas de los de *sin número* y dado que se vio con las propuestas que se hicieron ahí en la Comisión de



Hacienda, dentro del mismo Ayuntamiento se podrían tomar plazas ya existentes, reubicarlas, sin las necesidad de crear plazas nuevas; por ello es que hoy estamos proponiendo que, con este objetivo de lo que es la racionalidad y el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, con que cuenta la administración municipal y además que en recientes fechas también la administración municipal ha adquirido soportes tecnológicos que tienen que estar adecuándose las plantillas de personal a estos soportes tecnológicos, de tal forma que solicitamos este Punto de Acuerdo se instruye a la Oficina de Proyectos Estratégicos, así como a la Oficialía Mayor Administrativa, para que de manera coordinada, lleven a cabo una revisión de toda la plantilla laboral de las dependencias que conforman la administración centralizada, priorizando en dicha revisión las áreas administrativas y analizando las actividades de los servidores públicos con relación a los procesos que se llevan a cabo en dichas dependencias. De igual manera, para que una vez concluida la revisión ordenada, presenten a este Pleno una propuesta de cambios de adscripción o transformación de plazas para fortalecimiento de las áreas operativas del Ayuntamiento».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Sergio Hernández González].*

El **Presidente** señaló: «Bien Regidora, lo glosamos entonces a la siguiente Sesión».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Y con relación a este asunto que presentamos de manera conjunta, pues requerimos que se atienda de inmediato este Punto de Acuerdo porque se han invertido cantidades importantes de recursos públicos para modernizar, aparentemente, la administración pública y eso no se refleja en la plantilla laboral actual, por lo que sí solicitamos una pronta atención a este Punto de Acuerdo».

El **Presidente** expresó: «Bien, lo glosamos entonces a la siguiente Sesión, para el cuadernillo de la siguiente Sesión, ¿algún otro Punto de Acuerdo?, ah ok, ahorita pasamos a esos. Bien, tiene la palabra entonces la Regidora Valeria Guzmán».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ** comentó: «Este Punto de Acuerdo tiene que ver con las personas con capacidades diferentes que se encuentran laborando en el Ayuntamiento. Debido a que el proceso de aprendizaje que es continuamente distinto, es un poco complicado el que ellos puedan desarrollar distintas habilidades y sus capacidades, creo que se encuentran en un proceso de vulnerabilidad, por lo cual, el día de hoy, en la plantilla de personal de la administración y de los organismos públicos descentralizados, estamos intentando presentar un Punto de Acuerdo en el cual se



solicite que se les dé una capacitación específica y que con el mismo, se pueda trabajar en los diferentes sistemas de capacitación, que el día de hoy trabajan con los estandarizados, sin embargo, consideramos que para ellos, no existe ni siquiera una cifra exacta en el Ayuntamiento de cuántos al día de hoy están trabajando en las dependencias con nosotros. Entonces, va en función de ayudarlos a ellos, a que tengan capacitaciones específicas, para desarrollarse mejor profesionalmente».

*[Sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior el Regidor Augusto Valencia López y regresa el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].*

El **Presidente** mencionó: «Bien, entonces lo glosamos al cuadernillo de la siguiente Sesión, con todo gusto».

*[El Regidor Sergio Hernández González sale del Recinto Oficial].*

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, expresó: «Si gracias Presidente, el Punto de Acuerdo que presento el día de hoy, tiene por objeto se instruya, tanto a la Dirección General de Obras Públicas, como a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, a realizar las gestiones necesarias para el diagnóstico y reparación de la Bomba de Agua del Pozo de la Comunidad de la Soledad en Nextipac, así como la Bomba de Agua del Pozo del Ejido Copalita; y, asimismo, se autorice a la Tesorería Municipal, realizar las erogaciones necesarias para el diagnóstico de las Bombas de Agua antes mencionadas. Nuestra Carta Magna, reconoce de manera expresa el derecho humano a toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible. De conformidad a lo anterior, en primera instancia, corresponde a los 3 tres niveles de gobierno, llevar a cabo las actividades conducentes para garantizar este derecho. Es por esto que les pregunto señores compañeros del Pleno: ¿Qué pasa si ese derecho no se garantiza para todos los que habitamos en Zapopan?, bueno, en ese supuesto estaríamos en un caso de negación de justicia en materia de Derechos Humanos, por lo que es menester que la administración municipal procure llevar permanentemente a cabo las gestiones necesarias para garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua, para el consumo personal y doméstico en formas suficientes, saludables y asequible. En ese sentido, durante el presente mes, estuve visitando distintas comunidades rurales del Municipio de Zapopan, de las que destacaron las comunidades de La Soledad y Nextipac y el Ejido Copalita, en las cuales, existen pozos artesianos, que no funcionan de manera adecuada y por lo tanto, no cumplen con el objetivo con que fueron construidos, que es garantizar el derecho al agua para el consumo personal y doméstico en forma suficiente. Por lo anterior, tengo a bien, someter a la elevada consideración de esta honorable Soberanía, el siguiente proyecto de: Primero



Acuerdo, se instruya, tanto a la Dirección General de Obras Públicas, como a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, a realizar las gestiones necesarias para el diagnóstico y reparación de la Bomba de Agua del Pozo de la Comunidad de la Soledad en Nextipac, así como la Bomba de Agua del Pozo del Ejido Copalita. Segundo, se autorice a la Tesorería Municipal, realizar las erogaciones necesarias para los diagnósticos mencionados en el punto anterior. Eso es, pedir para que se glose en la siguiente».

*[Regresan al Recinto Oficial los Regidores Sergio Hernández González y Augusto Valencia López, en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** mencionó: «Bien Regidor».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS** manifestó: «Y también, si me lo permite Presidente, también presento un Punto de Acuerdo que tiene por objeto incorporar programas y acciones para las personas con discapacidad en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, estableciendo mesas de trabajo con Asociaciones Civiles para dicho fin. En este Punto, nada más quiero mencionar rápidamente que Zapopan cuenta con el Reglamento para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, el cual fue aprobado el 20 veinte de septiembre de 2007 dos mil siete, en el que se contempla la figura del Consejo Municipal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad y diversas disposiciones y obligaciones, las cuales no han sido tomadas en cuenta en la operación ni en las políticas públicas de esta administración; como por ejemplo, la obligación de este Ayuntamiento de contar con personal capacitado para la correcta atención de las personas con discapacidad en la realización de trámites, contar con el personal que maneje la lengua de señas mexicanas y en lo posible, brindarles las facilidades de estenografía proyectada en los actos públicos, cuando le sean solicitadas; asimismo, las de realizar las adecuaciones necesarias que garantice y facilite el acceso y movilidad en las instalaciones municipales, entre otras. Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la elevada consideración de esta honorable Soberanía, el siguiente proyecto, el cual, el Primer Punto, se incorporen programas de acciones para las personas con discapacidad en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015; Segundo, se apruebe realizar mesas de trabajo, con las organizaciones legalmente constituidas para el cuidado, atención, salvaguarda y desarrollo de personas con discapacidad, con el fin de que propongan acciones que se conviertan en políticas públicas, en beneficio de este sector de la población y sean incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Bien Regidor, también lo glosamos al cuadernillo para la siguiente Sesión y, finalmente, el Regidor Sergio Hernández».



En uso de la palabra, el Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** expresó: «Con su venia señor Presidente, el Primer Punto de Acuerdo tiene por objeto que todos los vehículos de propiedad del Municipio de Zapopan, porten a la vista, calcomanías que contengan los logos distintivos de la Dependencia a la que están adscritos y los teléfonos de la Contraloría, para que faciliten su denuncia y asimismo, se implementen mecanismos eficientes y eficaces en donde se verifiquen que los vehículos oficiales permanezcan en los estacionamientos en días y horas inhábiles, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes. Lo anterior, en virtud de que sean utilizados única y exclusivamente para el servicio público para el cual fueron adquiridos y de ninguna manera se permita que sean utilizados para satisfacer necesidades propias con fines particulares a costa del erario público. El Segundo Punto de Acuerdo, uno de los efectos meteorológicos más claros que se dan en las zonas urbanas son las islas de calor, las cuales se definen como un domo de aire cálido que se forma en áreas urbanas debido a la presencia de edificios y superficies pavimentadas que continúan irradiando calor incluso después de la puesta del sol. Para poder contrarrestar este efecto de islas de calor existen una serie de acciones importantes y simples que disminuyen los efectos y los riesgos a la exposición de éste. Las azoteas blancas, es una de las acciones más sencillas y baratas que permiten disminuir los efectos del calor sobre los habitantes de las grandes ciudades y con aportaciones significativas en el ahorro de energía y la disminución de las islas de calor. Las azoteas blancas reflejan más del 80% ochenta por ciento del calor hacia la atmosfera, con ello, permiten la disminución de hasta 3°C tres grados centígrados en el interior de las viviendas y edificios, con lo que pueden obtener hasta un 25% veinticinco por ciento de ahorro energético debido a la disminución del uso del aire acondicionado. En relación a la ciudad, las azoteas blancas permiten una baja de temperatura anual máxima media de hasta un 33% treinta y tres por ciento y una disminución diaria de temperatura máxima de 0.6°C cero punto seis grados centígrados. Es importante denotar que es un simple cambio de color en el impermeabilizante, el cual es distribuido por la mayoría de las empresas que manejan este tipo de productos y tiene las mismas características y durabilidad y precio. El Punto de Acuerdo que tiene por objeto poner en práctica un Programa de Azoteas Blancas en Inmuebles propiedad Municipal, el cual consiste en que el recubrimiento de las azoteas de los inmuebles propiedad del Municipio o aquellos que se vayan a recubrir en un futuro, por así requerirlo, se haga con impermeabilizante en color blanco, como medida de adaptación ante el cambio climático y disminución de los efectos de islas de calor urbanas. El siguiente Punto de Acuerdo, lo suscribimos la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal y su servidor; la actual administración, carece de los recursos técnicos y humanos y de equipo para realizar un diagnóstico de arbolado completo y en poco tiempo. No obstante lo anterior, se requiere de información básica para poder realizar los diversos programas de manejo necesarios, así como la atención oportuna de las necesidades plasmadas por la población en esta materia. Para poder lograr un buen diagnóstico, es necesario la utilización de herramientas digitales que faciliten el manejo de la gran cantidad



de información que éste arroja. Uno de los sistemas más eficientes que existen para correlacionar información, bases de datos y geoposicionamiento, son los Sistemas de Información Geográfica; un Sistema de Información Geográfica es una integración organizada de hardware, software y datos geográficos diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas, la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión geográfica. En la actualidad, estos sistemas son la principal herramienta utilizada para la toma de decisiones en los municipios. En el caso específico del arbolado urbano, este sistema puede ser la plataforma base georeferenciada para contar con información organizada y obtener la cuantificación, ubicación y estado físico de todos los árboles comprendidos dentro del territorio municipal de Zapopan. Es importante resaltar la importancia de este diagnóstico, ya que con la información ordenada que arrojará se podrán tomar decisiones más rápidas, pertinentes y oportunas; este estudio permitirá calcular costos de operación y tiempos de manera más efectiva dando como resultado un ahorro sustancial en los gastos operativos. La mayor aportación de este diagnóstico es el conocimiento real proveniente de un censo, condiciones y ubicación de cada uno de los árboles. Es por ello que se propone que llevemos a cabo este primer paso, que nos permita erigir el pilar en el que muchos programas medio ambientales habrán de sostenerse, de manera que las actuales generaciones logren disfrutar del bello clima que muchas generaciones atrás gozamos. Y someto a la consideración el siguiente Punto de Acuerdo con turno a Comisiones que tiene por objeto la realización de un diagnóstico del arbolado urbano que culmine en la creación de un Sistema de Información Geográfico para el Municipio de Zapopan; es cuanto».

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, incorporándose en el desarrollo de la misma].*

El **Presidente** comentó: «Bien Regidor, los anexamos entonces y los glosamos al cuadernillo de la siguiente Sesión, ¿alguien más tiene algún Punto de Acuerdo para ser glosado a la siguiente Sesión del Ayuntamiento?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la glosa de los anteriores Puntos de Acuerdo, al cuadernillo de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Bien, aprobado».

**c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.**



El **Presidente**, en uso de la palabra, manifestó: «Vamos a continuar con el siguiente Punto de la Orden del Día, antes de darle la palabra al Secretario para ver si cuenta con Puntos de Obvia y Urgente Resolución, para generar pues el respeto a los vecinos de Pinar de la Venta, que ya tienen rato esperándonos, estoy sometiendo en este momento un Punto de Obvia y Urgente Resolución, a fin de que se conforme una Comisión Edilicia Transitoria, de acuerdo al artículo 89 ochenta y nueve de nuestro Reglamento Interno del Gobierno y la Administración Pública Municipal, a efecto de que haya una Comisión que le esté dando seguimiento puntual a este tema que aqueja a los vecinos de Pinar; efectivamente, ha habido ya algunos acercamientos, hay algunos temas jurídicos que se están avanzando, pero vale la pena finalmente pues que haya una atención puntual, no queremos que sea una Comisión tampoco muy grande, para no frenar, insisto, los avances y estaría proponiendo obviamente que en esta Comisión esté integrado el Síndico, que esté la Regidora Elizabeth Cruz, dado que es la Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y la Regidora Laura Haro que es la Presidenta de la Comisión de Reglamentos, obviamente abro la posibilidad, para si hay algún Regidor que quiera participar en integrar esta Comisión cuyas facultades o atribuciones serían obvia y exclusivamente atender el tema, darle seguimiento y generar propuestas y posibles mecanismos de solución, más allá de las situaciones ejecutivas que pueda generar la propia administración pública municipal. Entonces, sometería a consideración la generación de esta Comisión Transitoria con estos integrantes, el Síndico, la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y si algún Regidor adicional quisiera incorporarse a esta Comisión; Regidora Alejandrina, díganme si integramos a alguien más, Regidor Hugo Rodríguez».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «Sería prudente que se incorporara la Comisión de Agua, ¿no?».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Adelante, que se incorpore la presidencia de la Comisión Edilicia de Agua Potable, bien, entonces, con ese número de integrantes, quiero pedirles a los compañeros Regidores que fueran muy ejecutivos y que pues de la mano, con los avances que ya de alguna manera, se han tenido por lo menos las pláticas que han salido con el Síndico y con la Dirección de Atención Ciudadana, pudieran reunirse a la brevedad y que se generen los acuerdos correspondientes, para que la administración pública municipal pues dé atención a los vecinos, que es la segunda vez que nos acompañan y bueno, pues han estado al pie del cañón desde hace varias horas aquí presentes. ¿Alguien tiene algún comentario?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Gracias, sobre eso me gustaría también poder participar, ya que le hemos estado dando seguimiento en la Comisión de Participación Ciudadana, por un lado y; por otro, igual



hacer un comentario, como bien menciona usted Presidente, respecto de lo que se pueda llevar a cabo como seguimiento, sin embargo, sí también no perder de vista que está muy claro el procedimiento para llegar a este, al procedimiento de destitución y en todo caso, a lo mejor lo plantearíamos ahí, sin embargo, en cuanto a los tiempos, pues lo marca el propio Reglamento de Organización y Participación Vecinal, donde por ahí señalaba, ya lo habíamos platicado en la Comisión de Participación Ciudadana, el término de 15 quince días, a partir de cuando se había desahogado el asunto de las pruebas pendientes, entonces ya estábamos sobre los tiempos y a lo mejor, tendría que ser una cuestión más que colegial, una cuestión ejecutiva que ya estamos en las últimas, porque se determinó en una opinión técnico-jurídica, para desahogar el propio procedimiento, sin embargo, ya ésta es la parte concluyente del proceso de destitución de la mesa directiva. Entonces, sí está bien esto que usted propone, sin embargo, a lo mejor agilizar la cuestión ejecutiva, como bien dice, porque está muy establecido el procedimiento para destitución, gracias».

El **Presidente** manifestó: «Así será Regidor; bien, entonces anexamos también en esta propuesta, la participación del Regidor Ramón Ramírez, simplemente pedirles a los Regidores pues que no dilatemos las reuniones con los vecinos, para que no sea más largo el tema».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** mencionó: «Bien, entonces pediríamos a los vecinos de Pinar de la Venta pues que se reúnan a la brevedad con los integrantes de esta Comisión. Bien, vamos entonces a dar cuenta señoras y señores Regidores preguntarle al Secretario si cuenta con, ah ok, a ver, vamos nada más a formalizarlo para que no haya problemas, simplemente aquellos que estén a favor de que es un Punto de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Bien y ahora sí, ratificar la conformación de esta Comisión Transitoria con las facultades descritas, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Bien, aprobado».

Continuando con el desahogo del presente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión.

En cumplimiento a la instrucción anterior, el **Secretario** mencionó: «Informo a los integrantes de este Ayuntamiento, los Puntos de Obvia y Urgente Resolución recibidos ante la Secretaría:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentan los Regidores Integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y Vigilancia, que tiene por objeto se instruya a los Titulares de las Direcciones Generales de Ecología e Inspección de Reglamentos, trabajen de manera conjunta con SEMADES, PROEPA y PROFEPA, en operativos de inspección a lugares donde se lleven a cabo actividades de extracción de materiales.

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto habilitar lo antes posible, la circulación vial por la Avenida Prolongación calzada del Servidor Público o Valle de las Palmas, desde Avenida Santa Margarita hasta Avenida Valle de Atemajac, siendo un instrumento de movilidad urbana de gran importancia para la zona; estableciendo las bases bajo las cuales se recibirán las obras de urbanización y se habilitará este tramo vial, al amparo de los convenios establecidos con los propietarios de inmuebles implicados en el trazo y determinando los puntos que estaban pendientes para ejecutar sus acuerdos de inmediato.

3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto la designación del funcionario que habrá de fungir como enlace municipal con la Secretaría de Desarrollo Social en el programa “Oportunidades”.

4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Síndico, Armando Morquecho, que propone modificar el Acuerdo del Ayuntamiento aprobado el 31 treinta y uno de julio de 2012 dos mil doce, respecto a la fecha del concurso denominado “La transparencia a través de los niños de Zapopan”, así como su premiación.

5. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Síndico Armando Morquecho Ibarra, que propone modificar el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha



15 quince de diciembre del 2009 dos mil nueve, con el fin de actualizar la descripción de los linderos del predio ubicado en la Avenida Los Robles número 2737 dos mil setecientos treinta y siete, en el Fraccionamiento Residencial Campestre Los Robles. Lo anterior, con el fin de identificar correctamente el predio en el contrato de compraventa en la escritura correspondiente.

6. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor y Síndico, Licenciado Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto la celebración de un convenio de pago en cumplimiento al Laudo de fecha 11 once de diciembre de 2006 dos mil seis, dictado dentro de los Autos del expediente marcado con el número 550/2000-A quinientos cincuenta diagonal dos mil letra "A", del índice del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

7. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Síndico Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto se faculte al Síndico Municipal, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, todos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que una vez agotadas las negociaciones con las partes involucradas, suscriban convenio con el Órgano competente del Ejido de San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, y la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., con el objeto que este Municipio de Zapopan, cubra, mediante el respectivo pago, la superficie afectada por la construcción de la Avenida Juan Palomar y Arias, a la parte que obtenga sentencia firme y favorable, dentro del entonces juicio agrario 135/15/1995, ciento treinta y cinco diagonal quince, diagonal mil novecientos noventa y cinco, tramitado ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito XV quince, hoy juicio agrario 296/16/12 doscientos noventa y seis diagonal dieciséis, diagonal doce, tramitado ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito XVI dieciséis, a cambio de que el Órgano Competente del Ejido de San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, y la Universidad Autónoma A.C., otorguen su autorización para que se pueda concluir y aperturar la vialidad denominada Juan Palomar y Arias de este Municipio de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra cerrada, debido a que cuenta con una suspensión otorgada.

Es lo que tengo presentado hasta el momento señor Presidente, en la Secretaría».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muy bien, vamos entonces, si les parece compañeros Regidores, a votar primeramente estos Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución y después, les cedemos la palabra, si es que ustedes tienen algún Punto de Obvia y Urgente Resolución, a fin de hacer más ágil pues, esta parte de la Sesión del Ayuntamiento. Empezamos primeramente, pues sometiendo a consideración el primer Punto de Acuerdo leído por el Secretario, donde se pide por parte de los Regidores Integrantes de



la Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y Vigilancia, se instruya a los Titulares de las Direcciones Generales de Ecología e Inspección de Reglamentos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Es muy difícil poder trabajar, cuando no se nos comparte la información; se están planteando Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que por el contenido se asume son documentos en los que no solamente uno, sino muchos funcionarios han estado interviniendo, entonces me parece de bastante mal gusto que se presenten de urgencia, cuando se tratan de expedientes que llevan, inclusive algunos meses integrándose. Si ahorita nos los van a compartir para que los podamos revisar, lo que solicitaría sería un receso para poder continuar con la Sesión el día de mañana, para que podamos revisar estos Puntos que quieren someter a consideración».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Bien, este puede ser, es un debate, una postura que tiene que ver con el corazón de la presentación de Puntos de Obvia y Urgente Resolución, el carácter de, justamente que establece el Reglamento de estos Puntos de Obvia y Urgente Resolución, es justamente eso, la urgencia que así como a lo mejor algunos compañeros Regidores desconocen los Puntos de Acuerdo que puedan presentar las diferentes Fracciones Edilicias, la intención es justamente exponerlos en este momento y discutirlos. Hay temas que surgen en el día a día, que no podemos esperar a otra Sesión de Ayuntamiento, a ser glosados, para poder ser discutidos y más cuando se vencen los términos; particularmente, cuando se logran negociaciones que involucran, pues sobre todo, el bien público, como es la apertura de calles, las negociaciones se pueden caer y sobre todo, cuando hay acuerdos pues que lo que estamos buscando es que sean ratificados por el Pleno del Ayuntamiento, para que tengan un mayor peso y un, pues, mayor alcance. Decirles que, en algunos casos, estos Puntos de Acuerdo van saliendo en el día a día y efectivamente, no se presentan como iniciativas por lo mismo, porque mandarlo a Comisiones representaría perder la oportunidad de resolverlos a la brevedad. El Reglamento pues así lo establece, así lo permite, pero si hay alguna inquietud, algún asunto Regidor, con todo gusto sometemos a votación cualquier inquietud que tenga».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «No, previo a lo que están comentado, sobre el Punto número 2 dos, que es un tema de apertura de calles, nos estuvieron compartiendo un montón de información, que inclusive, una parte importante de ella no llegó en oportunidad al Pleno del Ayuntamiento, tomaron mal las decisiones y esta administración está tratando de enderezar un asunto muy complicado que también habría que pensar si se van a llevar a cabo los juicios de responsabilidad de aquellas personas que comprometieron las arcas del Municipio en ese punto; sobre ese asunto, tuvimos mucha información y es un tema que urge, pero urge desde



hace muchísimos años, entiendo que hay acuerdos de negociación desde el 2006 dos mil seis. Me costaría muchísimo trabajo pensar que no existe información sobre los linderos de Los Robles, ¿no?, creo que hay información suficiente que inclusive llevó a esta autoridad municipal, destinar recursos importantes para esta zona; me parecería también sorprendente que no existieran ningún dato sobre los convenios de pagos de laudos, que inclusive, hice un señalamiento en la Comisión de Hacienda, referente a las erogaciones por más de \$44'000.000.00 cuarenta y cuatro millones de pesos en temas de responsabilidades y; también dudo que no exista información sobre el convenio que se pretendería celebrar para la apertura de la zona de Juan Palomar, cuando un servidor estuvo haciendo el intento de ingresar a ver las condiciones de la vialidad y los abogados de la propia Universidad pues tienen cerros de información. Entonces, no es información que surgió el día de ayer para que se resuelva con tanta velocidad como se pretende el espíritu de los asuntos de Obvia y Urgente Resolución y genera un pésimo precedente de las autoridades municipales, que concentran esa información; ojalá, esta manera de resolver los asuntos que son importantes, que sin duda alguna lo van a hacer, ya vi sus gestos que lo van a echar a andar, pues bueno, quede en constancia que no es ausencia de voluntad de quienes integramos este Cuerpo Colegiado el que se hagan bien las cosas y por supuesto que estaremos observando que esos convenios que hoy buscan subir, pues no le vayan a generar los perjuicios que a este momento le toca resolver a esta administración por decisiones de administraciones que fueron mal tomadas, pues adelante, es su Sesión y adelante».

El **Presidente** manifestó: «Bien, nada más comentar que en algunos casos, de algunos Puntos que se están presentando, efectivamente, las soluciones se dieron el día de ayer y otras inclusive hoy por la mañana, son negociaciones exhaustivas que tenemos más de 3 tres meses y medio generando y que no podemos frenar la apertura de Juan Palomar y Arias ni a la apertura de la Calzada del Servidor Público, vialidades torales para el Municipio y para la Zona Metropolitana, para que lo mandemos a un tema burocrático cuando el propio Reglamento establece que cuando hay temas de Obvia y Urgente Resolución estos temas puedan ser votados de manera inmediata. Entendemos su preocupación y reiteramos el compromiso, en la medida de las posibilidades, este tipo de temas darle la información con toda la antelación posible. Vamos entonces a continuar, comentaba entonces en el Punto número 1 uno, de Obvia y Urgente Resolución, lo presentan los Regidores Integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y Vigilancia, que tiene por objeto se instruya a los Titulares de las Direcciones Generales de Ecología e Inspección de Reglamentos, trabajen de manera conjunta con la SEMADES, PROEPA y PROFEPA, operativos de inspección a lugares donde se lleven a cabo actividades de extracción de materiales. ¿Hay alguna consideración al respecto con relación a este Dictamen?».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Bueno, saber si esto no se requiere que se lleve a cabo bajo la celebración de algún convenio de coordinación con el Gobierno Estatal, según lo marca el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan y buscar una explicación del por qué se plantea como un asunto de Urgente Resolución. Entiendo que se habla de la extracción de material que en muchas ocasiones se hace de manera ilegal y que afecta el equilibrio ecológico, pero en los 3 tres niveles de gobierno, pues ha sido muy complicado abatirlo por falta de coordinación entre ellos y la complejidad de su detención, ya que se hace de noche en lugares ocultos; entonces, primero solicitar la explicación del por qué es de Urgente Resolución y saber si no se tiene que hacer a través de un convenio de coordinación como lo marca el Reglamento».

El **Presidente** comentó: «Bien vamos a cederle el uso de la voz al Regidor José Antonio de la Torre quien es el proponente de este Punto de Acuerdo».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** expresó: «Gracias Presidente, bien, en días pasados, el mismo Director General de Ecología, hacía mención de la urgencia de trabajar coordinada con los diferentes órganos de gobierno, en un tema en el cual es coadyuvar, apoyar al mismo desarrollo en funcionamiento de las diferentes áreas, nos estamos sumando a este llamado que hizo el titular de Ecología para poder frenar este grave problema que día con día se está viviendo en nuestro Municipio. Es por eso que al ver la preocupación del titular, hago este llamado a cada uno de ustedes, compañeras y compañeros Regidores, para poder coadyuvar y que no se siga atentando contra el equilibrio ecológico de nuestro Municipio. Es el sentido, es lo que yo veo que sí es necesario y urgente el poder estar trabajando y coordinándonos con los diferentes órganos de gobierno; es cuanto Presidente».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra consideración al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo identificado con el número 1 uno, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto]*



Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1 uno, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos, presentado por él, que tiene por objeto habilitar lo antes posible, la circulación vial por la Avenida Prolongación calzada del Servidor Público o Valle de las Palmas, desde Avenida Santa Margarita hasta Avenida Valle de Atemajac, siendo un instrumento de movilidad urbana de gran importancia para la zona; estableciendo las bases bajo las cuales se recibirán las obras de urbanización y se habilitará este tramo vial, al amparo de los convenios previamente establecidos con los propietarios de inmuebles implicados en el trazo y determinando los puntos que estarán pendientes para ejecutar sus acuerdos de inmediato.

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Quisiera cederle el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, que ha conducido las negociaciones desde hace varios meses, es una calle que está lista desde antes de que entráramos en esta administración, que todos los días, los vecinos se molestan, están inconformes por que no se abre esta vialidad y que le generaría un desfogue muy importante al Municipio de Zapopan, simplemente comentar como antecedentes que hay 6 seis hermanos que generaron en algún momento un convenio con algunas autoridades, entre ellas el SIAPA y que en su momento, las demandas que presentaron o las inquietudes que presentaron generaron una enorme dificultad para poder abrir la calle. Después de arduas negociaciones al cual reconozco el esfuerzo del Secretario del Ayuntamiento, logramos tener las cartas compromiso de los hermanos, para poder abrir la calle; me gustaría cederle el uso de la voz entonces al Secretario, Secretario si nos puede por favor dar un contexto general de este tema».

El **Secretario**, en uso de la palabra, manifestó: «Muchas Gracias señor Presidente, señores Regidores, informarles que el Punto de Acuerdo tiene como fin simple y sencillamente dar seguimiento a los Acuerdos del Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero de 2006 dos mil seis y 8 ocho de mayo de 2008 dos mil ocho. Este Punto de Acuerdo define el procedimiento para la recepción anticipada de áreas de cesión para destinos de estas personas que tienen los terrenos sobre la Calzada Servidor Público; el convenio, perdón, era Acuerdo, no ratifica convenios, simple y sencillamente ratifica los Acuerdos del Ayuntamiento. Establece como parte del procedimiento lo siguiente: que por las afectaciones a la propiedad privada, por el trazo de la Prolongación de Calzada del Servidor Público y Avenida Santa Margarita, se tomen dichas áreas en cuanto sean escrituradas al



Municipio y registradas en el Registro Público de la Propiedad y tomadas metro por metro, como lo permite la normatividad urbana como parte de una recepción anticipada de áreas de cesión para destino. Que se cuantifique, dice este mismo Acuerdo, el monto de las obras de urbanización de la Avenida citada, el cual ya fue también validado en un avalúo por la Dirección de Obras Públicas, en cuanto a los costos de la misma y que por este monto y sólo por este monto, se pueda aplicar como beneficio y cumplimiento de obligaciones urbanas a los propietarios que están realizando dichas obras y; 3 tres, permite a este Ayuntamiento gestionar ante el SIAPA, la aplicación de beneficios de reducción al costo de incorporación, ya que ninguno de los predios colindantes con la prolongación, realizaron y pagaron obra de infraestructura hidráulica y sanitaria. Simple y sencillamente se hacen gestiones que afortunadamente han sido bien recibidas por el SIAPA, a fin de que puedan estos propietarios recibir reducciones en los pagos por su incorporación a infraestructura hidráulica y sanitaria; de manera que solamente establecemos compromisos en los términos de la normatividad vigente y solamente compromisos que pueden ser asumidos por la actual autoridad, que es: anticipar la donación de áreas de cesión para destinos, sustituirlas por vialidades principales, tomadas éstas metro por metro, cuantificar inversiones adicionales en la obra de urbanización y aplicarlas en compensación como obligaciones futuras de quienes quieran urbanizar. Este Punto de Acuerdo permitirá la apertura de una vialidad que ha sido exigida durante muchos meses por habitantes de la zona conocida como Real y la zona de Santa Margarita que permitirá, pues que todo este gran tráfico que se da a la altura de la calle de Servidor Público, pueda ya desahogarse; ha sido una exigencia muy fuerte que ha recibido el Presidente y diversos integrantes del Ayuntamiento, funcionarios de la administración municipal y creo que estaremos pues apoyando de manera muy puntual a esta exigencia ciudadana de mejorar la vialidad en este espacio del Municipio de Zapopan, señor Presidente».

El **Presidente**, en uso de la palabra, mencionó: «Simple y sencillamente reiterar que sin perjuicio al patrimonio municipal, sin generar compromisos que puedan poner en riesgo la integridad de las finanzas públicas o sin generar responsabilidades vinculadas a los servidores públicos que estarán generando estos convenios, esta administración lo que busca ser es muy ejecutiva, llegamos a resolver temas pendientes, llegamos a resolver asuntos que tienen más de 2 dos, 3 tres administraciones en beneficio de la ciudadanía y en beneficio de la ciudad, no queremos dilatar más la apertura de la Calzada del Servidor Público, pero necesitamos de la fuerza y del apoyo del Ayuntamiento en el Pleno, para que estos compromisos sean ratificados y las personas que, de alguna manera ostentan, pues digamos la propiedad y que ha sido tan complicado ponernos de acuerdo, simplemente nos apoyen para abrir y aperturar ya esta calle».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Bueno, primero, preguntar si las gasolineras que están al ingreso de la calle que está cerrada, donde están los obstáculos para la vialidad, si cuentan ya con los permisos, para poder funcionar o y más bien, por otro lado, si bien esta administración está tratando de resolver un conflicto que se generó desde la administración de Juan Sánchez Aldana, preguntar si va a llevar a cabo alguna acción que permita invalidar los Acuerdos previos, porque si bien, el contenido del Acuerdo que se ha estado perfeccionando en su redacción, que era un tanto ambiguo, lo que pretende es comprometer al Municipio solamente en la recepción de lo escriturado con relación a la calle que ya está realizada hacia precios que fueron consignados por un par de autoridades, las cartas vigentes que no han sido combatidas por los Síndicos de las administraciones, podrían generar una distorsión en la realidad, en la realidad lo que podría suceder, si eso no se tiene claridad del alcance, que son documentos que tienen en la Sindicatura, que tendrían ya que haber tenido algún procesamiento de análisis jurídico sobre el alcance, podrían inclusive los propietarios tener un beneficio adicional, producto de ese Acuerdo indebido y la autoridad municipal tendría que advertir que eso puede suceder. Si bien hay plazos, entiendo, por lo que he dialogado con algunos funcionarios de 2 dos años, para poderlos combatir, pues sí tener claro que quienes van a ser beneficiados en los terrenos, podrían, a través de los tribunales que tanto afectan a los Municipios, tener algunas concesiones indebidas porque la institución, que es el Municipio de Zapopan, pues dejó literalmente ir por la banda a quienes tienen responsabilidad de los Acuerdos que tomaron cuando fueron autoridades y ese es uno de los riesgos latentes dentro del Acuerdo, tan es así que, insisto, la redacción ha sido cautelosa, lo que hoy se anuncia tiene sentido en aclarar el alcance porque muchos otros funcionarios que tienen acceso al documento lo entienden de manera distinta por la vigencia de estos Acuerdos; entonces, simplemente dejarlo en el antecedente de la discusión del día de hoy, por supuesto que estoy a favor de que la autoridad municipal haga lo que en su alcance tiene para beneficiar a quienes están habitando en esa zona, pero ser conscientes de esa realidad que implica precauciones por parte de la autoridad municipal y probablemente un descargo de responsabilidades que bien le haría a esta administración poner los puntos sobre la (...) donde, tanto la administración de Juan Sánchez Aldana, como la administración de Héctor Vielma incurrieron en acuerdos sin participar al Pleno sobre estos temas que hoy tiene que enderezar el Pleno del Ayuntamiento, para que no estén utilizando al Pleno del Ayuntamiento para enderezar después las decisiones que autoridades administrativas llevan ¿verdad?».

El **Presidente**, en uso de la palabra, expresó: «Sí, efectivamente, en el caso de las gasolineras, solamente una cumple con los requisitos, no tiene licencia de operación; la otra, hay una lucha permanente con ellos, porque en realidad no pueden abrir, no cumplen las medidas de protección civil, ni del Reglamento de Gasolineras del Municipio de Zapopan,



han estado tratando de generar algún mecanismo jurídico para abrir, afortunadamente la defensa la llevamos bien, entonces, se ha evitado justamente esa situación y; en el caso de lo que comenta, somos completamente conscientes Regidor, créame que yo soy el primero preocupado en este sentido porque la responsabilidad directa recaería sobre el Presidente Municipal ante el órgano fiscal superior del Estado, sobre todo por lo que está comentando usted, efectivamente, lo que estamos buscando son convenios que lo que se va a generar o de créditos fiscales o efectivamente de beneficios en los convenios que se estarán firmando a la brevedad con el SIAPA, estén apegados a lo que en realidad el Municipio está valorando y está recibiendo y no sea un exceso ni excedan, ahí en el sentido y lo está revisando a detalle Sindicatura, es justamente el tema de estas cartas compromiso, donde el Acuerdo precisamente es revisar puntualmente esos convenios, inclusive validar algunos de ellos con relación a este nuevo convenio que se estaría generando para evitar cualquier tipo de situación a futuro, es decir, este nuevo convenio lo que vendría a hacer es simplemente invalidar lo de atrás y poner en juego las nuevas bases de la discusión para que se abra la calle».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Gracias Presidente, mi comentario va en el mismo sentido de lo que usted acaba de mencionar; primero, es importante que esta administración vaya resolviendo temas que han sido dejados por otras administraciones, pero que finalmente van en favor o en perjuicio, muchas veces de los ciudadanos. En este caso, el que se pueda abrir la Avenida del Servidor Público, va en favor de los ciudadanos y por eso la Fracción de Acción Nacional está, pues totalmente de acuerdo con este Punto de Acuerdo; sin embargo, también es importante hacer mención que los Acuerdos anteriormente tomados tendremos que revisarlos de manera muy puntual, para que pues haya una compensación exacta entre lo que se invirtió en la realización de estas obras por los desarrolladores y lo que realmente se les va a hacer, pues como ya se había mencionado, como créditos fiscales o compensaciones en algún impuesto o servicio de parte del Ayuntamiento, pero que estrictamente sea el monto que se invirtió en la ejecución de la obra y que esté exactamente en la misma proporción y en ese sentido sí puntualizarlo».

El **Presidente** mencionó: «Bien Regidora, no sé si alguien más tuviera algún comentario».

No habiendo más oradores, el **Presidente** señaló: «Por el alcance del mismo vamos a someterlo a consideración en votación nominal, Secretario sírvase por favor pasar la votación de aquellos que estén a favor o en contra de este Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, primeramente, les pregunto en corto si consideran que es un Punto de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano en votación económica».



Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos, el cual resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Razonó su voto:

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de la palabra, comentó: «Un voto razonado, primero, preguntar si el alcance del Acuerdo es invalidar los Acuerdos anteriores».

En uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «No, el alcance del Acuerdo es poder aperturar la calle en función de los Acuerdos ya planteados en 2006 dos mil seis y 2008 dos mil ocho y sujetos a que solamente se reciban anticipadamente áreas de cesión en el marco del monto que costó la obra».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Entonces no tendrían los alcances que exponía el Presidente en la discusión, estamos en el entendido, con relación a la invalidación de los Acuerdos anteriores».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «A ver, lo que se generaría es una ratificación de esos convenios y una elaboración de los beneficios que se tendrían que generar, perdón, los Acuerdos previamente establecidos de los beneficios que se tendrían que generar para generar la cumplimentación de esos».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, comentó: «Comprendo perfectamente el alcance, simplemente sí tenía interés de aclarar que hay una imprecisión sobre la valoración en la discusión porque no se estarían invalidando Acuerdos de pasadas administraciones; lo que se estaría acordando es lo que tienen atribuciones la autoridad municipal, para ir resolviendo cada uno de los pasos administrativos para la apertura de la calle, esto quiere decir que lo que ya se va, pues ya está la calle, se va a ir tomando a cuenta con escritura registrada, conforme el Acuerdo lo establece, simplemente, en el hecho de no dejar sin vigencia los Acuerdos anteriores, mi voto razonado es a favor, pero con la consideración que esta administración municipal tiene que valorar el alcance jurídico de esos Acuerdos para evitar un daño patrimonial a las arcas del Municipio, que se tenga en consciencia pues, a través de este Acuerdo, que hay un problema vigente que tiene que atenderse con anticipación, para evitar estar pagando consecuencias, entonces, mi voto



razonado va en ese sentido, aclarando el alcance de lo que sí hace el Acuerdo y con estas consideraciones y las anteriores de mi intervención».

El **Presidente** expresó: «Bien, así queda registrado Regidor».

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado señor Presidente».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores su Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3 tres, el cual tiene por objeto la designación del funcionario que habrá de fungir como enlace municipal con la Secretaría de Desarrollo Social en el programa “Oportunidades” de dicha Dependencia, de acuerdo a la normatividad vigente y las propias reglas de operación.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Bueno, simplemente se pide el visto bueno del Ayuntamiento en Pleno el nombramiento de este funcionario que lo digo públicamente, será el Director General de Desarrollo Social, el Licenciado Mauro Lomelí Aguirre, no sé si alguien tuviera algún comentario al respecto».

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo identificado con el número 3 tres, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3 tres, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «En el Acuerdo no se incluye el nombre ni el cargo de quien se estaría facultando, entonces».

El **Presidente** expresó: «Lo estoy comentando ahorita para que sea incluido».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Se incluye en el Acuerdo».

El **Presidente** señaló: «Así es».



Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, enlistado con el número 4, presentado por el Síndico, Armando Morquecho Ibarra, que propone modificar el Acuerdo del Ayuntamiento aprobado el 31 treinta y uno de julio de 2012 dos mil doce, respecto a la fecha del concurso de dibujo denominado “La transparencia a través de los niños de Zapopan”, así como su premiación.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Si, gracias, brevemente la situación aquí estaba en el sentido de que el Acuerdo que hoy se pretende modificar, incluía como fecha de la premiación, así como del concurso, temporadas que normalmente son festivas, como pueden ser semana santa o semana de pascua, entonces para tener mayor concurrencia de los participantes es que se solicita se modifique y se cambie la fecha para el mes de septiembre».

*[Sale del Recinto Oficial el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** mencionó: «Muy bien. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores si el Punto de Acuerdo identificado con el número 4 cuatro, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

*[En la votación anterior, los Regidores Isidoro Gallardo Flores y Sergio Hernández González no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 4 cuatro, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

*[En la votación anterior, los Regidores Isidoro Gallardo Flores y Sergio Hernández González no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*



Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, identificado con el número 5 cinco, presentado por el Síndico Armando Morquecho Ibarra, que propone modificar el Acuerdo del Ayuntamiento con fecha del 15 quince de diciembre del 2009 dos mil nueve, con el fin de actualizar la descripción de los linderos del predio ubicado en la Avenida Los Robles número 2737 dos mil setecientos treinta y siete, en el Fraccionamiento Residencial Campestre Los Robles. Lo anterior, con el fin de identificar correctamente el predio en el contrato de compraventa y en la escritura correspondiente.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Si, también brevemente, la circunstancia es que cuando se autorizó por el Pleno la compra de ese inmueble, privaban unas medidas y linderos diferentes a las actuales, por qué, porque los entornos del inmueble se fueron vendiendo y fueron cambiando de propietarios y fueron cambiando sus medidas y linderos; para poder estar en condiciones de darle cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del año 2009 dos mil nueve, que es la compra de ese predio, necesitamos que este Pleno tenga por ciertos los linderos y colindancias del inmueble, para tener certidumbre plena sobre lo que el Ayuntamiento va a comprar, a eso obedece el Punto de Acuerdo y Obvia Resolución que hoy se presenta; gracias Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien comentó: «Preguntar a la Sindicatura: ¿Cuándo les fue proporcionada la información por parte de la Dirección de Catastro, si tienen la fecha sobre cuándo les notificaron este cambio?».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** expresó: «No entiendo su pregunta señor Regidor, ¿qué tiene que ver Catastro en una transacción de orden civil con respecto a la compra de un inmueble, sino hasta que no se hace el pago de la transmisión patrimonial?, discúlpeme, la verdad no comprendo su pregunta».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, manifestó: «Es que aquí dice: "...Primero.- Se apruebe por este H. Ayuntamiento el presente Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, a fin de que se autorice modificar el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2009 y actualizar la descripción de los linderos del predio ubicado en Avenida Los Robles número 2737 del Fraccionamiento Residencial



*Campestre Los Robles, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Catastro... ”. Estoy preguntando con qué fecha se les proporcionó esta información».*

*[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas en el transcurso de la intervención anterior].*

El Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** respondió: «En este momento no la poseo».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «¿Y alguien que la tenga?, ¿no nos podrían contestar cuándo les dieron esta información? Porque hacen referencia a un cuadro de modificaciones y es importante saber porque la siguiente pregunta es: ¿Cuál es la variación en el precio del inmueble?».

El Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en uso de la voz, comentó: «Si nos permite un segundo».

El **Presidente** señaló: «Si quieren hacemos un receso para responder las dudas del Regidor Augusto Valencia».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Sí, digo, lo que quiero saber es cuál es la modificación, dónde se estaría documentando el Dictamen al que hacen referencia sobre los cambios y cuál sería la afectación en cuanto al precio del inmueble».

El Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en uso de la palabra, manifestó: «No hay ninguna afectación en cuanto al precio del inmueble, lo único que, insisto, se está aclarando en este momento, son los linderos del inmueble que ya se autorizó comprar por el Ayuntamiento en el año 2009 dos mil nueve, los linderos se modificaron en base a las operaciones de compraventa que se hicieron entorno a los inmuebles que circulan el predio que el Ayuntamiento autorizó su compra».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «¿El cambio de linderos no implica un cambio en cuanto a la superficie?».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** comentó: «Compañero Regidor, por favor, hombre, se cambiaron los linderos del predio, no el predio».



El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Sí, por eso, estoy haciendo unas preguntas».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra manifestó: «No, yo le estoy contestando».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, mencionó: «Si hay una modificación de linderos, ¿no hay un incremento en la superficie?».

El Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, en uso de la palabra, respondió: «De los colindantes no».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Del predio que está...».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** expresó: «A ver, estoy hablando de una modificación de los colindantes señor Regidor, no estoy hablando de modificaciones del predio en sí, simple y sencillamente al norte colindaba en 100 cien metros con Pedro y hoy al norte colinda en 20 veinte metros con Juan, en 20 veinte metros con Manuel, en 20 veinte metros con Manuela y 20 veinte metros con Arturo, se modifican los colindantes, por eso es importante aclararlos para tener la certidumbre que el Municipio está comprando lo que le autorizaron a comprar».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, manifestó: «De la redacción del Punto de Acuerdo genera duda sobre si esa modificación altera la superficie, es lo único que le estoy preguntando».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** mencionó: «Con todo respeto, yo creo que le genera nomás dudas a usted señor Regidor, todos los demás creo que estamos claros con respecto al Punto de Acuerdo».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Bueno, pero le estoy preguntando, no tendrían por qué molestarse si les pregunto si hay una afectación en cuanto al tamaño del predio, si hay una afectación en los linderos, podría haber una afectación al tamaño, les pregunté cuándo les entregaron la Dirección de Catastro el informe y me dicen que Catastro no tiene nada que ver y lo están relacionando en el Punto de Acuerdo, dependiendo de la fecha en que se llevó a cabo, pues también habría que determinar si realmente es de Obvia y Urgente Resolución, si tenían la información antes o no la tenían e



inclusive si lo que se había ordenado es la compra del terreno el 15 quince de diciembre del 2009 dos mil nueve, pues ya van tarde ¿No?».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** respondió: «Sí, pero no vamos tarde nosotros, ha pasado mucho tiempo, no somos nosotros».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Por eso, va tarde con relación al plazo, por eso, va tarde el Municipio».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** manifestó: «Y si no terminamos esta discusión vamos a tardar un poquito más todavía».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Traigan los elementos porque aquí hay una serie de especificaciones con relación a la descripción de las medidas y linderos actualizados y no se adjunta ni siquiera la información que les proporciona la Dirección de Catastro, entonces, insisto, la justificación de urgencia, usted mismo la está desacreditando porque comenta que se tenía que haber comprado en diciembre de 2009 dos mil nueve y no se ha comprado y no hay afectación o sí hay afectación, no queda claro, eso es lo que se está solicitando, si esta información la pudieran circular con tiempo, pues sin duda alguna, los cuestionamientos no surgirían en esta reunión, si los van a presentar para que podamos resolverlos y atenderlos en una discusión, para pedir información, pues adelante, si ya todos están claros que así lo van a aprobar, pues apruébenlo, entonces, no me contesten y apruébenlo y listo, no hay ningún problema, pero del texto que redactan los Puntos de Acuerdo, tan malas interpretaciones existen que recurrente es recurrente que se tiene que estar enderezando las decisiones que se han tomando, entonces, una pregunta simple, si la afectación en los linderos no incrementa o disminuye el predio, no lo aclara porque simplemente no están anexando la información complementaria y nadie tiene duda, pues celebro que todos tengan claridad en los temas, pero si de manera responsable estamos buscando que haya un cuidado en los recursos del Municipio, pues simplemente que nos atiendan, ¿no?».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Bien, a fin de evitar el diálogo, que no está establecido en el Reglamento, le vamos a ceder la palabra al Regidor José Antonio de la Torre».

El Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, en uso de la voz, comentó: «Gracias Presidente, en ese mismo sentido se estuvo dando un diálogo, entre 2 dos compañeros de este Cuerpo Edilicio y yo creo que ya está plenamente discutido, debatido,



por lo cual quisiera proponer que se sometiera a votación de este Pleno si ya fue completamente discutido y si se puede votar si es de Obvia y Urgente Resolución».

Por lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los señores Regidores si el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, identificado con el número 5 cinco, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Sergio Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; así como con el voto en abstención del Regidor Augusto Valencia López.

*[En la votación anterior, el Regidor Augusto Valencia López no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó «Aprobado, registramos la abstención del Regidor Augusto Valencia, por falta de información».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 5 cinco, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Sergio Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; así como con el voto en abstención del Regidor Augusto Valencia López.

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, mencionó: «*[Sin audio]* por falta de información también que se registre mi abstención».



El **Presidente** señaló: «Así queda registrado en el Acta Regidor».

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 6 seis, presentado por el Regidor y Síndico, Licenciado Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto la celebración de un convenio de pago en cumplimiento al Laudo de fecha 11 once de diciembre de 2006 dos mil seis, dictado dentro de los Autos del expediente marcado con el número 550/2000-A quinientos cincuenta diagonal dos mil letra "A", del índice del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Yo quisiera aquí, brevemente, hacer uso de la voz, es un tema que aquellos que han participado en el Municipio de Zapopan, seguramente conocen, viene de muchos años atrás, es el famoso tema de los notificadores fiscales, que demandan al Ayuntamiento, se da una resolución pues ya hace algunos años en particular y varias administraciones obvian y bueno, no generan el cumplimiento del laudo como una estrategia seguramente jurídica y de protección al patrimonio municipal. En octubre de este año, se recibieron una serie de ordenamientos por parte del Tribunal que dictó la sentencia que inclusive tienen alcances en el Congreso del Estado, donde generan una responsabilidad importante sobre el Presidente Municipal, en dado caso que no se cumpliera la sentencia ya previamente dictada, eso nos obligó literalmente a buscar a estas personas que demandaron al Municipio y a través de algunas negociaciones que han durado algo de tiempo, pues finalmente se llegó a un acuerdo, a un convenio que busca, en todo momento, pues obviamente acatar la resolución del juez, pero sobre todo, generarle al Municipio la viabilidad porque estamos hablando de más de, lo que tenemos que estar pagando, al 2008 dos mil ocho, \$38'000,000.00 treinta y ocho millones de pesos \$32'000,000.00 treinta y dos millones de pesos, si lo actualizáramos al 2012 dos mil doce, esta cifra crece a más de \$50'000,000.00 cincuenta millones de pesos, repartido en solamente 7 siete personas, es de las grandes tragedias que estamos viviendo como Municipio, estos juicios laborales, estos laudos que literalmente hacen inviable para los Municipios que tenemos más de 1000 mil laudos o sentencias o por lo menos juicios en el Tribunal de Escalafón, que tendremos que tener algún apoyo, sobre todo, por parte de estos Tribunales porque es inviable estar pagando estos laudos, que en el caso de Zapopan, insisto, comprometen más de \$50'000,000.00 cincuenta millones de pesos; pero además, con la salvedad, insisto, de que el juez generó una serie de, pues mecanismos jurídicos para obligar al Presidente Municipal a cumplir esta sentencia, entonces, simplemente someterlo a consideración, hay detalles de la negociación que, pues si quieren los podemos discutir, que tiene básicamente que ver con los periodos de pago que se tienen que generar, las fechas de pago, ir amortizando esta deuda, pues a lo largo de un periodo importante de tiempo y sobre todo, que estamos todavía en negociación porque, no obstante con que cada uno de estos



trabajadores se va a llevar \$7'000,000.00 siete millones de pesos, el Tribunal nos obliga a reinstalarlos con un salario de más de \$37,000.00 treinta y siete mil pesos; está pendiente y en discusión. Bien, está a su consideración compañeros Regidores».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Bueno, en este caso, felicitar la intervención del Síndico Municipal porque sin duda alguna, el hecho de lograr una quita tan importante en una resolución judicial es, sin duda alguna, algo que se tiene que observar en positivo, creo que es una gestión muy importante que debe reconocerse por parte del Pleno del Ayuntamiento y; me gustaría saber, en este caso, quién fue o quiénes fueron las personas responsables del despido de estas personas que llevaron como consecuencia que el Ayuntamiento tenga que erogar recursos importantes, simplemente, me imagino, debe venir en alguno de los documentos que están dentro del juicio, quien fue el que firmó o quién los desincorporó, simplemente para tener conocimiento y si habrá algún procedimiento que ayude al Ayuntamiento a evitar, más allá de buscar las sanciones que en ocasiones, por el tiempo, prácticamente se vuelven muy complicadas, alguna estrategia para evitar que siga sucediendo este asunto. Entonces, simplemente esas 2 dos preguntas y el reconocimiento, insisto, a la negociación que llevó a cabo el Síndico y esperemos que este tema se resuelva pronto, algunos de ellos, inclusive siguen laborando aquí en el Ayuntamiento de Zapopan y, la idea será no generar precedentes negativos sobre el uso del recurso público y serían esas 2 dos preguntas».

El **Presidente** respondió: «Sí, tengo idea que este problema data de...».

Interviniendo el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «El despido se da en el año 2000 dos mil».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «En el año 2000 dos mil se hace el despido, que en realidad es un tema complejo porque los ejecutores fiscales, según recuerdo este caso porque me cayó cuando era Regidor, no estaban directamente bajo un régimen de servidores públicos directamente con un contrato en plantilla, sino estaban por honorarios y al estar por honorarios, bueno ellos empiezan a generar una serie de derechos, de acuerdo a los Tribunales y bueno, a la hora que el Municipio toma la determinación de darlos de baja, ellos van y buscan este juicio. Es de este tipo de casos, donde, pues obviamente hay omisiones por parte de la autoridad, hay omisiones por parte, obviamente, de algunas personas que participaron, tanto en la defensa, como en el manejo del caso, hay yo diría, inclusive la intención, así lo vería yo, de dejar crecer el asunto algunos años para que se hicieran estas grandes bolsas y bueno, desafortunadamente y sí lo comento abiertamente, en octubre se manda, inclusive al Congreso, una solicitud de juicio



político en contra de su servidor y la destitución del Presidente Municipal durante algún tiempo, por no acatar la resolución del Tribunal».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Si Presidente, también en ese mismo sentido, solicitar que pudiera rendirse un informe de cuántos juicios el Municipio tiene pendiente, para ir revisando ahí la forma de ir solucionándolo bajo este esquema de convenios que ha venido planteando el Síndico y con el objeto de que no se hagan añejos y luego sean montos como los que hoy se está teniendo que erogar».

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto Regidora se los hacemos llegar. Adelante Síndico y después el Regidor Ramón».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** comentó: «En ese sentido Regidora, creo que esta administración o los gobiernos que actualmente están vigentes van a correr una mejor suerte; se ha modificado la Ley correspondiente y ésta Ley sólo obliga a la autoridad a indemnizar hasta por un año los salarios caídos de los trabajadores. Anteriormente, estaba abierto todo el tiempo que durara el procedimiento, de tal suerte que si hoy un procedimiento dura 5 cinco años, lo más que puede pagar la autoridad es solamente un año, entonces, creo que no vamos a dejar una herencia de esa naturaleza a la, perdón, sí, son los que están entrando en esta administración».

El **Presidente** expresó: «Sí, los que de alguna manera no han recibido un, insisto, esa salida jurídica».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Si gracias, sobre el mismo tema, comentar que creo que fue la Sesión anterior donde nos llegó un oficio por parte del Congreso del Estado, donde nos exhortaba precisamente a analizar los laudos, los juicios laborales, para evitar posible pagos exorbitantes, entonces, sobre ello, sí es necesario, digo, también celebrando el que se haya hecho esta quita del adeudo que se tiene, sin embargo, hay muchos asuntos que, por ejemplo, a partir de estas fechas, se están resolviendo en primera instancia; normalmente, cuando se resuelve en el Tribunal de Escalafón y Arbitraje con un laudo favorable para lo que es el trabajador, normalmente lo confirman en revisión, entonces, a lo mejor un esquema para evitar un pago en demasía a los trabajadores, pudiese ser que en los juicios donde ya se perdió por parte del Ayuntamiento en primera instancia y haciendo un análisis a consciencia y a sabiendas que de todos modos en 7 siete meses se van a perder, pudiese desde primer instancia, antes de que el Ayuntamiento se vaya a revisión, una posible negociación en



cuanto a reinstalación y lo que se le adeuda, porque normalmente en revisión se están perdiendo 6 seis, 7 siete meses y culmina con lo mismo; entonces, podría ser un buen esquema para efectuar pagos».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** mencionó: «En efecto, es cierto lo que comenta, solo a mí me gustaría, para no tener la necesidad de agotar las instancias judiciales, que es parte de la obligación de Sindicatura, pues que este Pleno, con conocimiento de causa lo autorizara ¿no? y entonces, eludir cualquier responsabilidad con respecto al no hacerlos, al no aterrizar y terminar los procesos. Yo me atrevo a decir que, inclusive, en algunos amparos que hemos promovido por agotar la instancia ya nos han multado porque son improcedentes, sabemos que son improcedentes, pero la reglamentación me obliga a agotar las instancias, ¿no?; entonces, yo esperaré que el Pleno me lo autorizara».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 6 seis, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 6 seis, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 7 siete, presentado por el Síndico Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto se faculte al Síndico Municipal, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, todos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que una vez agotadas las negociaciones con las partes involucradas, suscriban convenio con el Órgano competente del Ejido de San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, y la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., con el objeto que este Municipio de Zapopan, cubra, mediante el respectivo pago, la superficie afectada por la construcción de la Avenida Juan Palomar y Arias, a la parte que obtenga sentencia firme y favorable, dentro del entonces juicio agrario 135/15/1995, ciento treinta y cinco diagonal quince, diagonal mil novecientos noventa y cinco, tramitado ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito XV quince, hoy juicio agrario 296/16/12 doscientos noventa y



seis diagonal dieciséis, diagonal doce, tramitado ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito XVI dieciséis, a cambio de que el Órgano Competente del Ejido de San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, y la Universidad Autónoma A.C., otorguen con su autorización para que se pueda concluir y aperturar la vialidad denominada Juan Palomar y Arias de este Municipio de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra cerrada, debido a que cuenta con una suspensión otorgada.

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Aquí yo tengo 2 dos consideraciones importantes: la primera, es la apertura de Juan Palomar y Arias, le representa a esta ciudad y particularmente a la zona de Zapopan, un par vial a toda Avenida Patria; Juan Palomar y Arias es una Avenida de 6 seis carriles, que va desde Plaza Galerías, directamente hasta Valle Real, está contemplada una segunda fase que pase por arriba del Periférico. Esto generaría una viabilidad brutal a todo el desarrollo de Plaza Andares, a toda la zona de Avenida Patria que tan conflictiva se ha vuelto; la Avenida, en realidad está lista, hacen falta exclusivamente las luminarias, si acaso, resolver algún tema de acotamientos. ¿Qué es lo que está sucediendo en Juan Palomar y Arias?, básicamente hay pues un grupo, un Ejido que defiende que ellos son los dueños de la tierra, hay unos posesionarios de estos terrenos y han entrado a un litigio bastante complejo, bastante largo, ya desde hace algunos años, más de 25 veinticinco años aproximadamente, la administración pasada logra, de alguna manera, pues que se construya o que se presente esta construcción de esta Avenida, inmediatamente se generan amparos, particularmente por parte del Ejido; este amparo, esta suspensión, está a tal grado que impide que se toque cualquier fracción de este terreno, no se podía hacer ninguna intervención, no se podía hacer absolutamente nada hasta en tanto no se resuelva el asunto de fondo. La resolución de este asunto de fondo, yo estoy convencido que puede tardar desde 2 dos, 3 tres, hasta 30 treinta años más si no hay claridad en ese sentido, pues son litigios muy largos, muy complejos y además hay estrategias jurídicas que van haciendo que los litigios sean muy largos, ¿cuál es el Punto de Acuerdo que estamos sometiendo a consideración?, bueno, en primer lugar y mi reconocimiento al Síndico Armando Morquecho que también tiene ya desde el inicio de la administración un buen rato sentándose con todas las partes correspondientes; lo que estamos buscando es que tengamos la anuencia por parte del Ejido y obviamente por parte de la Universidad Autónoma de Guadalajara, para que independientemente del resultado de quien es el propietario del terreno, se nos permita abrir esa vialidad, que al final de cuentas, pues tiene que ser una vialidad porque así está trazada en el Plan Parcial, lo que estamos simplemente salvaguardando es que al margen de lo que los Tribunales resuelvan, que esta calle pueda ser aperturada el día de hoy y que, en su momento, una vez que se defina quién es el propietario, el Municipio pueda generar los pagos correspondientes, ya sea en lo económico o en especie, pues a fin de que esta vialidad finalmente, por interés público, sea abierta a la circulación. Es un tema importante, es un tema muy complejo que nosotros podríamos



seguir en una estrategia jurídica que estoy convencido durará todavía muchos años, pero que gracias a las gestiones que ha hecho el Síndico y a los acuerdos que de alguna manera ha generado, ha generado receptividad por parte, tanto del Ejido, como por parte de la Universidad Autónoma de Guadalajara. ¿Por qué se presenta como Punto de Obvia y Urgente Resolución?, justamente por lo mismo, porque en este momento está la voluntad, queremos aprovechar esa voluntad, yo no sé si esa voluntad esté en un mes o dos meses porque ustedes saben que entran muchísimos intermediarios, muchísimos intereses al respecto; entonces, ese es el alcance y efectivamente, no genera, por lo menos en este momento, ninguna erogación por parte del presupuesto municipal, simplemente se permitiría la apertura de la calle, en tanto se resuelve el asunto de fondo. Entonces, está a su consideración, ¿alguien tiene algún comentario al respecto?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Preguntar si el espacio en donde se construyó la vialidad está controvertido desde 1995 mil novecientos noventa y cinco, cómo se llevó a cabo la autorización para la inversión de recursos públicos, para la construcción de la vialidad y; por otro lado, en el tema de eventual pago respectivo, la duda que genera es si el procedimiento tarda 20 veinte años, cómo se estarían generando las negociaciones, las negociaciones incluirían determinar los montos entre las partes o cuál sería el tratamiento en este caso».

El **Presidente**, en uso de la palabra, respondió: «En el caso de la primera pregunta, honestamente lo desconocemos cómo se generó esto, tampoco creo que tenga, digamos, repercusiones sobre el Punto de Acuerdo y; en el punto número 2 dos, el convenio básicamente lo que diría es que el Municipio estaría listo y dispuesto a una vez que se determine quién finalmente es el dueño de la tierra, a hacer el pago correspondiente de acuerdo a lo que determine la autoridad en turno en ese momento, que tan puede ser un convenio, puede ser tierra por tierra, puede ser, es decir, no llegaríamos a ese nivel de detalle, lo que estamos buscando, simplemente es generar las condiciones de certidumbre jurídica a las 2 dos partes en problema, a fin de que nos permitan abrir la calle».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Sobre la primer parte que se desestima, me parece que es importante dar cuenta de la forma en la que la autoridad municipal invierte los recursos públicos con relación a los instrumentos jurídicos que tiene al alcance, no me parece que sea simplemente construir por construir, si ahorita hay una afectación por el desembolso de esos recursos que es una calle que no se puede utilizar, pero adicionalmente a esto, por información de la gente que cuida un predio que está cercado, lo que comentan es que hay una afectación severa por lluvias en uno de los tramos de la vialidad, entonces, sí tiene sentido saber cómo se procesó la construcción de la vialidad porque, a menos que esa información sea falsa, dicha por vigilantes del lugar,



podría haber un requerimiento de inversión en obra pública, para poder rehabilitar un espacio en el que se construyó de manera inadecuada; entonces, aclarar si el Municipio puede construir en tierra de nadie, sin ningún papel o si se generan condiciones de certeza para la inversión del dinero público y; el otro aspecto, pues bueno, quedó puntualizado, no va a haber una negociación en cuanto a montos, eso es lo que entiendo, más bien sobre compromiso a resultados sobre el procedimiento y le insistiría en la primera parte».

El **Presidente** mencionó: «Así es, sí, en la primera parte yo reitero, lo desconozco, inclusive desconozco si fue el Municipio el que construyó esa Avenida, no sé si fueron los particulares o si fue el Municipio, no hay a plenitud claridad en ese sentido, por lo menos de mi parte, ni hay algún documento o una situación, por lo menos que yo conozca que nos pueda determinar con claridad, sé que los alcances de este amparo señala que se quede en el estado en que guardan las cosas y el estado que guardaban las cosas cuando se generó ese amparo es una vialidad terminada y en buenas condiciones, lo que en algún momento dado podría permitirle, si es que quisiera el Ayuntamiento, entrar a meterle dinero efectivamente a la reparación de esa Avenida. El interés prioritario que tenemos es, simplemente buscar que se aperture y, en su momento, efectivamente, pues hacernos cargo de como esté porque como autoridad municipal, pues tampoco podemos permitir la circulación en una avenida que pueda estar dañada, como es el caso ahora que no tiene luminarias, que sería una locura, por ejemplo, abrirla en ese estado de condiciones porque generaríamos algún accidente».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias Presidente, sobre este Punto de Acuerdo, yo estoy convencido de que la intención es muy buena, ¿no?, generar certeza para quienes vayan a resultar vencedores dentro del litigio, el Ayuntamiento les garantice y sobre esto, se nos permita llevar a cabo lo del tema de la terminación de esta vialidad; sin embargo, yo tengo un punto de vista en cuanto a los tecnicismos de la propia redacción de este Punto de Acuerdo y de lo que usted comenta, por lo siguiente: como menciona y como se hace la narración en este Punto de Acuerdo, se menciona que ya se emitió una suspensión definitiva y la suspensión a lo que está aquí en la propia narración es para efecto de que no se realice ninguna actividad de apertura y aunque si bien es cierto, las partes en conflicto son las que se mencionan, la Universidad Autónoma y el Ejido, a final de cuentas, aunque estos hayan convenido, el que estén de acuerdo, el que se lleve a cabo, no quita el que exista una suspensión, entonces, sobre eso mismo y la pregunta sería, la reflexión es, el que se lleve un convenio entre particulares, a lo mejor pudiese violentar la propia suspensión y aquí sobre lo que el Síndico nos comente, más que nada, para no generar esta situación de que en un momento dado, aunque nosotros de buena voluntad queramos generar esta apertura y que los particulares estén de acuerdo, que no por esta buena acción nos vaya a repercutir en la propia violación



de la suspensión definitiva al hacer la apertura de la vialidad y violentando con ella, el fin de la propia suspensión».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** quien, en uso de ella, manifestó: «Si mira, compañero Regidor, el tema así como está planteado sí se podría entender, déjame te comento que el convenio también puede ser presentado, toda vez que esa resolución final que estudió el fondo del juicio de amparo, no ha causado estado porque nosotros recurrimos esa sentencia; luego entonces, la suspensión definitiva que se les otorgó, que es de pleno derecho que surte sus efectos hasta que se dicta la sentencia, nosotros no estaríamos en este momento en posibilidades de abrir porque ha quedado un espacio subiuris hasta que no se resuelva la revisión y justamente parte del tema de la Obvia y Urgente Resolución de este Punto de Acuerdo, es tener la posibilidad de, una vez que el Ejido diga firmamos, no tener que venir al Pleno y esperar otro mes a que camine el Pleno para poderlo pedir, también por los tiempos que pueden estar marcando en la revisión, si nos cierran la revisión, nos quitan la posibilidad de presentar ese convenio, en tanto esté abierta, nosotros tenemos la posibilidad de celebrar ese convenio que conocería el Tribunal de Alzada, esto es el Colegiado».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Sobre eso y que se encuentra subiuris la resolución por las propias revisiones presentadas, en un momento dado, lo que me preocupa es cuando se dicte la resolución y que se confirme la suspensión al nosotros haber efectuado una apertura, que no estemos violentándose, lo que me apura es la violentación de la propia suspensión o de la materia de la suspensión porque en todo caso, se quedaría sin materia la suspensión».

El Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en uso de la voz, comentó: «No, el documento se presentaría en el Colegiado para que éste a su vez, ordene el sobreseimiento del juicio y se haga una sentencia substituta, el cumplimiento substituto con respecto al convenio, lo que en materia civil sería un convenio ejecutado a sentencia, lo manejamos en la materia de amparo como si fuera un cumplimiento substituto en el cual, las 3 tres partes comparecemos a decir que estamos de acuerdo, así es, para poderla abrir y no tener ese problema legal, pero la urgencia es por la temporalidad de que nos pueda definir el Ejido, mañana o pasado mañana va para adelante o igual nos dicen siempre no, como ya vimos que sucedió en otras cosas, pero más vale tener el documento y poderlo aplicar».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, expresó: «Bien, gracias, yo quisiera recordarle a mis compañeros Regidores, que hace unos meses salimos a la calle, prometimos, promovimos el desarrollo del Municipio de Zapopan y creo que en nada abona que nos estemos oponiendo al desarrollo que tanto prometimos. Yo



quisiera decirles que la pasión no puede estar por encima del talento, esto sería muy grave que nosotros antepusiéramos esta pasión con un sentido que es injustificable el criticar y señalar sin el sustento de evidencias, las posibles causas que tienen como propósito el irritar al ciudadano con el único interés de abanderar y tomar como meta el posicionamiento para sacarle provecho. Debemos trabajar en cuestiones que unifiquen los criterios para buscar este desarrollo y encontrando las coincidencias y dejando las discrepancias por un lado, hasta que pudiéramos ponernos de acuerdo en que pudiéramos encapsular en aquello que en nada abona para ese desarrollo que tanto prometimos y tanto promovimos con los ciudadanos; hay cuestiones que son de urgente y obvia resolución, en el sentido de que encontremos el desarrollo para poder lograr lo que tanto pregonamos cuando salimos a la calle. Yo quisiera pedirles *de veras* que hiciéramos una reflexión y qué bueno que hay ese tipo de preocupación por aventar todo lo que pudiéramos nosotros cuidar de que no se nos interrumpieran las cuestiones que con nuestra obligación y dentro del marco de la ley se dan, pero estas propuestas que se han venido plasmando aquí, creo que llevan el sentido de ir avanzando en lo que tanto prometimos en ese desarrollo, todos, todos absolutamente todos los que estamos aquí presentes».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor Isidoro, ¿alguien más tenía el uso de la voz?, Regidor Augusto Valencia primero y después el Regidor Juan Ramón Ramírez».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «En la parte técnica, bueno, pues sin duda pues en una suspensión no se puede modificar, hay algunas salvedades como pudiera ser este asunto en el Colegiado, lo que me gustaría preguntar es si el análisis sobre la modificación que llevaría el convenio al procedimiento es suficiente para que no se vaya a generar de nueva cuenta una suspensión, simplemente esa es la parte técnica, están apostando a que un convenio, más bien o la intención jurídica es que un convenio modifique las circunstancias, se pueda revalorar el alcance de la suspensión, pero la pregunta es si de nueva cuenta, al momento de resolver, no podría haber una afectación constante sobre la suspensión, si es un asunto que han dialogado ya con los jueces, referente al cambio de situación que generaría la firma del convenio, ¿no?, eso es a lo que me imagino están procurando, que el convenio saque del conflicto, por lo menos lo que tiene que ver con vialidades y la duda es si no habría de nueva cuenta la posibilidad de una nueva suspensión que incluya las vialidades; no he dicho que estoy en contra, es un alcance jurídico nada más».

*[Sale del Recinto Oficial la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, en el transcurso de la intervención anterior].*



Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «No, déjeme le comento señor Regidor, parte de la negociación que estamos teniendo en este momento con el Ejido de San Juan de Ocotán, es que los documentos deben de ir firmados por la representación del Ejido, justamente para que, una vez que presentemos ese documento, mañana no aparezca un nuevo comisario ejidal y diga:8 “oye pues esto no tiene validez” y nos vuelvan a tratar de demandar. El tema de la negociación, está ahorita en ese sentido porque estamos platicando quiénes son las autoridades del Ejido que deben comparecer a firmar ese documento; ellos alegan que los que promovieron el amparo, nosotros decimos que no, el del amparo lo promueven delegados que nombra la asamblea de ejidatarios, nosotros sostenemos que a lo mejor debía de ser la asamblea de ejidatarios, entonces, es un plática que estamos teniendo ya muy intensa, justamente buscando no tener la posibilidad de que mañana aparezca un tercero y quiera solicitar un amparo sobre ese espacio de terreno que es la vialidad y; con respecto a la primer pregunta que realizó, quiero precisar muy bien las cosas se dio una suspensión provisional, primero son 2 dos juicios diferentes, uno, es el que tiene 25 veinticinco años donde unos ejidatarios se pelean la propiedad, la titularidad de los derechos con un particular, en ese juicio, el Ayuntamiento no tiene absolutamente nada que ver, quien gane ese juicio será el propietario de todos los predios a los que le denominan La Coronilla, lo que está ahorita trabajando el Ayuntamiento es un amparo que se promueve por la suspensión a la hora que se hace la calle nos impiden el uso y la culminación de la obra, en ese juicio, se dictó una suspensión provisional, misma que fue en la audiencia correspondiente ratificada y quedó como suspensión definitiva. Luego entonces, el Tribunal dicta una sentencia, pero al dictar la sentencia, básicamente la suspensión ya pudiéramos decir jurídicamente que queda sin efectos porque es hasta en tanto se dicta la sentencia definitiva; luego entonces, nosotros lo que hacemos es, promovemos el recurso de revisión correspondiente ante el Colegiado y eso es lo que nos permite darle vida o más aire al tema de la sentencia para no incumplir en ella, porque aún no ha causado estado, entonces, para de la negociación y que tenemos, se resuelve esa negociación antes de que resuelvan la revisión que nosotros planteamos, para poder estar en posibilidades de modificar, por el acuerdo de voluntades, la resolutoria que ya dictó el Juzgado de Distrito y esto lo presentaríamos en el Colegiado».

*[Regresa al Recinto Oficial la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz y sale el Regidor Sergio Hernández González, en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** quien expresó: «Si Presidente, reconociendo las actuaciones que ha venido haciendo el Síndico y también nosotros adolecemos de la documentación que a lo largo de todo este proceso se ha venido dando, la Fracción de Acción Nacional estará votando en



abstención, sabiendo que con esto va a caminar hacia delante el que se pueda abrir la vialidad porque también reconocemos que es imperante para los ciudadanos el contar con vialidades alternas que puedan desahogar el flujo vehicular, pero para no caer en alguna situación jurídica, nuestro voto será en abstención».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario al respecto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «No, yo nada más quería comentarle al Profe, Regidor que no, hoy no estamos en contra ni peleando, de hecho estamos a favor, completamente a favor, empezando la plática que era una, traía toda la mejor de las intenciones, entonces, hoy Profe estamos todo a favor, entonces, hoy no hay pelea y ya sobre esto reconocer al Síndico también los trabajos que ha hecho».

*[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Sergio Hernández González].*

El **Presidente** expresó: «Es como la canción de Rocío Durcal, que habla sobre la costumbre, ¿no?, que es más fuerte que el amor».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo identificado con el número 7 siete, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

En consecuencia, el **Presidente** señaló: «Bien, dado el alcance del mismo, vamos a someter a votación nominal el contenido de este Punto de Acuerdo».

Por lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **RECHAZADO POR NO ALCANZAR LA MAYORÍA CALIFICADA**, con el voto a favor de los Regidores Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Sergio Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor



Robles Peiro; así como con el voto en sentido de abstención de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez y Augusto Valencia López.

Al momento de ser registrada la votación del **Presidente**, comentó: «A favor, en el entendido que las abstenciones se sumarían a la mayoría, para poder aprobar este Punto de Acuerdo».

El **Secretario**, en uso de la palabra, comunicó: «Así es, tenemos 13 trece votos a favor, 8 ocho en abstención que se suman a la mayoría».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «*[Sin audio]* en asuntos municipales no se suman».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Bien, lo revisamos jurídicamente Regidor, con todo gusto».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentar, señalando su materia u objeto.

*[Se anotan a la lista de oradores los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria, Andrea Margarita Márquez Villarreal y Oscar Eduardo Santos Rizo].*

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Gracias Presidente, este Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia, es a efecto de promover diversas acciones relativas a lo que es el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas aquí en Zapopan. Se han celebrado diferentes convenios, específicamente con el CEAS, con recursos que han venido de la APAZU para conjuntar acciones y estos recursos y realizar obra pública, consistente en el diseño, construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de plantas de tratamiento residuales en el caso del poblado de la Venta del Astillero, dentro de lo que es este programa de agua potable, alcantarillado "Apazu". De igual forma, también se hicieron la rehabilitación de 7 siete plantas de tratamiento en las poblaciones de Copala Poblado, Ixcatán, Mesón de Copala, Nextipac 1 uno, Nextipac 2 dos, San Esteban, San Miguel Tateposco, así como la interconexión de los colectores de La Primavera y la Venta Chica para incorporar las aguas residuales a la planta de tratamiento de La Venta del Astillero. De igual forma, este convenio establecía el que se obligaba a entregar las plantas de tratamiento en funcionamiento y el Municipio, por su parte, efectuaría las acciones de mantenimiento



correctivo y preventivo de las obras terminadas; se estableció también que formarían parte de lo que es el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y, una vez que estaban entregadas por parte de la Comisión, el Municipio está obligado a hacerse cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable, saneamiento que realizan las plantas en mención. Ahora bien, tanto trabajadores de la Dirección de Agua Potable como pobladores aledaños a los lugares donde están instaladas estas 8 ocho plantas de tratamiento, señalan que las mismas no funcionan correctamente, lo que provoca que se descarguen aguas residuales sin el debido tratamiento correspondiente, con las consecuencias de daños ecológicos y a la salud de las personas y esta situación está generando diferentes efectos en la población, por lo cual se puede hacer esto constatar, mediante una inspección física a estas plantas. Como Ayuntamiento, es nuestra responsabilidad generar acciones que permitan el cuidado del medio ambiente y sobre todo, la salud de los zapopanos; por tal motivo, es urgente que se tomen las medidas que permitan reestablecer el funcionamiento adecuado de las plantas de tratamiento y garantizar los servicios que éstas prestan. Por lo anterior solicito se instruya a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, a efecto de que rinda a este Pleno, un informe sobre el estado que guardan las plantas de tratamiento de La Venta del Astillero, Copala Poblado, Ixcatán, Mesón de Copala, Nextipac 1 uno, Nextipac 2 dos, San Esteban y San Miguel Tateposco. De igual forma, para que de manera urgente se lleve a cabo las acciones necesarias para reestablecer el funcionamiento de las mismas; sería cuanto Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Bien, sin duda alguna, un tema importante Regidora y aprovechando, insisto también el cambio de administración si es que habrá movimientos en la Comisión Estatal del Agua valdría la pena tener el diagnóstico y sobre todo, generar convenios si es que hay necesidad de hacerlo, entonces, vamos yendo de uno por uno, así le vamos dando celeridad, entonces, voy a someter a consideración de los compañeros Regidores si consideran que este Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica favor de levantar la mano».

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores si el Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. Regidor, ¿es sobre este tema, Regidor Augusto?, porque tengo al Regidor Ramón y luego a la Regidora Andrea, luego al Regidor Óscar, ¿Lo apunto?, para antes».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor Augusto Valencia López, expresó: «Solamente sobre la votación anterior, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, en el capítulo VII siete De las votaciones, en el artículo 35 treinta y cinco, último párrafo, establece que el sentido del voto puede ser a favor, en contra o abstención, para la determinación de los resultados correspondientes, sólo se computarán los votos a favor y en en contra, las abstenciones se declaran por separado y no se suman a la mayoría, para que quede constancia de la lectura de este artículo».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Bien, entonces cancelamos la negociación y veremos si podemos abrir Juan Palomar y Arias en los meses venideros o años venideros, si no buscaremos otros mecanismos jurídicos. Bien, seguimos entonces. Sí, efectivamente, para poder generar este convenio, requeríamos al parecer, mayoría calificada, estamos en el entendido, así lo anticipó Acción Nacional, que votarían en abstención, pensando que iba a haber mayoría calificada, finalmente, tampoco Movimiento Ciudadano fue a favor, vamos a tener que generar otros mecanismos y ver la posibilidad de otra manera de generar estos acuerdos, estos convenios».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «La intención de Acción Nacional es que sí se pueda abrir esta vialidad porque nos parece, reitero, importante el que se dé la afluencia vehicular tan necesaria para esa zona, teníamos ahí la situación de conocer más a detalle, sobre todo, por las inquietudes jurídicas que había con respecto a no estar violentando lo que el Tribunal había resuelto de, pues de no hacer ningún movimiento dentro de esas vialidades; entonces, yo sí creo que, no sé si habrá un mecanismo por parte de que nos lo proponga aquí el Secretario, de ver cómo este Punto se pudiera volver a poner a consideración».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien comentó: «En este sentido y viendo la preocupación, habiendo sido representante del Distrito 10 diez, en el Congreso del Estado, es una de las grandes demandas de la ciudadanía, la apertura para esta vialidad, en mi caso particular, yo reconsideraría mi voto y me sumaría a votar a favor».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Aquí, bueno el planteamiento es, como ya fue votado, yo por eso



sugeriría que el Secretario nos planteara a ver si hay alguna posibilidad, de reconsiderar este Punto».

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «A ver Secretario, nos puedes por favor comentar».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** manifestó: «Lo que jurídicamente pudiera estar sustentado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «Me parece que algo que podría ayudar a solventar este Punto es el tema de la redacción, las implicaciones de la suspensión, conforme al artículo 140 ciento cuarenta no puede modificarse, si en el texto del documento se puede incorporar que de la celebración del convenio se estaría solicitando al Juzgado una reconsideración sobre la suspensión, agotando el plazo o el término, también o este procedimiento ante el Tribunal, podría enderezar la propuesta de la estrategia jurídica, pero si no hay un cambio en el tema de la suspensión, estaría incurriendo en alguna responsabilidad, interviniendo en la firma de un convenio sin agotar este tránsito. Entonces, se requiere una acción superviniente, que sería la firma del convenio, con la firma del convenio requerirle al Juzgado la modificación de la suspensión como parte del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento y si se modifica la suspensión, seguir vigentes, lo que les interesa es la firma del convenio, pero la autoridad judicial se le tiene que hacer llegar la información para que haya un cambio en el alcance de la suspensión».

El **Presidente** expresó: «A ver, vamos a comentar de nuevo nada más como está la situación para ver si podemos salvar este asunto el día de hoy».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** comentó: «Será en posterior ocasión Presidente, pero mira, adelante».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** manifestó: «Gracias Presidente, solicitarle, si se pudiera volver a someter a consideración del Pleno este que ya fue votado, ya fue un asunto que fue discutido, pero quisiera hacer la propuesta a este Pleno si se pudiera volver a considerar este Punto, ya que no teníamos considerado que se necesitaba la mayoría calificada».

El **Presidente** mencionó: «Bien, entonces, pondríamos simplemente a consideración del Pleno, en votación económica si consideran que podríamos volver a someter a votación este Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución».



Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Juan Ramón Ramírez Gloria no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

El **Presidente** señaló: «Bien, entonces volveríamos a emitir la votación nominal al respecto, previo nada más le damos la palabra al Síndico para que nos aclare este comentario del Regidor Valencia».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Bien, Regidor, efectivamente, lo que usted menciona, con respecto a la suspensión, tiene usted la razón, sólo que la suspensión definitiva, de alguna manera, se extingue cuando se dicta la sentencia y una sentencia de amparo, que es la que nos está llevando a promover la revisión, entonces, la suspensión sería la provisional, sería la definitiva, existió y luego se dictó la sentencia, entonces, la suspensión, en este momento, no es un problema con respecto a si la violentamos o no la violentamos, lo que pudiéramos hacer es que estuviéramos ante el probable incumplimiento de una sentencia, no la violación a una suspensión, por ello, en lo que está vivo el juicio y tenemos la posibilidad de recurrirlo como ya lo hicimos, podemos modificar, con la voluntad, esa sentencia para que quede en los términos del convenio».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Mi pregunta sería, es ¿cómo perdería vigencia la suspensión si no hay sentencia ejecutoriada?, el artículo 140 ciento cuarenta establece que mientras no se pronuncie sentencia ejecutoriada en el juicio de amparo, el Jueza de Distrito puede modificar o revocar el auto en que haya concedido o negado la suspensión cuando ocurra un hecho superviniente que le sirva de fundamento, la propuesta que estaría haciendo es, digo, a menos que ya haya perdido vigencia el marco normativo, que se busque la firma del convenio para presentarlo como un hecho superviniente y sirva de fundamento para la modificación del alcance de la suspensión porque si no hay sentencia ejecutoriada, insisto, queda en duda el alcance de la suspensión, por lo menos no tendríamos la información suficiente para poderlo procesar».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** manifestó: «No, el tema es el siguiente, en el momento en que se presente el convenio, el Ayuntamiento se desiste del recurso de revisión y en ese momento queda firme la sentencia porque ya no hay un recurso que lo interponga, pero el documento que es el convenio se presentó antes de que se decretara que estaba firme la sentencia, es un juego jurídico, es un argumento jurídico que estamos ahí manejando muy delicado y muy fino para poder



destrabar esto; la verdad es que si nos sometemos al rigor de lo que va a ser la sentencia o lo que puede hacer la revisión, pues estaríamos tal vez imposibilitados en cumplimentarla ¿no?».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, mencionó: «No, no, no, ¿Puedo continuar con el?, pues luego me dicen que no hable entre las partes, pero lo que preocupa es en el tema de la estrategia jurídica que haya una falsa interpretación sobre el alcance de la suspensión, ahora, simplemente si se anexa dentro del acuerdo que el convenio se presente al Tribunal para que se busque la modificación de la suspensión, si es que hay acuerdo entre las partes, porque insisto, argumentar que quedaría sin efecto la suspensión en apreciación, me parece riesgoso, lo comento en el mejor ánimo de tratar de resolver el asunto; ¿cuál sería el impedimento técnico normativo para, una vez que se tiene la celebración del convenio, darle vista al Juez que aún no concluye el procedimiento para que se dé una modificación en el alcance de la suspensión?».

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Sergio Hernández González].*

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** comentó: «No, pero es que lo que, no se va a modificar la suspensión Regidor, lo que se está es cumpliendo substitutamente la sentencia que ya se dictó, la suspensión ya no la vamos a modificar, procesalmente nos es imposible en este momento, la suspensión se dio provisional, se ratificó, luego se dictó una sentencia, esa sentencia, nos lleva a promover la revisión, lo que estamos haciendo es el cumplimiento substituto de esa sentencia con el convenio que vamos a presentar, la suspensión ya quedó, pudiéramos decir, sin materia, porque ya hay una sentencia que nosotros mismos no permitimos que causara estado por la interposición del recurso, pero eso se resuelve técnicamente una vez presentado el convenio en el cual estamos diciendo que comparecemos a la cumplimentación voluntaria de la sentencia, se desiste del recurso de revisión y automáticamente ya quedaría firme a los ojos del juzgador el convenio que estamos presentando, la suspensión ya no tiene mayor trascendencia, ahora lo que estamos combatiendo es la sentencia que se dictó en ese juicio de amparo, es el cumplimiento y la forma en que nos obligan a cumplirlo, entonces, es parte de lo que estamos reclamando en recurso de revisión».

El **Presidente** expresó: «Bien, hay manera de, además, bueno de volver a someter a votación este Punto de Acuerdo, generar alguna modificación al mismo y darle la posible salida, dada, insisto, la urgencia y las implicaciones tan importantes que tiene sobre el Municipio; entonces, a lo mejor lo que pudiéramos hacer es pues en la redacción como se está presentando originalmente, simplemente agregar que se tendrá que hacer una consulta al



Órgano Jurisdiccional en algún momento dado, obviamente en acuerdo con las partes, modificamos la redacción y con eso podemos salvaguardar las inquietudes que tienen los Regidores para no incurrir en alguna responsabilidad, ¿les parece?. Entonces, vamos entonces a someter a consideración este Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, nomás déjenme ver dónde se me fue el Secretario, ¿dónde está el Secretario?. Bien, entonces con estas consideraciones, vamos a agregar un párrafo donde se establece que se someterá a consulta del Órgano Jurisdiccional, obviamente previo diálogo con las partes involucradas, a fin de garantizar que efectivamente no se está incurriendo en algún tipo de ilegalidad o algún esfuerzo estéril o en vano con este pues digamos convenio que se estaría tratando de llegar con el Ejido; en ese sentido, pues les pregunto si consideran que este Punto es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica favor de levantar la mano».

*[Regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Sergio Hernández González].*

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Entonces, vamos a generar de nuevo la votación nominal, con las consideraciones correspondientes, entendiendo que este es Punto de Acuerdo modificado, distinto, es un nuevo Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal».

En virtud de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Sergio Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; así como con el voto en abstención del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «A favor, nada más haciendo la aclaración que se procederá a la firma del convenio, siempre y cuando la autoridad nos diga que no incurrimos en alguna cuestión por el asunto de la suspensión ¿no?, porque va a ser la consulta ¿no? a lo que entiendo y sobre el



resultado de la consulta que nos digan que no tenemos problemas, se firma el convenio para deslindarnos de cualquier responsabilidad».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Yo quisiera aclarar, usted es Abogado como todos sabemos, las consultas que se hacen en los Tribunales, los jueces o los secretarios, normalmente no te dicen *dale y yo no tengo problema*, o sea, es una consulta y vamos a ver qué percepción tenemos de la respuesta que nos dé la autoridad jurisdiccional, ningún juez te va a decir *hazle así o hazle asá* porque en ese momento pierden parte de la imparcialidad que deben tener en cualquier procedimiento ¿no?, entonces, si es con respecto a la consulta no hay problema la vamos a ir a hacer, de hecho ya hemos estado platicando con los Tribunales que están llevando el asunto, pero el condicionar la aceptación del Tribunal, previo a que resuelva en el papel, en el acuerdo la condicionante del convenio, yo sí lo veo temerario, yo tampoco quiero faltar a lo que el Pleno me autorice ¿no?, entonces, justo es lo que comentaba con él ahorita con respecto a la nueva propuesta que él eleva, era hacer la consulta, pero nunca condicionarla al resultado para presentar el documento porque es muy incierto lo que te pueda decir el Tribunal, te puede dar un sí como no o te puede dar un no como lo mejor o te puede dar un sí como que sí y es muy incierto, tú lo sabes».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Entonces, sobre esto mismo y pensando que nos van a decir que no está previsto en el Código Procedimental esta propia consulta y nos la van a desechar, prefiero abstenerme para evitar cualquier cosa, digo, viendo que ya está la mayoría aceptada, porque creo que va a ser una, nos van a decir que no es una diligencia contemplada en el Código, pero sobre esto mismo me abstengo, sabiendo que ya pasó con la votación que está; gracias».

Razonó su voto:

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de la palabra, comentó: «Mi voto razonado es, bueno, para el cumplimiento sustituto se requiere acreditar la imposibilidad material y hay una serie de pasos jurisdiccionales que tendrían que darse; si bien hay un avance con la petición de llevar a cabo una consulta, pediría, en todo caso, que dentro de la consulta se aclare si es necesario llevar a cabo la modificación de la suspensión de manera puntual, lo que establece el artículo 140 ciento cuarenta de la Ley de Amparo y con esa consideración estaría votando a favor».

Finalizada la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC] señor Presidente».



El **Presidente**, en uso de la palabra expresó: «Agradezco la comprensión de las Fracciones Edilicias en este tema tan sensible; una abstención del Regidor Ramón también. Vamos a cederle la palabra un momento al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que haga una aclaración importante».

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Sí, si me permiten señores Regidores, con relación al Punto de Acuerdo que se acaba de aprobar, sobre lo de la Avenida del Servidor Público, solicito se corrija el nombre del señor Gilberto José Hernández Nuño, por el de José Hernández Nuño, en la tabla que aparece en la página 8 ocho y que se le pueda notificar, en virtud de que no se contempló en la misma a esta persona, debido a que hay una confusión porque existen 2 dos hermanos, uno, con el nombre de José Hernández Nuño y, otro, con el nombre de Gilberto José Hernández Nuño; entonces, nada más que me permitieran hacer el cambio de, en lugar de Gilberto José Hernández Nuño, está el de José Hernández Nuño».

El **Presidente** señaló: «Bien, la presentaríamos como una Fe de Erratas, adelante».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Porque de otra forma tendríamos, no se había puesto a José Hernández Nuño y entonces, no podríamos notificar».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** comentó: «Esa era la pregunta».

El **Secretario** expresó: «Nada más para ver si me lo podían aprobar».

El **Presidente** indicó: «Bien, entonces sometemos a su consideración estas modificaciones a manera de Fe de Erratas, presentadas por el Secretario de este Punto ya votado a favor, con el tema de la apertura de la Calzada del Servidor Público, aquellos que estén por la afirmativa, en votación económica favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Bien, seguimos entonces con la presentación de Puntos de Obvia y Urgente Resolución, tuvimos la presentación de la Regidora Maricarmen, ¿hay algún otro Punto de Acuerdo que usted desee presentar Regidora?».



No siendo así, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, quien mencionó: «Gracias Presidente, para tratar de ser muy breve, en esto del presente Punto de Acuerdo es para efecto de que se firme un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zapopan por conducto del Presidente y SEDESOL, por conducto de su Delegada, para efecto de que el Ayuntamiento permita instalarse en la Unidad Administrativa Las Águilas, así como en la Delegación de Atemajac, módulos para impulsar y apoyar el programa denominado Pensión para el Adulto Mayor, antes denominado 70 y más, para generar un mayor apoyo a los adultos mayores zapopanos. Lo comento primero porque es de Urgente Resolución, esto en virtud de que el programa comienza a operar el 16 dieciséis de marzo, sobre esto, bueno, sabiendo que el adulto mayor es un sector vulnerable en la sociedad, que en Zapopan ha venido creciendo este índice, sobre esto, me queda claro que ya se está apoyando aquí mismo en Zapopan, tienen una ventanilla en una de parte de lo que es aquí en el Ayuntamiento, sin embargo, hemos tenido diálogos con algunas personas que forman parte de SEDESOL, exclusivamente los que están tratando de impulsar el asunto de generar 35,000 treinta y cinco mil personas adultos mayores que se integren a este programa, esa es la meta para Zapopan, por el crecimiento que se ha venido dando, la nueva Administración Federal hizo una modificación y se le denominó Pensión del Adulto Mayor y la base es que ya no es de 70 setenta, sino de 65 sesenta y cinco personas, 65 sesenta y cinco años en cada persona y sobre esto, pues tienen la intención de generar en Zapopan condiciones en distintas áreas, hacen la petición de generar este espacio por parte del Ayuntamiento que les prestemos un espacio físico donde puedan instalarse y que éstos a su vez, generarían todas las condiciones, mobiliario, computadoras, Internet, personal y todo lo necesario para que pudiesen operar, sobre esto es de que se presenta este Punto, digo ya más descriptivo en el contenido del mismo de lo que es, los beneficios que traen y todo, que los conocemos, pero que sí creo que es algo fundamental para impulsar a este sector vulnerable y los lugares que se solicitan es por el fácil acceso en la Unidad Administrativa de las Águilas que tendría espacio para generar estos 10 diez módulos y la otra pretensión es en la zona de lo que es Atemajac para cubrir toda esta parte de Zapopan, sobre esto, esta es la intención del Punto de Acuerdo, generar este convenio donde usted señor Presidente, lo genere con la Delegada de SEDESOL y que les podamos prestar el espacio físico y ellos simplemente entren para llevar a cabo estas acciones en favor de este sector vulnerable; gracias».

*[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Armando Morquecho Ibarra, Isidoro Gallardo Flores y Roberto Carlos Rivera Miramontes].*

El **Presidente** comentó: «Una pregunta Regidor, antes de darle la palabra a la Regidora Andrea, ¿hay una petición formal directamente a usted por parte de la Delegada de



SEDESOL? o ¿ha llegado Secretario alguna petición formal por parte de SEDESOL con relación a estos espacios? o ¿cómo surge la situación».

*[El Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].*

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la palabra, respondió: «Si, gracias, no, una, vinieron justamente ayer y la hacen a petición de forma verbal, creo que fueron a ventanillas para tratar de generar las condiciones, por ahí el diálogo se medio entrampó poquito y quieren hacer, bueno querían hacer la petición formal, yo me ofrecí para generar este Punto de Acuerdo y tratarlo aquí para que fuese de una forma rápida, a través de Manuel Cantú que es el encargado de lo que es este programa en Zapopan y sobre esto, es de que lo presentamos, pretenderían hacer una petición formal, pero a través de las oficinas y Oficialía se pudiese perder el espacio y tiempo para lo que es el 16 dieciséis de marzo, por ello es de que me ofrecí a solicitarlo a través de este Punto de Urgente Resolución y comentarlo aquí con ustedes pues de la necesidad que ellos tienen y que podremos nosotros generar acciones en favor del adulto mayor».

*[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Isidoro Gallardo Flores en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** expresó: «Bien, yo aquí en este sentido, simplemente creo que en aras de fomentar la buena relación y la institucionalidad con la Delegada, creo que sí valdría la pena generarles el apoyo, lo que me sorprende es que la Delegada no haya buscado las instancias correspondientes cuando tenemos una excelente relación y cuando el Municipio siempre ha apoyado a la Delegada en cualquier trámite y (...) gestión, lo que no quisiera es sentar un antecedente de que los convenios que se tienen que firmar con SEDESOL van a entrar pues por otras vías, cuando perfectamente me puede hablar, yo no voy a decir, *oye Héctor fijate que traemos un requerimiento* y yo con todo gusto generaría este apoyo, esa es la única parte que a mí, digo, me sorprende porque entonces, se rompe el diálogo a nivel, digamos Delegado, Presidente Municipal, que estaríamos de alguna manera pues generando un mal antecedente en ese sentido. Yo lo que puedo hacer Regidor, mañana yo personalmente me comunico con la Delegada, le digo que usted presentó este Punto de Acuerdo, que yo desafortunadamente no estaba enterado que requerían este apoyo, pero que con todo gusto estoy en la mejor disposición de generar los espacios correspondientes, si le parece bien».

*[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra y sale el Regidor Hugo Rodríguez Díaz].*



En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Sí, de hecho si la intención es de que se lleven a cabo en aras de beneficiar al adulto mayor en Zapopan y si es conveniente y gusta, lo retiro y les digo que mañana».

Interviniendo el **Presidente** mencionó: «Que yo me comunico directamente».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Sí, sí, que se puedan comunicar, digo, la intención es de que se lleve a cabo, digo, esto es porque fue ayer en el transcurso de la tarde, me los encontré por aquí, platicamos y me ofrecí sobre esto, pero si se trae la mejor disposición como Ayuntamiento y a través de usted, de que se lleve a cabo y que se les dé el apoyo justo cuando lo requieran antes de empezar, igual lo retiro y la intención sería la misma, el objeto es que se lleve a cabo, si es a través de usted, de hecho es la intención que fuese a través de usted».

El **Presidente** expresó: «Bien, sí yo mañana me comunico, hago el compromiso con el Pleno y además le ofrecemos el apoyo también a la Delegada para los demás programas que además, hemos trabajado muy de la mano con SEDESOL permanentemente, con todo gusto, gracias Regidor, bien, ¿va a presentar otra Punto de Acuerdo?».

No siendo así, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL** quien manifestó: «Gracias Presidente, el presente Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución lo suscribimos de manera conjunta con el Regidor Sergio Hernández y en virtud de ser motivo de atención inmediata a los sujetos forestales contaminados por la planta del muérdago, para evitar su posible muerte. Lo que se solicita es la aprobación de este Pleno en un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución para que se envíe a capacitar al personal de por lo menos, una cuadrilla forestal de 06 seis a 12 doce elementos o personas y que se les den cursos que deberán enfocarse a la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles que sufren de la contaminación de la planta del muérdago o cualquier tipo de plaga. Asimismo, que se manden los Peritos que existen en la Dirección de Parques y Jardines de este Municipio, a un diplomado en arbolaria, de acuerdo a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-001/2003, que establece los criterios y especificaciones técnicas, bajo las cuales se deberá de hacer la poda, el trasplante y el derribo del arbolado en zonas urbanas del Estado de Jalisco, en este caso, del Municipio de Zapopan, mismas que deben cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen estas actividades. Esto con el fin de que el personal capacitado se dedique a la eliminación de la plaga del muérdago y a su vez, capacite a sus compañeros y a cualquier persona o asociación que así lo solicite. De forma muy concreta eso es lo que propongo, solicitando sea aprobado como de Obvia y Urgente Resolución; es cuanto».



*[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Hugo Rodríguez Díaz y sale el Regidor Augusto Valencia López].*

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidora, gracias al Regidor también Sergio Hernández; en lo que mi respecta, no le veo conflicto, nada más valdría la pena ver el costo del curso y cuántos servidores públicos está estableciendo el Punto de Acuerdo que mandemos a esta capacitación, porque si me dicen que es una capacitación en Alemania que va a durar 3 tres meses, pues creo que estaríamos fuera de lugar».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, comentó: «No se preocupe Presidente, el curso es aquí mismo y el costo a lo mejor podríamos ver hasta que sea gratuito».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Bien, muy bien, eso Regidor, me parece muy bien».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Andrea Margarita Márquez Villarreal y Sergio Hernández González es de de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

*[En el transcurso de la votación anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Augusto Valencia López].*

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por los Regidores Andrea Margarita Márquez Villarreal y Sergio Hernández González, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado; ¿tiene algún otro Punto de Acuerdo Regidor Sergio o Regidora Andrea».

La Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL** mencionó: «No».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, manifestó: «Gracias Presidente, nada más para fortalecer las políticas públicas en materia de seguridad de esta administración, pongo a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice al Presidente Municipal y al Secretario del



Ayuntamiento, a que instruyan al Director General de Seguridad Pública, para que emita la convocatoria correspondiente, a efecto de que se lleve a cabo la renovación y la nueva integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan. Esto, pues para involucrar a los ciudadanos y de acuerdo al nuevo modelo de seguridad ciudadana que está implementando este gobierno municipal; sería todo».

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Bien, adelante, yo creo que sí urge que instalemos este Consejo y más por las políticas públicas que se han estado generando en la administración, pero bueno, primeramente le pregunto a los compañeros Regidores si tienen algún comentario al respecto».

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Bien, aprobado; Regidor ¿tiene algún otro Punto de Acuerdo?».

El Regidor **OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO** expresó: «No».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución para ser presentado.

No habiendo más oradores, el **Presidente** procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

#### **IX. ASUNTOS GENERALES.**

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Siendo que, en particular, yo tengo uno y el Secretario tiene algunos temas que presentarnos».



*[Se anotan a la lista de oradores los Regidores Augusto Valencia López, Hugo Rodríguez Díaz, Juan Ramón Ramírez Gloria, José Antonio de la Torre Bravo, Roberto Carlos Rivera Miramontes y Laura Lorena Haro Ramírez].*

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Solicitar una copia de los documentos que tenga el Ayuntamiento de la empresa Coreana, interesada en invertir en el servicio de recolección de basura, si es así el caso, y que nos informen de qué se trata sobre este tema. Por otro lado, respecto a la cuenta pública de diciembre de 2012 dos mil doce, quisiera que se informen los nombres de los beneficiarios y el monto que recibió cada uno de ellos, de la Partida “Otros gastos por responsabilidades”, Partida que se erogó en ese mes por un monto total aproximado de \$44'000,000.00 cuarenta y cuatro millones de pesos, el desglose de las personas a las que se les entregó este recurso y el monto; también quisiera que se aclare la situación jurídica del predio que ocupa el denominado Parque Hundido de Lomas Altas, toda vez que ya se encuentra maquinaria pesada trabajando en la zona y que de los planos que inclusive elaboró la presente administración, ese espacio se encuentra como un área verde. Finalmente, quiero informar al Pleno que el próximo jueves 28 veintiocho de febrero, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, haremos una visita a las vialidades municipales que se encuentran dentro del predio en la zona de Juan Palomar, Avenida Universidad y Royal Country, con la intención de verificar el estado físico en el que se encuentra, por si algún otro Regidor que no forme parte de la Comisión quiera acompañar, pues ojalá lo haga, sería a partir de las 9 nueve de la mañana el próximo jueves; hasta ahí, muchas gracias».

*[Los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Enrique Torres Ibarra salen del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente**, en uso de la palabra, indicó: «Bien, en alguno de los puntos, le cedo la palabra al Síndico y yo le contesto los demás».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Bien, gracias, compañeros Regidores, con respecto a lo que acaba de comentar el compañero Valencia, yo sólo quiero decirles que el predio está en posesión de un particular; la facultad de autoridad que nos enviste como Regidor, no nos da la posibilidad de entrar a un predio que tiene una posesión particular, no somos autoridad judicial ni ministerial que estemos en el desahogo de alguna audiencia o alguna circunstancia que obligue al particular a abrir el predio, yo quisiera acompañarlos, pero les pediría, para que no estén el tiempo ahí sin ser atendidos, que previo a eso, hicieran la solicitud correspondiente a quien posee a quien tiene la posesión de ese predio en este momento, en este caso es la Universidad Autónoma de Guadalajara».



*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].*

El **Presidente**, en uso de la voz, expresó: «Bien, yo puedo contestar algunas preguntas o inquietudes, sin menoscabo de hacerle llegar la información. Han llegado al Municipio más de, yo diría más de 4 cuatro, 5 cinco empresas, con la pretensión de buscar generar energía eléctrica a partir de la basura, hay diferentes mecanismos, uno es directamente plantas de tratamiento a través de un proceso de quema, otro es con biodigestores que son organismos vivos que se comen las parte sólidas y particularmente a todos los hemos atendido, pero particularmente hay una empresa que es la paraestatal más grande del Gobierno de Corea que trata la basura en aquellas ciudades del País, manifestando, que llegó aproximadamente hace 2 dos meses, manifestando el interés de establecer una planta en Zapopan o en Guadalajara, de acuerdo a sus propios estudios de factibilidad. Finalmente, sus estudios de factibilidad, les hacen ver que puede ser Zapopan y entonces, hay una carta intención donde nos están pidiendo cierta información para ver si es viable generar esta inversión; entrado este tipo de esquemas implicaría muchas cosas, hoy lo platicué con los pepenadores en la CROC de la CTM, lo platicué en su momento también con algunos funcionarios públicos vinculados a Ecología; en primer lugar, lo que hemos comentado Regidor, de una discusión a fondo más allá de si un Director está fungiendo bien su labor o no, sino de qué va a pasar con Picachos y cómo podemos generar un mecanismo más adecuado y más actualizado en la tecnología que usamos para tratar la basura, hay y estoy convencido que tendremos, con la administración entrante, qué revisar el tema de Picachos y eso también tendrá que poner al Municipio en una revisión muy profunda del tema de la basura. En alguna Comisión también se ha platicado de la necesidad de normar pues que la basura es del Municipio y buscar esquemas donde los pepenadores y los choferes de camión ya no estén en confrontación, ustedes saben que tuvimos una manifestación de pepenadores el viernes pasado por la problemática que se ha generado de que los choferes de camión están recolectando el pet y a los pepenadores ya no les está llegando nada; todo esto va interrelacionado, en realidad no hay ningún compromiso por parte de la administración, más allá de generar la información que no nos comprometa, para ver las propuestas que traen ellos y en algún momento dado, determinar si esto puede ser viable o no, pero como esta empresa de Corea, han llegado más de 5 cinco, 6 seis empresas, la verdad es que no hay ningún compromiso por parte de la administración, simplemente, bueno, se comentó en una entrevista que me hizo un periódico, pero en algún momento si esto se llegara a generar, pues obviamente tendría que tener el acuerdo de muchos actores y obviamente de las Fracciones Edilicias, pero le hago llegar esta carta intención donde la empresa ya abiertamente señala que en sus análisis es Zapopan el Municipio donde quisieran iniciar esta inversión importante. En el caso de los juicios de responsabilidades sobre esta erogación a esta Partida, le hacemos llegar la información que esté disponible al respecto; en



el Parque Hundido, ya le platicó más o menos el Síndico como está la situación y reiteramos entonces la invitación que está haciendo la Comisión para que el 28 veintiocho los acompañen a conocer aquellos que consideren, siempre y cuando obviamente considerar lo que comenta el Síndico, que algunos de estos espacios son propiedad privada y hay que tener simplemente la atención y el cuidado con los dueños».

*[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Enrique Torres Ibarra en el transcurso de la intervención anterior].*

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, manifestó: «Solamente para comentar, con el ánimo de rectificar en la siguientes Sesiones el trabajo que estamos desarrollando, sin entrar a los datos técnicos, porque no soy Abogado, hace un momento ya nos pasó con el Punto de Acuerdo de la calle de Juan Palomar, pero independientemente del fondo de todos los asuntos, decía el Regidor Augusto que era de mal gusto que usted señor Presidente estuviera mencionando los Puntos de Acuerdo, los mencionara y aquí a nosotros todavía no nos los dan, pues yo creo que me esperé hasta esta parte de la Sesión para decir que esto no puede seguir sucediendo, pero no con el ánimo de protagonismo ni una situación personal, mi preocupación señor Presidente y compañeros Regidores, es que no sé en eso podría el Síndico darme mayor claridad, nosotros nos podemos estar arriesgando Sesión tras Sesión a que siga habiendo, a que alguien pueda recurrir por un error de un debido proceso a un juicio de amparo en un Juzgado de Distrito, solicitando suspensión de actos ejecutivos producto de todos estos Puntos de Acuerdo, en una segunda vía se podría ir cualquier Regidor y hasta los particulares que afecten Puntos de Acuerdo en el futuro, se pueden ir al TAE a solicitar una suspensión de las consecuencias de los actos reclamados, todo porque no llevamos un debido proceso, entonces, yo vuelvo y repito, me esperé hasta esta parte de la Sesión, para señalar que no son asuntos de mal gusto, son asuntos que pueden judicializar todo el proceso, nada más con que cualquier Regidor lo haga, si a mí no me hubiese gustado este asunto, yo mañana voy al Tribunal y suspendo todos los Puntos de Acuerdo, mediante una suspensión, ¿por qué?, porque está grabado, está grabado, está sesionado, está filmado que no nos entregan los datos; yo creo que es importante que haya un debido proceso para no judicializar el asunto, los asuntos porque lo puede hacer cualquier, en este momento, siendo muy claros, todos los asuntos que tratamos, ya lo decía Ramón que no era un asunto de pleito que ahora en consecuencia, había estado en todo de acuerdo, entonces, realmente son asuntos muy loables, todo lo que hemos abordado el día de hoy y hay que ir para adelante y lo decía el Profesor Isidoro, se dijo que hay que empujar y estamos muy lejos, crean compañeros Regidores, estamos muy lejos de un Alcalde peleándose con su Síndico, bueno era Síndica, bueno ya la regué, pero estamos muy lejos, creo que estamos haciendo las cosas mucho mejor y estamos para adelante, pero es un llamado a llevar un debido proceso en la medida que se pueda; muchas gracias».



*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez quien se incorpora en el desarrollo de la misma].*

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, yo creo que tiene usted muchísima razón en lo que comenta, creo que vale la pena hacer una reflexión, inclusive en algún momento dado, alguna reforma al Reglamento Interno para normar con cuántas horas de anticipación tendríamos que estar entregando la información; yo sin hacer alusiones personales a expresidentes municipales, quiero decirles que me tocó presenciar el nacimiento de estos Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que era una manera de un Presidente Municipal de sorprender literalmente a la oposición y sacar temas que no estaban cabildados ni consensados, llegaban los presentaban y simplemente se ejercía la mayoría y se votaban, no ha sido la intención de esta administración ni mucho menos del Presidente Municipal actual generar esa situación, seré más cuidadoso en ese sentido Regidor Hugo, de garantizar hasta en tanto no se normen los horarios o los tiempos, de que estos Puntos de Obvia y Urgente Resolución sean conocidos con antelación, sobre todo, cuando hay margen de acción, creo que es muy importante y efectivamente, vuelvo a lo mismo, este fue un mecanismo de una administración municipal, por cierto, bastante compleja, para sorprender a los Regidores de oposición y no darles margen de acción ni mucho menos de documentarse en los temas, que creo que es el sentimiento que se pudo haber generado el día de hoy con la trascendencia de algunos Puntos de Acuerdo; entonces, en ese sentido, ofrecerle 2 dos posibilidades: la primera, es una de mediano plazo, que revisemos a detalle el Reglamento Interno, yo estaría en la mejor disposición si ustedes así lo ven, en Comisiones, que se establezca que por lo menos haya 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco horas de antelación para presentar estos Puntos o en el mejor de los casos, desaparecer la posibilidad de presentar Punto de Obvia y Urgente Resolución, eso no tiene, digamos, para mi mayor impacto, más allá de lo que las Comisiones Edilicias determinen y; en el muy corto plazo, hacer ese compromiso que, efectivamente, cuando se presentes estos Puntos de Obvia y Urgente Resolución, por lo menos, haya un periodo razonable para que puedan ser comentados, cabildados y en su caso, obviamente explicados por parte del Secretario, hacia las diferentes Fracciones Edilicias o de los propios promoventes de estos Puntos de Acuerdo. ¿Qué pediría en ese sentido?, igual corresponsabilidad, porque así como hay un incentivo de parte de la administración a sorprender con Puntos de Acuerdo, ya también ha pasado en otras administraciones, no quiero tampoco hacer alusiones personales en ésta, de Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que no han sido consensados o platicados, ni siquiera con el Presidente Municipal, donde de pronto generan un choque o un conflicto, una tensión dentro de la administración pública municipal y obviamente en este Pleno; creo que tendría que ser de ida y vuelta, si vamos a generar esa claridad, pues generemos una claridad *de horas* para que todos conozcamos los asuntos con antelación y nadie se sorprenda, ni el Presidente Municipal o la Fracción mayoritaria sorprenda a las



Fracciones de oposición, ni las Fracciones de oposición sorprendan al Presidente Municipal con algún asunto que a veces es complicado en el uso del micrófono darle una salida a detalle, ¿no?. Entonces, yo le pediría en ese sentido que emitiéramos alguna iniciativa pronto, ya sea de su parte o de parte de algunos de los Regidores, si no yo mismo lo haré y hacer ese compromiso, insisto, en tanto se resuelve de fondo, pero tiene usted toda la razón, es un tema bastante complejo, bastante polémico y que desafortunadamente espero que no haya sido el caso de esta administración a la fecha; algunas administraciones han abusado y han incluso generado efectivamente este tipo de situaciones».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias Presidente, son asuntos muy breves, muy sencillos Presidente, uno es, respecto y esto lo quiero comentar porque en algunas situaciones, en el caso de Regidores, hay ocasiones que sino tuviéramos las tarjetitas de presentación que nos manda, nadie nos lo creyera de que lo somos, ¿verdad?, entonces, sobre este caso, creo que es necesario que tengamos algún tipo de identificación, que creo que está normado, sin embargo, a lo mejor se ha trabado alguna situación que no nos ha llegado, entonces, para este efecto solicitaría, de la manera más atenta, si hubiese algún documento oficial expedido por este Ayuntamiento, una credencial donde nos pueda acreditar como Regidores, que se lleve a cabo, una credencial o algo porque están bonitas las tarjetitas, pero se acaban rápido, entonces, algo que nos diga, que nos pueda acreditar como Regidores; eso es lo primero».

El **Presidente**, en uso de la voz, expresó: «Al respecto le comento que los antecedentes que tengo de esto son 3 tres administraciones, incluyendo ésta, efectivamente, hace 2 dos administraciones se generaba una tarjeta, digamos a manera de las tarjetas de crédito, donde venía la fotografía del Regidor, se certificaba por parte de Secretaría del Ayuntamiento que el ostentante de la identificación era Regidor del Ayuntamiento de Zapopan y simplemente así quedaba, no se pedía más allá, hay algunos que le agregan la leyenda de: *solicitamos el apoyo de las autoridades federales y estatales*, a lo mejor podemos obviar eso, pero sí que los pueda identificar como Regidores para que fuera algo muy sencillo y simplemente que les permita identificarse, inclusive les sirve a manera también de identificación oficial en ocasiones, más allá de la credencial de elector, no tengo ningún inconveniente, lo platicamos señor Secretario para que veamos la manera de generarles este documento y reiterarles que también ya para cuestiones jurídicas más importantes, de sus propias gestiones, siempre hay la posibilidad de que pidamos al Secretario del Ayuntamiento copia donde finalmente ustedes están siendo electos y que se está, pues digamos, así manifestando la voluntad popular, donde se les entrega efectivamente esta constancia, por llamarlo así, donde finalmente ustedes son Regidores, con todo gusto».



Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Gracias Presidente, en cuanto al segundo, es respecto de un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado en la Sesión del 31 treinta y uno de enero de 2013 dos mil trece, referente a lo del arroyo de Tabachines que derrumbó unas fincas y que solicitamos que para efecto de que puedan habitarlas fuera protección civil y emitieran los dictámenes correspondientes, para que pueda esta familia regresar a habitar, en la página 97 noventa y siete del proyecto de Acta de Sesión de esa fecha, se autorizó como de Obvia y Urgente Resolución por mayoría de votos y al día de hoy, no se han acudido las autoridades, entonces, sobre esto sigue generando un problema para la familia que estaba ahí, entonces, nada más simplemente agilizar este asunto».

El **Presidente** indicó: «Le pedimos al Secretario por favor que genere los cumplimientos correspondientes y obviamente se comunique con los Directores involucrados en el tema, por favor».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Gracias y los últimos 2 dos, es respecto de auditorías: el primero, es en la misma Sesión pasada solicitábamos, tanto el Regidor Augusto Valencia, como su servidor, alguna información respecto a las auditorías, en esa ocasión, muy amablemente, usted nos comentó que en esta Sesión nos iban a dar los resultados de las auditorías, creo que el viernes ya les notificaron los resultados de varias de ellas, entonces, si a lo mejor el día de hoy por algo no nos alcanzaron a presentarla, sí que quede, a lo mejor muy feaciente de cuándo se nos entregaría para poder analizar los resultados de esas auditorías que ya los tienen ustedes, por una parte y; respecto de otra que también tiene que ver con una auditoría ponerlo aquí en consideración de todos ustedes, un escrito que presentaron o ya han presentado alguno de varios sindicatos, en donde solicitan, desde fecha 30 treinta de enero de 2013 dos mil trece, el que se realice una auditoría e investigación, respecto del proceso que se llevó a cabo en los meses de julio, agosto aproximadamente, del 2011 dos mil once, donde se determinó la retención y entre ella, el reparto de las cuotas sindicales que son descontadas a los servidores públicos sindicalizados, aprovechando el tema de que hoy se manifestaron algunos sindicatos y está este asunto, creo que es un asunto que sigue pendiente para ellos sigue vivo y en cualquier momento, antes de que se genere una situación, poder darle trámite a esta situación que ya se lo solicitaron pues a este Ayuntamiento, entonces, sobre eso, poner en consideración, en algún momento dado, generar esta posible revisión y auditoría de este proceso de cuotas sindicales; gracias».

El **Presidente**, en uso de la voz, comentó: «Sí, en este último punto, parte de lo que platiqué ahorita con algunos líderes sindicales, fue justamente eso, hacer una revisión de todo este tema de las cuotas y de estos servidores públicos que no han manifestado



abiertamente su afiliación a ningún sindicato y ver cómo está ese tema, lo estaremos generando a la brevedad; comentarles que, efectivamente, la Contralora del Ayuntamiento entregó a Secretaría la información del resultado de las auditorías recientemente, decirles que estos resultados se traducen en observaciones que se hacen a las diferentes Dependencias auditadas, los Directores o los funcionarios públicos involucrados en estas observaciones tienen un plazo de 30 treinta días para solventarlas, el asunto es que, hacer públicas las observaciones, antes de darle la posibilidad a los Directores de solventar estas observaciones, nos puede generar a que alguien pudiera señalar alguna culpabilidad sobre alguien, antes de darle la posibilidad de responder, de acuerdo al Reglamento tienen 30 treinta días para que presenten información para ver si solventan estas observaciones y en caso de que no sea así, entonces, el expediente efectivamente se turna a Sindicatura y se genera un procedimiento de responsabilidad. Decirles que la Contralora gira un oficio al Secretario del Ayuntamiento hace algunos par de días, donde le contesta a un oficio que el propio Secretario le solicita a la Contralora con relación a las observaciones y en éste, básicamente le dice que le está haciendo llegar pues estas observaciones, a fin de que la información sea presentada en su momento, ante el Pleno del Ayuntamiento o bien, ante la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto o que bien, se transmita bajo los esquemas administrativos que disponga el Municipio; comenta también que hay otra serie de actividades que ha llevado la Contraloría en casi 5 cinco meses de trabajo, que tiene que ver con la organización de algunos cursos, conferencias y talleres y asesoría jurídica a diferentes Dependencias, algunos programas importantes como es el usuario simulado y el operativo de revisión del uso de vehículos oficiales, entre otros, entonces, efectivamente, pues el Secretario tiene en su poder una serie de observaciones que además, ya se le hicieron llegar a los Directores correspondientes, entonces, estamos simplemente haciendo que corra el plazo jurídico correspondiente, pero con todo gusto, haremos llegar esta información para que la conozcan y en su momento, generemos, si es necesidad, procedimientos administrativos. Secretario ibas a comentar algo, adelante».

En uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «También en relación al Punto que comentaba el Regidor Ramón Ramírez, en los asuntos competencia de esta Sesión, se señala en el punto 25 veinticinco, que se da cuenta de la solicitud recibida por el señor Alfredo Puentes Robles del Sindicato Democrático de Servidores Públicos, a efecto de que este Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice se lleve a cabo una auditoría para investigar la fundamentación, facultades y atribuciones del proceso de reparto de cuotas sindicales a partir de los meses de julio 2011 dos mil once hasta esta fecha, aquí se votó ya instruir a esta Secretaría para que remita la petición, por ser de su competencia, a la Sindicatura, para su atención y una vez que sea jurídicamente analizado, dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la resolución».



El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de ella, manifestó: «Solo comentar que las observaciones que genere cualquier entidad de control, es información pública y publicitarla genera el contrapeso para aquellas personas que van a llevar a cabo algún procedimiento para solventar observaciones, pueda reducir las posibilidades de corrupción, entonces, un llamado a que, una vez que concluya su actividad la Contraloría y genere un pliego de observaciones, se publicite, la publicidad no genera ninguna situación jurídica, al contrario, le da instrumentos a quien es señalado para que se pueda defender».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, le damos la palabra al Regidor José Antonio de la Torre».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Gracias Presidente, bueno hacer un llamado nuevamente a mis compañeras y compañeros Regidores, yo nomás veo, ya van con ésta la tercera ocasión de que decimos de ver el tema de ecología, seguimos recibiendo documentos, seguimos haciendo este cúmulo de documentos que ni siquiera nos da tiempo de leerlos aquí y no sé si por falta de tiempo o de ganas de querer dictaminar esta iniciativa que presenté hace ya casi 3 tres meses y medio y que seguimos sin poder darle una solución a esto, la verdad es que es ocioso el que nos sigan entregando iniciativas que no tenemos el tiempo para poderlas analizar en el Pleno de la Sesión. Entonces, hacerles una invitación para que aquellos que les toque dictaminar, pues ya la pongan en sus Comisiones y la podamos sacar adelante, ese es en un sentido; en otro, hacerles también un llamado respetuoso, señor Presidente, fíjese que en días pasados hubo una reunión de trabajo para ver el tema de ORACLE y pues desgraciadamente las dudas que se tienen siguen siendo las mismas o ahora más, una, porque el mismo titular del área de informática o de innovación, nos decía que no sabían si nos iban a entregar la información o nos iban a dar apertura al Sistema ORACLE y quiero decirles que también este mismo Cabildo, en uno de los Puntos presentados en Sesiones pasadas, se había quedado claro que nos iban a acceder, nos iban a dar acceso a la información y a los procesos de revisión por parte del tema del Sistema ORACLE, yo decirles que hasta la fecha, no hemos podido tener información, he sido muy prudente, he sido muy respetuoso de los procedimientos, pero desgraciadamente ya siento una burla por parte de la autoridad al no entregarnos información puntual, al no darnos acceso a este *freeway* como lo llamaron, de información o de un sistema que nos estará costando \$19'000,000.00 diecinueve millones de pesos nada más el puro mantenimiento anual y que no sabemos ni siquiera cuáles son las bitácoras de servicio, no sabemos ni a qué personal se le está haciendo la capacitación y todavía decirlo que hay Dependencias que no saben ni cómo utilizarlo y pues bueno, como no ha habido esta voluntad de esta administración, quiero decirles que en próximos días estaré dando cuenta a la Auditoría Superior del Estado, para que en su revisión del 2011 dos mil once,



pueda revisar el procedimiento con el cual se asignó esta empresa y también estaré dando cuenta a la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, para que los Diputados estén revisando si el procedimiento de asignación fue el adecuado. Lamento el tener que llegar a estas opciones, pero ya ahora sí que después de casi 3 tres meses y medio que he estado hablando del tema y que por más que he sido prudente, pues hasta este momento no tengo ninguna información ni veo resultados de un sistema que costó más de \$111'000,000.00 ciento once millones de pesos y que estará costando \$19'000,000.00 diecinueve millones de pesos anuales en el tema del mantenimiento, ese es un tema y; el último decirles que también el tema de la falta de información que no se esté dando, quiero decirles que solicité puntualmente a la Dirección de Participación Ciudadana, obviamente con copia a la Secretaría General, el Reglamento de la Colonia Pinar de la Venta, buscando una solución del problema que hoy recibimos a manifestantes, el Director de Participación Ciudadana muy cortésmente me dijo que sí me lo iba a entregar y que me lo mandaba en un ratito y ese ratito pues ya pasaron más de 15 quince días y hasta el día de hoy no me ha entregado algo que debería de ser de trámite común, un trámite simple, que lo único que estaba pidiendo era para poder hacer mi trabajo como Regidor, que se me otorgara el Reglamento que fue autorizado por un Cabildo de esta administración y que fue aceptado y aprobada la Asociación Vecinal de Pinar de la Calma [SIC], entonces, sí pedirle señor Presidente, señor Secretario, pues que esa información que nosotros hemos solicitado y que hemos sido respetuosos, pues es constante el que nos dicen que no lo van a entregar y hasta la fecha no nos llega; es cuanto señor Presidente».

*[La Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente**, en uso de la voz, expresó: «Bien, gracias Regidor, vamos a revisar este tema de la información que está solicitando y, bueno pues, efectivamente, vamos a hablar con algunos servidores públicos al respecto. Vamos entonces siguiendo la Orden del Día ¿quién tiene la palabra?, Regidor Roberto Rivera, adelante Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES**, manifestó: «Gracias, buenas noches a todos, con su venia señor Presidente, nada más dar una Fe de Erratas al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 13 trece de diciembre del 2012 dos mil doce. En la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 trece de diciembre del 2012 dos mil doce, se aprobó la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de un vehículo con número económico 2516 dos mil quinientos dieciséis, en virtud de haber sido objeto de robo total. La Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio número 1463-0223-2013 mil cuatrocientos sesenta y tres, guión, cero doscientos veintitrés, guión, dos mil trece, de fecha 08 ocho de febrero del



2013 dos mil trece, señaló que por un error informó a la Dirección de Integración y Dictaminación, que el vehículo económico 2516 dos mil quinientos dieciséis, era un Nissan tipo Pick Up, siendo lo correcto un Nissan tipo Tsuru, 4P GSI austero. Por lo anterior, solicito a usted, se autorice la modificación de referencia y una vez aprobada esta Fe de Erratas, se notifique a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Jefe del Departamento de Vehículos para su conocimiento y efectos procedentes; es cuanto señor Presidente».

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial la Regidora Griselda Morales González]*

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Bien, entonces, damos cuenta de esta Fe de Erratas, entonces tendríamos que estar esto, bien, entonces tendríamos que estar votando esta Fe de Erratas donde hay simplemente es una modificación a la información que se generó, entonces, no sé si alguien tuviera algún inconveniente, si no es así, en votación económica les pediría si están de acuerdo en la modificación con esta Fe de Erratas expuesta por el Regidor Roberto Rivera, favor de levantar la mano».

Sometida que fue a consideración de los señores Regidores la Fe de Erratas presentada por el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de las Regidoras Ma. del Carmen Mendoza Flores y Griselda Morales González, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos el último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, mencionó: «Muchas gracias, pues ya buenos días, ya ha sido, ya todos tenemos ganas de irnos a descansar, seré lo más breve posible en un tema que a todos nos encuentra, porque todos somos peatones y tiene que ver con generar unas banquetas más amables y unos senderos periféricos también más amables. Como miembros del Ayuntamiento, asumimos una responsabilidad de recuperar las funciones básicas de la ciudad y con esto se habla a ser una ciudad más amable y más cercana a la gente, respondiendo a las necesidades de la ciudadanía, esto significa adecuar el espacio público, recuperar la seguridad ciudadana y propiciar la convivencia y las relaciones interpersonales de los ciudadanos; esto requiere volver a los principios fundamentales del Municipio, de la ciudad, que son los ciudadanos mismos. Hablando un poquito sobre la importancia de las banquetas que seguramente es por donde todos transitamos y el espacio para los peatones como un espacio público natural, es importante y hacer mención que los estudios de movilidad señalan que la mayor cantidad de



traslados en nuestra ciudad se realizan a pie, es decir, que las personas que transitan por las banquetas somos siempre mayoría al número de vehículos que circulamos por la calle y sin embargo, muchos tramos de las banquetas están llenas de obstáculos que poco a poco forman parte del paisaje natural, principalmente los automotores que muy malamente los automovilistas que se quedan arriba de las banquetas, ¿verdad?. Definitivamente, la banqueta es nuestro primer encuentro con el espacio público, es la banqueta un espacio justo y es aquí donde se tejen pues grandes relaciones interpersonales. Hay otro gran tema que estuvo hace un par de semanas en los medios de comunicación, que tienen que ver con los senderos periféricos, con las laterales del Periférico y que junto con las banquetas, los encontramos en estos espacios de contingencia del Periférico y que de manera especial, se pueden mencionar algunos, como el cruce de Periférico y López Mateos, Mariano Otero y Guadalupe, el Tutelar y estos senderos conducen a los peatones a una serie de paradas de camiones y en algunos casos, estos trayectos pueden rebasar los 300 trescientos metros sin señalamientos, iluminación o mantenimiento y esto ha generado una serie de complicaciones como lo es robos, asaltos y otro tipo de agresiones a la ciudadanía y por todo esto, con la intención de generar espacios más amables, una serie de banquetas, iniciando con acciones muy puntuales, quisiera proponer se convoque a una mesa de trabajo para, posteriormente, un programa que tenga que ver con banquetas y senderos periféricos más amables y que esa mesa de trabajo esté, se involucren a los Directores, al Director General de Servicios Públicos, al Director de Estacionamientos y Estacionómetros, al Director de Planeación Territorial, a la Dirección de Comunicación Social y a organizaciones de la sociedad civil y que de esta mesa de trabajo podamos salir con acciones muy concretas, muy puntuales para generar una serie de campañas y posteriormente, de políticas públicas, tendientes a recuperar estos espacios naturales con la idea de reconquistar lo que es de todos y nos pertenece que es la ciudad misma; muchas gracias».

*[Regresan al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, las Regidoras Griselda Morales González y Ma. del Carmen Mendoza Flores].*

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Bien, no tendríamos que someterlo a votación, simplemente comentaremos con los servidores públicos involucrados, a fin de que se generen, pues esta revisión de los temas que está planteando Regidora, con todo gusto. Bien, antes ya de terminar la Sesión, estamos un poco cansados todos, ya lo sé, faltan 2 dos temas muy escabrosos que nos van a llevar otras 3 tres horas, no, no es cierto, son una cosa muy importante, simplemente comentarles que en la Sesión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, celebrada el pasado 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece, aprobamos el 5° quinto paquete derivado del crédito de \$1,100'000,000.00 mil cien millones de pesos para obra pública, simplemente pues informarle al resto del Pleno del Ayuntamiento, fue una discusión bastante exhaustiva y bueno, pues hacerles de su conocimiento que se aprobó este



5º quinto paquete con un monto cerca de \$123'000,000.00 ciento veintitrés millones de pesos. Quiero pedir al Secretario que dé cuenta de los asuntos que se recibieron en Secretaría del Ayuntamiento, simplemente para ser revisados o en su momento, votados por el Pleno».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Bien, para hacer de su conocimiento de todos los asistentes, el estacionamiento estará abierto hasta las 2 dos de la mañana, muy bien, Señor Presidente, señores Regidores, se da cuenta de los siguientes Acuerdos que fueron enviados por el Congreso del Estado, son Acuerdos emanados de la Sexagésima Legislatura, en los que de manera atenta y respetuosa y con respeto a la autonomía del 115 ciento quince Constitucional, nos piden: 1. Se incluya en el reglamento respectivo, la prohibición de la venta de solventes a menores de edad y en su caso, de contar con dicha medida, implementar operativo especial para verificar su cabal cumplimiento. Asimismo, se incremente el monto de las multas y demás sanciones por tal motivo y en caso de reincidencia, se proceda a la clausura del establecimiento. Número 2 dos o Segundo exhorto, a efecto que de ser el caso, se proceda a otorgar el servicio de seguridad social a los elementos operativos del cuerpo de seguridad pública, en los términos previstos por los dispositivos legales de la materia».

El **Presidente**, en uso de la voz, expresó: «Bien, les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibidos estos exhortos legislativos, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Se dan por recibidos estos exhortos provenientes del Congreso».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Asimismo, para hacer del conocimiento de todos ustedes, que se recibió solicitud por parte del Secretario de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, en el que solicita la continuidad del Convenio de Coordinación de la Licencia Ambiental Única del Estado de Jalisco y sus Municipios, que formaliza el esquema de ventanilla única de trámites ambientales desde junio de 2008 dos mil ocho y que constituye un instrumento de mejora regulatoria. Por lo que, de ser aprobado, se sugiere remitir a la Sindicatura, a fin de que, por su conducto, se lleven a cabo las acciones legales conducentes».

El **Presidente** mencionó: «Les consulto Regidores, en votación económica, levantando su mano, si se aprueba la solicitud anterior, de darle continuidad a este Convenio



de Coordinación de la Licencia Ambiental Única del Estado de Jalisco y sus Municipios, que formaliza el esquema de ventanilla única de trámites ambientales desde junio de 2008 dos mil ocho, para la mejora regulatoria y, si es el caso de ser aprobado, pues remitir a la Sindicatura Municipal, para que lleve a cabo las acciones legales conducentes; en votación económica, aquellos que estén a favor, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Finalmente, comunicar a todos ustedes que se recibió en vía de notificación, la Minuta de Decreto número 24394/LX/13, que reforma los Artículos 21 veintiuno fracción VII siete, 35 treinta y cinco fracción trece XVIII dieciocho perdón, 35 treinta y cinco Bis Fracción VII siete, inciso h, 37 treinta y siete fracción VII siete, artículo también 53 cincuenta y tres, 59 cincuenta y nueve fracción V quinta, 97 noventa y siete fracción I primera y 100 cien, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, así como el Diario de Debates de la Sesión del Pleno en que fue aprobada dicha reforma, documentos que les fueron circulados a los ciudadanos Regidores mediante CD antes de la Sesión. Con el objeto de que el Ayuntamiento de Zapopan, remita al Honorable Congreso del Estado, su voto en calidad de integrante del poder revisor de la Constitución local, solicitando se someta a consideración para su aprobación en los términos propuestos ante el Pleno del Ayuntamiento y para los efectos legislativos correspondientes».

El **Presidente** señaló: «Básicamente, este asunto, pues tiene una trascendencia importante, ustedes saben que el Congreso del Estado el domingo pasado votó por unanimidad de las Facciones, pues que lo componen, las Fracciones políticas que lo componen, la modificación a la Constitución Política del Estado de Jalisco, básicamente en lo concerniente a la creación de esta figura de fiscal general, sus atribuciones y la manera como este fiscal general tiene que ser nombrado por parte del titular del Ejecutivo del Estado, esto pues da pie a que se genere la modificación de una serie de artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, entendemos pues la urgencia del propio Congreso y del Gobernador electo, de mandar este Decreto a los Municipios, dado que, pues entran en funciones ya este 1º primero de marzo y bueno, se les hizo con antelación, circular una síntesis y un cuadro donde se describe a cabalidad cuáles son las modificaciones que se están proponiendo. Antes de entrar a la discusión de fondo, si es que así lo hubiera, quisiera poner a votación la dispensa de la lectura del Decreto correspondiente, toda vez que fue



circulado entre ustedes señoras y señores Regidores con oportunidad, aquellos que estén a favor de que se dispense la lectura de estos Decretos, favor de levantar la mano en votación económica».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Bien, ahora vamos a someter a su consideración este Decreto correspondiente y de ser aprobado, pues instruiremos al Secretario del Ayuntamiento, remita a la brevedad posible, la copia certificada del Acta de esta Sesión, para que se tome en consideración el voto del Ayuntamiento como constituyente permanente, de conformidad con lo previsto por el artículo 117 ciento diecisiete de la Constitución Política de Jalisco. Antes de solicitar la votación nominal, pregunto a los Regidores si tienen alguna consideración al respecto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Simplemente dejar constancia del posicionamiento de Movimiento Ciudadano en este tema, que ya se documentó, pero para efectos de esta Sesión, señalar que con relación a la reforma aprobada por el Congreso de Jalisco, sobre la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Movimiento Ciudadano dejó en claro, como oposición responsable, que entiende que el próximo gobierno quiere organizar su estructura, redistribuir funciones, reconstruir dependencias e imprimir su propia visión en el ejercicio del servicio público. Es en esta tónica que se realizaron una serie de observaciones, para contribuir al buen manejo de la administración estatal. Desde que se comenzó con la discusión, Movimiento Ciudadano fue el primero en señalar la preocupación por la excesiva concentración de poder y de acumulación de facultades en pocas Dependencias y funcionarios, por lo que se subrayó la necesidad de incorporar pesos y contrapesos internos en el aparato gubernamental y modificar las condiciones de entendimiento entre los poderes del Estado; en ese tenor, se propusieron una serie de mecanismos para buscar contrapesos al Poder Ejecutivo y para equilibrar la alta concentración de facultades que preveía la iniciativa de reforma inicial. Las propuestas de Movimiento Ciudadano en esa materia fueron 3 tres: que el Fiscal General del Estado sea ratificado por las 2 dos terceras partes del Congreso del Estado, para generar corresponsabilidad y rendición de cuentas; 2 dos, que esta reforma al Poder Ejecutivo se acompañe de un compromiso por la austeridad y; 3 tres, que por primera vez en la historia de Jalisco, el Contralor del Estado sea ratificado por el Congreso del Estado. En concreto, en Movimiento Ciudadano se impulsó que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses goce de autonomía técnica y de gestión, se impidió que la Secretaría General de Gobierno controlara discrecionalmente la política de comunicación social y la relación con los medios, se evitó que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública controlara, adjudicara y ejecutara la obra



pública municipal; también se evitó que los Consejos Consultivos de la Fiscalía General quedaran adscritos a ésta, para que realmente hagan su función de evaluación, contrapeso y análisis; se impidió que se dejara la puerta abierta en la Fiscalía General para la contratación de personal temporal, sin aprobar los exámenes de control de confianza; además, que se fijara un tope para que el próximo Gobernador no pueda hacer modificaciones al Presupuesto y a la Plantilla Laboral, sin control. Por último, en Movimiento Ciudadano, aprovechamos para decirle, de manera conjunta con los Diputados locales, al próximo gobierno, que *la pelota está en su cancha*, que los elementos esenciales para el funcionamiento del aparato gubernamental que el propio Gobernador electo y su equipo de transición concibió, están plasmados en esa reforma; ahora llegó el momento de dar resultados sin pretextos. De nuestra parte, los Regidores de Movimiento Ciudadano y miles de ciudadanos libres de Jalisco, seremos vigilantes, observadores y críticos de la administración pública estatal. Hasta ahí el comentario».

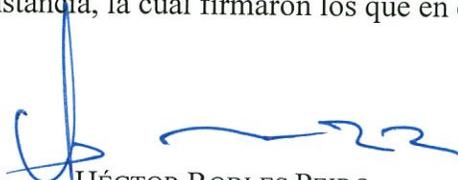
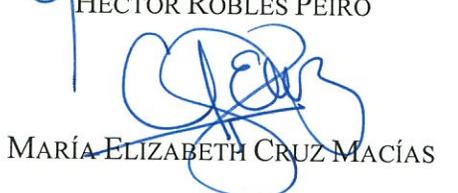
El **Presidente** expresó: «Bien, gracias Regidor ¿algún compañero Regidor tiene algún otro comentario?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, dada la trascendencia del Decreto respectivo, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Secretario** mencionó: «Aprobado por unanimidad señor Presidente».

**X. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.**

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo la 01:28 una de la mañana con veintiocho minutos, del día martes 26 veintiséis de febrero de 2013 dos mil trece, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

  
HÉCTOR ROBLES PEIRO  
  
MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS

  
MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN  
  
JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



ISIDORO GALLARDO FLORES



LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ



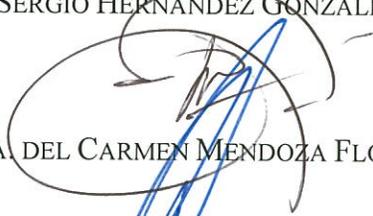
LAURA LORENA HARO RAMÍREZ



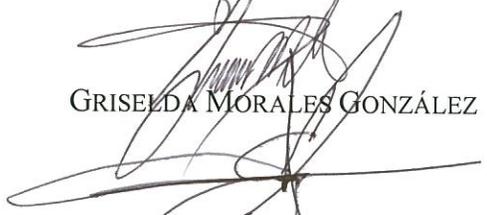
SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ



ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL



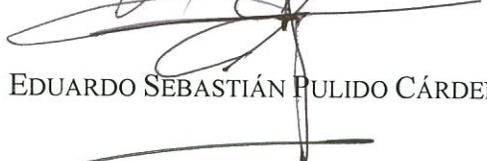
MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES



GRISELDA MORALES GONZÁLEZ



ARMANDO MORQUECHO IBARRA



EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS



JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA



ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES



HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ



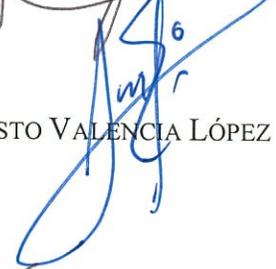
GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO



ENRIQUE TORRES IBARRA



AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ



ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ



XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, iniciada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día lunes 25 veinticinco de febrero de 2013 dos mil trece y concluida el día martes 26 veintiséis de febrero de 2013 dos mil trece, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.